



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 10 de marzo de 2004, por la que se convoca el VI Premio Andalucía Arte y Deporte. 9.097

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se regula y convoca el IV Premio Andaluz al Voluntariado. 9.100

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso Dirección y Gerencia Pública, a distancia, contenido en el Plan de Formación para 2004. 9.100

Resolución de 2 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas sobre Jubilación en la Administración Pública. 9.104

Corrección de errores de la Orden de 16 de diciembre de 2003, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería (BOJA núm. 13, de 21.1.2004). 9.107

Corrección de errores de la Resolución de 29 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general en las modalidades de formación a distancia, formación por internet y formación presencial, incluidos en el Plan de Formación Continua (BOJA núm. 69, de 8.4.2004). 9.107

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 13 de mayo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas, en apoyo a las familias andaluzas. 9.107

Miércoles, 14 de abril de 2004

Año XXVI

Número 72

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se convoca la concesión de derechos de plantación de viñedo para la regularización de superficies. 9.112

Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se establece para la campaña 2004/2005 el procedimiento a seguir en la lucha contra la mosca del olivo en zonas de producción de aceite de oliva. 9.115

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos Escuela Espacio de Paz en los Centros Docentes Concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06. 9.116

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Corrección de errores de la Orden de 27 de febrero de 2004, por la que se fijan y regulan los períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2004 (BOJA núm. 51, de 15.3.2004). 9.117

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Beatriz Rueda Ruesca, Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con carácter provisional. 9.118

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María de las Virtudes Gómez Montero Interventora del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) con carácter provisional. 9.119

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Sandra María Antón García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva) con carácter provisional. 9.119

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Cantero López-Cózar, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Piñar (Granada) con carácter provisional. 9.119

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Antonia Santiago Fernández Secretaria del Ayuntamiento de Albolote (Granada) con carácter provisional. 9.120

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo Quesada López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Darro (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Láchar (Granada). 9.120

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Alberto Camacho Alonso, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga). 9.121

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Salud Villalba Evans, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén). 9.121

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Valenzuela Villarrubia Tesorero de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional. 9.121

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Sánchez Vázquez, Tesorera del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) con carácter provisional. 9.122

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ester Módenes Merino Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga). 9.122

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 22 de marzo por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados de Médicos de Familia de Atención Primaria. 9.123

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública. 9.123

Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública. 9.124

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José García Machado Catedrático de Universidad. 9.124

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Luis Orihuela Calvo Catedrático de Universidad. 9.124

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Asunción Díaz Zamorano, Profesora Titular de Universidad. 9.124

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Gutiérrez de San Miguel Herrera Profesor Titular de Universidad. 9.125

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Angel Zarazaga Garcés Profesor Titular de Universidad. 9.125

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar Marín Mateos Profesora Titular de Escuela Universitaria. 9.125

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Pedro Bolívar Raya Catedrático de Universidad. 9.126

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Asunción Grávalos Gastaminza Profesora Titular de Universidad. 9.126

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Tirado Morueta, Profesor Titular de Universidad. 9.126

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Enrique Alberto García Vargas Profesor Titular de Universidad. 9.127

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Enrique Cárdenas Escudero Profesor Titular de Universidad. 9.127

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Madueño Luna Profesor Titular de Escuela Universitaria. 9.127

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Espejo Romero Profesor Titular de Universidad. 9.127

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Sobrino Beneyto Catedrático de Universidad. 9.128

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Ramón Calvo Gutiérrez Catedrático de Universidad. 9.128

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Félix Lara Martín Profesor Titular de Universidad. 9.128

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se incrementan las plazas ofertadas en la convocatoria del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia. 9.129

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 9.129

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución provisional de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 9.130

### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que anula parcialmente la composición de la Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario. 9.131

Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación. 9.131

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación. 9.136

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial. (Convocatoria año 2004). 9.139

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 17 de marzo de 2004, por la que se acuerda la revocación y delegación de las competencias que se citan.

9.139

Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

9.146

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 26 de marzo de 2004, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al cuarto trimestre de 2003, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

9.139

Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

9.146

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 2004.

9.140

Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

9.147

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2004.

9.141

Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2303/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

9.147

Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la Inversión a Cooperativas y Sociedades Laborales.

9.147

Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.

9.147

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2004.

9.141

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, ubicado en Cartaya (Huelva).

9.149

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el Personal Funcionario y Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2004.

9.142

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2003, al amparo de la normativa que se cita.

9.149

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal Funcionario y Laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2004.

9.143

Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Córdoba, campaña 2002/2003.

9.149

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

9.150

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO  
TECNOLOGICO**

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

9.143

**CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Consejería y Organizaciones No Gubernamentales en materia de salud pública para el colectivo de personas que ejercen la prostitución, así como las cláusulas de adhesión al mismo.

9.150

Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén, para la firma de un Convenio.

9.150

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de marzo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de lpago para un Instituto de Educación Secundaria de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

9.151

Orden de 18 de marzo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Colegiata de Santiago para el Instituto de Educación Secundaria de Castellar (Jaén).

9.151

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de la provincia de Sevilla, en los niveles no universitarios, durante el curso 2003-2004.

9.151

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 5 de marzo de 2004, por la que se ratifica el acuerdo de extinción de la Fundación Patrimonio del Albaicín y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

9.152

Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Migres.

9.153

Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Martín Robles.

9.154

Orden de 15 de marzo de 2004, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos.

9.155

Orden de 16 de marzo de 2004, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Doñana 21.

9.156

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso núm. 78/04, interpuesto por don Manuel José Espinosa Labella y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

9.157

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento de guarda y custodia núm. 1216/03.

9.157

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación urgente del Servicio de Vigilancia y Seguridad (Expte. DPCEH/SG/01/04). (PD. 1154/2004).

9.158

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1133/2004).

9.158

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 09/04/6). (PD. 1100/2004).

9.159

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la suspensión de la Resolución de 18 de marzo de 2004, donde se anunciaba concurso abierto para la adjudicación del Servicio de Limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA núm. 60, de 26.3.2004).

9.160

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

9.160

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.07/04). (PD. 1138/2004).

9.160

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 006JPP4). (PD. 1141/2004).

9.161

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/064022). (PD. 1145/2004).

9.161

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KTS7F). (PD. 1142/2004). 9.162

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 0004R5D). (PD. 1144/2004). 9.162

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 00D8QNS). (PD. 1146/2004). 9.163

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++XINK-). (PD. 1140/2004). 9.164

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6YQQH). (PD. 1143/2004). 9.164

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++8Z3-+). (PD.1139/2004). 9.165

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de la Biblioteca Pública Infanta Elena de Sevilla. (PD. 1131/2004). 9.165

Corrección de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de las sedes de C/ Levías, 17 (excepto planta baja y sótano) y C/ Levías, 27 de los Servicios Centrales de la Consejería (PD. 1041/2004) (BOJA núm. 66, de 5.4.2004). (PD. 1156/2004). 9.166

Corrección de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería (PD. 1044/2004) (BOJA núm. 66, de 5.4.2004). (PD. 1157/2004). 9.166

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 1135/2004). 9.166

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. G-01/04). 9.167

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de Gestión de Servicio Público para la atención especializada en Régimen de Internado de Personas Mayores (Expte. G-02/04). 9.167

#### EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de concurso de suministro. (PD. 1160/2004). 9.168

Anuncio de concurso de Servicio. (PD. 1159/2004). 9.168

Anuncio de concurso de servicio. (PD. 1158/2004). 9.168

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 18 VPO-REV en Zalamea la Real (Huelva). (PD. 1151/2004). 9.169

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 9.169

Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y Actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 9.170

Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 9.171

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.171

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.171

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.172

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 26 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 9.172

Edicto de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

9.175

Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero, el trámite de vista del expediente disciplinario SGT-ED-02/03.

9.185

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

9.178

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Autónomos, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.

9.179

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Autónomo, a los que ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.

9.179

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

9.179

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

9.180

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

9.180

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable y Tiempo Parcial, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

9.181

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria y Archivo.

9.181

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria y Archivo.

9.182

### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa. Motivado por el proyecto clave 01-JA-1451-0.0--0.0-PC duplicación de calzada en la variante de Martos, en la A-316. Tramo: Enlace Norte-intersección Sur acceso al polígono industrial de Martos (Jaén).

9.182

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de expediente para la extinción de autorización de cultivos marinos.

9.185

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado, la apertura de una nueva oficina de farmacia, en el término municipal de Ogijares, al amparo del Real Decreto 909/78, de 14 de abril.

9.185

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acto por el que se formula por el Instructor Pliego de Cargos en el Expediente Disciplinario 76/03, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

9.185

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 24 de febrero de 2004, iniciada como consecuencia de la reclamación previa a la vía judicial civil interpuesta por don Hilario Alguacil Robles, formulada sobre reclamación de propiedad.

9.186

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 14 de enero de 2004 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Trillo Cid contra resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de 26 de junio de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador F-23/01, instruido en la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente por infracción Administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

9.186

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 24 de febrero de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Lamela Caro contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 3 de junio de 2002, recaída en materia de deslinde total de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Sevilla a Gibraltar, en el término municipal de Benaocaz (Cádiz).

9.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador AL/2003/714/AG.MA/INC.

9.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

9.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde, Expte. 448/03, del monte Pinar de Jorox, código MA-30025-CCAY. 9.187

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 9.187

Acuerdo de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 9.188

Acuerdo de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Hernández Fuentes y doña Isabel Manzano Rodríguez. 9.188

Acuerdo de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Vizcaíno Carvajal. 9.189

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación, en el expediente sobre protección de menores 2001/41/0193. 9.189

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 34, de 19.2.2004). 9.189

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 34, de 19.2.2004). 9.189

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 34, de 19.2.2004). 9.189

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 34 de 19.2.2004). 9.190

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 10 de marzo de 2004, por la que se convoca el VI Premio Andalucía Arte y Deporte.*

El artículo 11 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece que el Instituto Andaluz del Deporte, Servicio adscrito a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas en virtud del Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería, es el órgano que ejerce las competencias de la Consejería sobre formación deportiva y de investigación, estudio, documentación y difusión de las ciencias de la actividad física y del deporte.

Por todo ello se convoca este VI Premio Andalucía, Arte y Deporte, como una forma de apoyar la difusión del hecho deportivo a través de las expresiones plástico-artísticas que recogen y engrandecen la figura de los deportistas y sus actividades, igual que se viene haciendo a través de las artes, desde la más remota antigüedad.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 181/1996, de 14 de mayo,

#### DISPONGO

Artículo 1. La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convoca el VI Premio Andalucía, Arte y Deporte.

Artículo 2. La concesión del premio que se regula a través de la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 3. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo 1 de la presente Orden.

Artículo 4. Se faculta al titular del Instituto Andaluz del Deporte para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 10 de marzo de 2004

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Turismo y Deporte

#### ANEXO 1

#### BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DEL VI PREMIO ANDALUCIA ARTE Y DEPORTE

Primera. Modalidades.

Los premios se concederán a aquellas obras cuya expresión gráfica tenga alguna de las siguientes modalidades:

1. Pintura y Dibujo.
2. Fotografía.

Segunda. Temática.

Las obras tendrán como tema el deporte y la actividad física en general, como una forma expresiva de la cultura del pueblo, respetando la total libertad creativa y el uso de cualquier tipo de técnica artística, dentro de las modalidades de la base primera.

Tercera. Participantes.

Podrán concurrir artistas de cualquier nacionalidad, pudiendo presentar cada uno de ellos un máximo de dos obras firmadas. Se admite la presentación de obras bajo seudónimo, (siempre que éstas no superen el máximo de obras permitidas, dos por cada persona física). En este caso deberá indicarse una dirección a efectos de comunicaciones.

Cuarta. Recepción de las obras.

La entrega de las obras se efectuará en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en días laborables, de lunes a viernes, de 8,00 a 15,00 horas, en el Instituto Andaluz del Deporte, Avda. Sta. Rosa de Lima, núm. 5, 29007, Málaga. Cualquier información complementaria se facilitará mediante contacto directo con la organización: Teléfono 951 041 900, fax 951 041 939, o correo electrónico premios@uida.es, Málaga (Andalucía).

En todos los casos, las obras irán acompañadas de la correspondiente hoja de inscripción que se incluye en el Anexo 2 de esta convocatoria, junto a fotocopia autenticada de su N.I.F. y un currículum vitae de las actividades artísticas del autor.

Las obras deben entregarse debidamente embaladas con materiales resistentes y que puedan emplearse para su devolución, a fin de preservar al máximo la seguridad de las mismas.

Los gastos de transporte y, en el caso de artistas residentes fuera de España, los gastos de despacho de aduanas, hasta el local de recepción, y los correspondientes a la devolución de las obras, correrán por cuenta del remitente.

De toda obra recibida se entregará o remitirá al autor o a su representante, a la dirección que éste indique, un resguardo que servirá para poder retirarla en el caso de no ser premiada.

El Instituto Andaluz del Deporte no se hace responsable de los deterioros que las obras pudieran sufrir durante el transporte y hasta la entrega de las mismas en su sede, así como en el traslado para la devolución de las mismas. A la recepción se revisarán las obras para, si hubiera algún tipo de incidencia, levantar Acta de la misma, y remitirla al autor.

Quinta. Selección y exposición de las obras.

Se constituirá un Comité de Admisión que seleccionará los trabajos que optarán a Premio y figurarán en la Muestra, en atención a su categoría artística y a lo dispuesto en estas bases, siendo inapelable la decisión que la misma adopte al respecto.

El Comité de Admisión estará compuesto por el titular de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, que la presidirá; el titular del Instituto Andaluz del Deporte y un representante de cada una de las Facultades de Bellas Artes de las Universidades de Andalucía, así como los cuatro artistas que forman parte del Jurado.

La Muestra comprende la exposición inicial, compuesta de todas las obras seleccionadas por el Comité de Admisión, además de otras exposiciones itinerantes, compuestas éstas de la totalidad o de una parte de las obras seleccionadas.

La fecha de clausura de la última de las exposiciones itinerantes no superará el plazo de un año natural a partir de la fecha de inauguración de la exposición inicial.

Sexta. Del Jurado.

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a: El titular de la Secretaría General para el Deporte.

Vicepresidente/a: El titular de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Vicepresidente/a 2.º: El titular del Instituto Andaluz del Deporte.

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

- Un representante de cada una de las Facultades de Bellas Artes de las Universidades de Sevilla y Granada.

- Cuatro artistas de Andalucía, de los cuales, dos especialistas de reconocido prestigio en el campo de la pintura y otros dos en el de la fotografía, nombrados por el titular de la Consejería de Turismo y Deporte.

- Dos representantes del Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones del Instituto Andaluz del Deporte.

Secretario/a: El titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz del Deporte, que actuará con voz y sin voto.

El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jurado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes emitirá su fallo que será inapelable.

Tanto la composición del Jurado como el fallo que éste emita se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. Premios.

El Jurado otorgará los premios que a continuación se relacionan:

Modalidad Pintura y Dibujo:

Primer Premio de 3.600 €, diploma y trofeo conmemorativo.

Segundo Premio de 1.800 €, diploma y trofeo conmemorativo.

Tercer Premio de 900 €, diploma y trofeo conmemorativo.

Modalidad Fotografía:

Primer Premio de 3.600 €, diploma y trofeo conmemorativo.

Segundo Premio de 1.800 €, diploma y trofeo conmemorativo.

Tercer Premio de 900 €, diploma y trofeo conmemorativo.

Además, se podrán destacar por su calidad, aun cuando no resultaran premiadas, una o más obras en cada una de las modalidades, dotadas de diploma y trofeo conmemorativo.

Estas obras recibirán la mención de «Finalistas».

No podrá concurrir en un mismo autor más de un premio, dentro de la misma modalidad. De las citadas cantidades se efectuarán las retenciones legalmente previstas.

Octava. Dimensiones máximas y características de las obras.

Las obras presentadas a la modalidad de Pintura y Dibujo no excederán de 2 x 2 metros ni medirán menos de 50 x 50 cm. Deberán estar enmarcadas con un listón o baquetón de madera cuyo grueso no exceda de 3 cm.

Las obras presentadas a la modalidad de Fotografía deberán presentarse pegadas sobre cartulina de 60 x 50 cm, pudiendo la obra tener un tamaño máximo de la misma medida y no inferior a 24 x 30 cm.

Novena. Propiedad de las obras.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte. Igualmente, serán propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte los derechos de difusión y reproducción de las mismas.

Las obras que reciban la mención de «Finalista» no tendrán la consideración de premio a estos efectos.

El Instituto Andaluz del Deporte editará un catálogo que contendrá las reproducciones de todas las obras premiadas y una selección de las obras que se incluyan en la Muestra.

Décima. Devolución de las obras.

A los autores de las obras no aceptadas por el Comité de Admisión se les comunicará tal circunstancia y deberán retirarlas ellos mismos, o sus representantes debidamente autorizados, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de notificación, previa presentación de los correspondientes recibos.

A los autores de las obras no premiadas pero que formen parte de la Muestra se les comunicará tal circunstancia y deberán retirarlas ellos mismos, o sus representantes debidamente autorizados, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de notificación, que se remitirá una vez concluida la última de las exposiciones programadas, previa presentación de los correspondientes recibos.

Trascurrido el plazo fijado, las obras que no hayan sido retiradas quedarán en propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

Undécima. Aceptación de estas bases.

Los participantes, por el solo hecho de concursar, aceptan todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones y fallos del Comité de Admisión y del Jurado, sin derecho a reclamación.

Los trabajos presentados deberán estar libres de derechos que puedan pertenecer a terceros, considerándose la Consejería de Turismo y Deporte exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir por este tema.

Los autores de las obras premiadas no podrán renunciar a participar en el certamen, ni a la mención honorífica que supone el premio concedido, en su caso, una vez que el Jurado haya emitido su fallo.

ANEXO 2

# JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

## HOJA DE INSCRIPCIÓN

### PREMIO ANDALUCÍA, ARTE Y DEPORTE

MODALIDADES:  PINTURA Y DIBUJO  
 FOTOGRAFÍA

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DEL/DE LA PARTICIPANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			
NACIONALIDAD		NIF O EQUIVALENTE	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	PAIS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
SEUDÓNIMO			
DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES (EN CASO DE SEUDÓNIMO). Indicar: Avda., calle, plaza, n°, localidad, provincia, código postal, país.			
TÍTULO DE LA/S OBRA/S			
1.- .....			
2.- .....			

<b>2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> NIF o documentación equivalente. <input type="checkbox"/> Curriculum de actividades artísticas.

000814/2

Se aceptan los términos de la convocatoria arriba reseñada.

En ..... a ..... de .....

Fdo.: .....

INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ORDEN de 29 de marzo de 2004, por la que se regula y convoca el IV Premio Andaluz al Voluntariado.*

Por Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Gobernación las competencias en materia de voluntariado. Estas competencias han sido desarrolladas por el Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre. El Decreto 320/2000, de 13 de junio, crea la Agencia Andaluza del Voluntariado a la que se asigna, entre otras, la competencia de promover, impulsar y coordinar la acción voluntaria organizada, asumiendo el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicio de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

Con la convocatoria y concesión del Premio Andaluz al Voluntariado, a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado, la Consejería de Gobernación quiere expresar el reconocimiento público a aquellas personas, colectivos, medios de comunicación, empresas y corporaciones locales que se hayan distinguido en el apoyo a programas orientados a la búsqueda de la igualdad de derechos, a la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

**D I S P O N G O****Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden regula y convoca el IV Premio Andaluz al Voluntariado en las siguientes modalidades:

- Organización o entidad de voluntariado.
- Voluntario/voluntaria.
- Proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación.
- Proyecto de voluntariado.
- Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado.
- Corporación Local.

**Artículo 2. Destinatarios.**

1. Podrán ser premiadas las entidades sin ánimo de lucro, los voluntarios, los medios de comunicación, las empresas y las corporaciones locales que se hayan distinguido por la labor desarrollada en el ámbito propio de este premio.

2. El premio podrá ser declarado desierto y no será concedido a más de una candidatura por cada modalidad del mismo.

**Artículo 3. Valoración.**

Para el otorgamiento de los premios se valorarán especialmente las actuaciones de los candidatos que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra área de necesidad o interés general de naturaleza y fines análogos a las áreas de actuación enumeradas en el artículo 5 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

**Artículo 4. Premio.**

En cada modalidad, el galardón consistirá en una escultura alusiva, obra de un reconocido artista andaluz, del que se hará entrega en acto público institucional.

**Artículo 5. Proposición y presentación de candidaturas.**

1. Las candidaturas al premio podrán ser propuestas por entidades públicas o privadas y deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Datos identificativos del candidato, así como memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.
- b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente, en su caso.
- c) Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del acto de concesión del premio.

2. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán al titular de la Consejería de Gobernación y se presentarán en los registros generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de candidaturas finalizará transcurridos 60 días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**Artículo 6. Jurado.**

La selección de los premiados estará a cargo de un jurado presidido por el titular de la Consejería, o persona en quien delegue, y compuesto por personas representativas de las organizaciones de voluntariado, los agentes sociales y las corporaciones locales andaluzas, designados de entre los miembros del Consejo Andaluz del Voluntariado. También formará parte del Jurado, algún representante de los medios de comunicación, designado por el titular de la Consejería de Gobernación.

**Artículo 7. Concesión y entrega de los premios.**

1. Los premios serán concedidos por el titular de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Jurado, mediante Orden motivada que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La entrega de los premios se realizará en un acto público, de carácter institucional, que se celebrará con motivo del día Internacional del Voluntariado y que se anunciará oportunamente.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2004

SERGIO MORENO MONROVE  
Consejero de Gobernación

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso Dirección y Gerencia Pública, a distancia, contenido en el Plan de Formación para 2004.*

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2004, se ha incluido dentro del Programa de Formación de Directivos la realización del curso

Dirección y Gerencia Pública que se impartirá en la modalidad a distancia según las especificaciones que se indican en las Bases de la convocatoria.

La acción formativa que ahora se convoca tiene como finalidad ampliar la proyección de este tipo de enseñanza bajo la modalidad a distancia, iniciada por el Instituto en el Plan del año 2002, y que ha obtenido una valoración muy positiva por los participantes en la misma, permitiendo a su vez la formación en materia de función directiva pública de un considerable número de personas de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la presente convocatoria se mantiene la participación en las distintas ediciones al personal al servicio de otras Administraciones actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, como la Administración Local, la Administración de las Universidades públicas, de los órganos de extracción parlamentaria de la Comunidad Autónoma, así como al personal al servicio de la Administración General del Estado en Andalucía, en una línea de actuación plenamente incardinada en los fines específicos establecidos en los Estatutos del Instituto.

Tanto los objetivos que el curso pretende alcanzar como el perfil de los destinatarios a los que se dirige se han establecido partiendo de la base de ofrecer una respuesta a la necesidad detectada de que los gestores públicos dispongan de las habilidades y destrezas adecuadas para la obtención de resultados de mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos, en línea con las demandas de la sociedad en estos momentos.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Convocatoria y destinatarios.

1. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso Dirección y Gerencia Pública, del que se realizarán 9 ediciones, una en cada una de las capitales de Andalucía y una novena edición más en Sevilla.

2. Son destinatarios de la presente acción formativa los empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración Local de Andalucía, de la Administración de las Universidades públicas de Andalucía, de los órganos de extracción parlamentaria de Andalucía, de los órganos judiciales de Andalucía y de la Administración General del Estado en Andalucía, que pertenezcan a los Grupos A o B de funcionarios, I o II de personal laboral, así como los responsables políticos nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y los cargos electos de la Corporaciones Locales de Andalucía.

##### Segunda. Objetivos.

El curso pretende potenciar las funciones directivas, mediante la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que deben determinar el papel de las jefaturas de las unidades administrativas, centros y servicios de las Administraciones Públicas.

##### Tercera. Ediciones y solicitudes.

Los empleados públicos adscritos a los Servicios Centrales de la Administración de la Junta de Andalucía y que trabajen en Sevilla, los pertenecientes a los órganos de extracción parlamentaria (Parlamento, Cámara de Cuentas y Defensor del Pueblo de Andalucía) dirigirán su solicitud al Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Apartado de Correos 3200, 41080 Sevilla, o al Fax 955 042 417-Corporativo 34 24 17, de acuerdo al modelo recogido en el Anexo.

Los empleados públicos que desempeñen puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía y las pertenecientes a los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía que trabajen en una provincia

distinta a Sevilla y Corporaciones Locales andaluzas, dirigirán sus solicitudes a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente según su centro de trabajo, de acuerdo al modelo recogido en el Anexo. Las solicitudes podrán remitirse vía fax a los siguientes números:

- Almería: 950 006 415 (corporativo: 70 64 15).
- Cádiz: 956 012 301 (corporativo: 41 23 01).
- Córdoba: 957 001 444 (corporativo: 50 14 44).
- Granada: 958 024 304 (corporativo: 32 43 04).
- Huelva: 959 018 807 (corporativo: 21 88 07).
- Jaén: 953 005 421 (corporativo: 20 54 21).
- Málaga: 951 037 701 (corporativo: 23 77 01).
- Sevilla: 955 043 505 (corporativo: 34 35 05).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

##### Cuarta. Selección de participantes.

1. Cada edición provincializada constará de 30 plazas, asignándose un cupo para los solicitantes de las distintas Administraciones Públicas indicadas en la base primera, apartado 2, con arreglo a la siguiente distribución:

- 3 plazas para empleados públicos al servicio de la Administración Local.

- 1 plaza para empleados públicos al servicio de la Administración de la Universidad de la provincia, asignándose dos plazas en el caso de Sevilla.

- 5 plazas para las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía.

- 1 plaza para empleados públicos de la Administración General del Estado, con destino en las Subdelegaciones del Gobierno de la Nación en Andalucía.

- 15 plazas para empleados públicos al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que serán 14 para la provincia de Sevilla.

- 5 plazas de libre disposición por el Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública, para su asignación a empleados públicos que presten servicio en los órganos judiciales de Andalucía, a responsables políticos nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a cargos electos de las Corporaciones Locales de Andalucía y, en su caso, a la atención de necesidades formativas específicas.

2. En el caso de la edición que se celebre en Servicios Centrales, que tendrá asimismo 30 plazas, los cupos se asignarán de la siguiente manera:

- 3 plazas para empleados públicos al servicio del Parlamento, Cámara de Cuentas y Defensor del Pueblo de Andalucía.

- 1 plaza para empleados públicos al servicio de la Universidad Internacional de Andalucía.

- 5 plazas para las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía.

- 1 plaza para la Delegación del Gobierno de la Nación en Andalucía.

- 15 plazas para empleados públicos adscritos a los Servicios Centrales de la Administración de la Junta de Andalucía.

- 5 plazas de libre disposición por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para su asignación a empleados públicos de los órganos judiciales de Andalucía, responsables políticos nombrados por Decreto del Consejo de

Gobierno de la Junta de Andalucía, y, en su caso, a la atención de necesidades formativas específicas.

3. La selección de los participantes que tengan la condición de empleados públicos al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de los órganos de extracción parlamentaria y de la Administración Local de Andalucía, se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.º Nivel del puesto de trabajo que se desempeña: Se valorará a razón de 0,1 puntos por el correspondiente nivel. A estos efectos, las Direcciones/Jefaturas de centros de prestación de servicios desempeñadas por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 del personal funcionario.

2.º No haber realizado cursos en el Instituto Andaluz de Administración Pública sobre la materia del curso que se convoca: se valorará con 0,5 puntos.

En caso de empate, éste se dirimirá por la antigüedad reconocida en la Administración Pública.

En cualquier caso será necesario acompañar a la solicitud, Informe del superior del Centro Directivo de pertenencia en que se ponga de manifiesto el interés de la Administración en la participación del solicitante en el curso.

4. Los participantes de las Universidades, Administración General del Estado y Organizaciones Sindicales, serán designados en cada edición por la correspondiente Administración u organización de pertenencia.

En el supuesto de que resultaran plazas vacantes en alguno de los cupos establecidos en los números anteriores, se atribuirán al asignado a la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinta. Características del curso.

1. Horas lectivas: Al curso se le asigna una equivalencia de 150 horas lectivas, con una duración estimada desde su inicio, de cinco meses.

2. Contenidos: Están configurados con estructura modular pero conformando una unidad, por lo que no se contempla la posibilidad de cursarlo de forma parcial participando en uno o varios módulos.

Módulo 1: La Ciencia de la Administración.

Módulo 2: El Marco Constitucional de la Acción Pública.

Módulo 3: La Toma de Decisiones en las Políticas Públicas.

Módulo 4: Administración y Políticas Públicas.

Módulo 5: La Función Directiva Pública.

Módulo 6: Dirección y Gestión de los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas.

Módulo 7: El Factor Presupuestario desde la perspectiva de las grandes Unidades Administrativas.

3. Seguimiento del curso: El curso se realizará mayoritariamente por modalidad a distancia, incluyéndose no obstante la celebración de sesiones de presentación, foros de debate y evaluaciones presenciales, de asistencia obligatoria, con las siguientes características:

- Sesiones de presentación: Se celebrará una sesión inicial de inauguración y presentación general del curso y del primer módulo y seis sesiones presenciales correspondientes a cada uno de los módulos restantes en las que cada tutor expondrá los objetivos y contenidos del mismo, detallará la metodología e indicará los procedimientos y medios de contacto.

- Foros: El curso contará con foros de debate de carácter presencial.

En los módulos, excepto en el Módulo 1, que no tendrá foro de debate, se aportará un supuesto práctico o caso relacionado con los contenidos.

El supuesto o caso servirá para debatir en el foro correspondiente y, asimismo, como fase para la elaboración de un trabajo práctico a distancia, de carácter individual.

- Pruebas de seguimiento: Se realizará una prueba tipo test de carácter obligatorio a la finalización de cada módulo.

- Calendario: Se ha previsto como fecha de inicio del curso en todas sus ediciones, la segunda quincena de mayo de 2004. Los datos exactos de celebración se comunicarán de forma individual a los participantes seleccionados. Las fechas de las sesiones presenciales se determinarán por el coordinador de cada edición y la asistencia a las mismas no generará derecho a percibir indemnizaciones en concepto de gastos de dietas o locomoción, con cargo al Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sexta. Certificados.

1. A los alumnos que realicen la totalidad de los casos y supuestos prácticos, participen en el 70% de las actividades presenciales y superen las pruebas correspondientes al menos a cinco de los siete módulos del curso, se les otorgará certificado de aprovechamiento.

2. Quienes realicen la totalidad de los casos y supuestos prácticos y participen en el 70% de las actividades presenciales, obtendrán certificado de asistencia.

3. Los certificados que se expidan a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, recogerán la valoración asignada al curso a efectos de los concursos para provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que es de 1,30 puntos, de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE de 12 de agosto).

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz Instituto Andaluz de Administración Pública  
**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ANEXO**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE DIRECCIÓN Y GERENCIA PÚBLICA**

<b>1 DATOS PERSONALES</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	DOMICILIO			PROVINCIA	
MUNICIPIO			C.P.	TFNO.:	
<b>2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES</b>					
CATEGORIA LABORAL : .....				GRUPO/CUERPO:	
ANTIGÜEDAD:			AÑOS:	MESES:	DÍAS:
<b>3 DATOS DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE</b>					
CONSEJERÍA /O.A. / ÓRGANO/ CORPORACIÓN :					
UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO:			LUGAR/TELÉFONO:		
PUESTO DESEMPEÑADO:				NIVEL DEL PUESTO:	
<b>4 FORMACIÓN ANTERIOR</b>					
¿Ha realizado cursos destinados a Directivos, en el Instituto Andaluz de Administración Pública? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
En su caso, indique la denominación:					
_____					
_____					
<b>5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA</b>					
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autorizo al tratamiento automatizado de los mismos conforme a la Ley Orgánica 15/1999.					
(1) La falsedad en los datos será causa de exclusión de la convocatoria					
En _____ a _____ de _____ de 2004					
Fdo.: _____					
<b>6 INFORME DEL CENTRO DIRECTIVO ( 1 )</b>					
Este Centro Directivo informa la solicitud : FAVORABLE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLE <input type="checkbox"/>					
En _____ a _____ de _____ de 2004					
EL/LA _____					
Fdo.: _____					

**ILMO. SR. DIRECTOR**

**ILMO. /A SR./A. DELEGADO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE \_\_\_\_\_**

**(1) Deberá firmarse por el /la superior jerárquico del Centro Directivo**

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas sobre Jubilación en la Administración Pública.*

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2004 contiene en el apartado C de Formación Continua unas Jornadas sobre «La Jubilación en la Administración Pública».

El momento de la jubilación constituye un hito importante en la vida de los trabajadores, tanto en el ámbito laboral como en el personal y/o familiar. Se pretende ir preparando a las personas para asumir positivamente los cambios que de este hecho se derivan, para que tomen conciencia de la oportunidad de crecimiento personal que puede significar, así como para que tomen conciencia de las posibilidades de seguir prestando un servicio a la comunidad desde el bagaje de destrezas y conocimientos acumulados a lo largo de la trayectoria personal y profesional.

Debido al éxito alcanzado y a la satisfacción mostrada por todas las partes involucradas en la anterior convocatoria del año 2003, el Instituto Andaluz de Administración Pública ha tomado la decisión de volver a convocar y ampliar el número de Jornadas con el mismo fin para el presente año. Por consiguiente y de acuerdo a los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas se establecen las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca cuatro actividades formativas, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Formación para 2004, dentro del apartado «La Jubilación en la Administración Pública» del programa «Jornadas y Conferencias convocadas por Servicios Centrales» del Plan de Formación Continua, con la denominación La Jubilación en la Administración Pública, para el personal de las ocho provincias andaluzas.

##### Segunda. Destinatarios.

Las jornadas están destinadas a las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las otras Instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública, para la participación en las actividades formativas de éste que se vayan a jubilar preferentemente a lo largo del segundo semestre de 2004 y primer semestre de 2005 para que asistan acompañados por la persona con la que compartan su vida.

##### Tercera. Objetivos.

Estas jornadas pretenden brindar a los futuros jubilados y jubiladas de la Administración Pública andaluza y a sus compañeras o compañeros el espacio, el tiempo, las condiciones y los profesionales adecuados para facilitarles:

- La reflexión acerca del significado que para ellas y ellos tiene la jubilación.
- La expresión de sentimientos y expectativas al respecto de su próxima situación de jubilados/as o de la de sus compañeros/as.
- La posibilidad de contrastar dichos sentimientos y expectativas con otras personas que se hallan en circunstancias parecidas y con expertos/as en materias tales como la psicología, la salud y cuidados, el bienestar social, la economía, los aspectos legales o el derecho, entre otros.
- La obtención de información objetiva sobre la significación real de este acontecimiento y sobre los conocimientos, actitudes y pautas de conducta que pueden convertirlo en una oportunidad de crecimiento y desarrollo personal o que, por el contrario, pueden dificultar la adaptación a los cambios

que éste, como cualquier otro hecho relevante en el ciclo vital, suponen.

- El conocimiento práctico de los servicios, actividades y programas a las que pueden acceder, ya sea por su condición de jubilado/a o simplemente por el hecho de su ciudadanía.
- La participación activa en actividades de ocio creativas.
- La práctica de actividades concretas de autocuidado.
- La toma de conciencia de su protagonismo en el rumbo que sus vidas tomen a partir de la jubilación.

##### Cuarta. Metodología.

Las jornadas tendrán un carácter eminentemente participativo y vivencial, se desarrollarán en unas condiciones que favorezcan el establecimiento de relaciones personales de confianza entre los asistentes mediante la realización de sesiones con cada grupo completo y en pequeños grupos y talleres. Estas jornadas se realizarán en régimen de internado y se desarrollarán básicamente mediante exposiciones teóricas, reflexiones de los participantes, trabajos en grupo y en talleres.

Las jornadas tendrán los siguientes contenidos básicos:

- Aspectos psicológicos: Autopercepción y significación personal, autoestima, relaciones personales y de pareja, interrogantes, preparación, proyecto de vida.
- Aspectos sociales: Significación social de la jubilación, posibilidades de participación, recursos y servicios de la comunidad.
- Salud y cuidados: Cambios en la madurez, dietética y hábitos alimenticios, actividad física.
- Aspectos legales y planificación económica de la jubilación: Tramitación de documentos, pensiones, planes de jubilación, ahorro e inversión; bienes, rentas, testamento.

##### Quinta. Fechas y lugares de celebración.

Durante el presente año, las Jornadas se desarrollarán en instalaciones ubicadas en entornos naturales, con espacios adecuados para la realización de talleres y trabajos en pequeños y en grandes grupos.

Los lugares elegidos están ubicados en parques naturales situados en las provincias de Granada (del 3 al 6 de mayo), Huelva (del 17 al 20 de mayo), Córdoba (del 13 al 16 de septiembre) y Málaga (del 4 al 7 de octubre).

##### Sexta. Gastos.

Los gastos de desplazamiento, en su caso, se abonarán por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 404/2000, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y por la Orden de 20 de septiembre de 2002, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio. Los gastos de manutención y estancia serán sufragados directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

##### Séptima. Solicitudes.

Las personas que quieran participar en las Jornadas, deberán cumplimentar una solicitud de acuerdo con el modelo del Anexo, dirigida al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35, Edificio Nobel, Apartado de Correos 3200, 41080-Sevilla, o al fax 955 042 409 (corporativo 34 24 09).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. La presentación de las solicitudes implicará la aceptación de las bases de la convocatoria.

##### Octava. Selección de participantes.

En primer lugar tendrán preferencia aquellos que se vayan a jubilar a lo largo del segundo semestre de 2004 y primer semestre de 2005, dentro de los cuales tendrán preferencia

las categorías de funcionarios de carrera, laborales fijos o con relación equivalente de estabilidad en el empleo. Dentro de esta preferencia se seleccionará siguiendo el criterio de la mayor antigüedad en la Administración Pública. A continuación, las plazas no cubiertas se distribuirán entre los solicitantes de las categorías de menor estabilidad en el empleo a los que se aplicará el mismo criterio de antigüedad en la Administración Pública.

Seguidamente se aplicarán los mismos criterios a aquellos que se vayan a jubilar a lo largo del segundo semestre de 2005 y primer semestre de 2006, y así sucesivamente.

A las personas seleccionadas se les comunicará personalmente (por teléfono, fax o correo electrónico) con antelación suficiente a la celebración de la edición.

Asimismo podrá consultarse el listado de admitidos en la página web de este Instituto, en la siguiente dirección de Internet: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracion-publica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracion-publica).

#### Novena. Evaluación.

Las personas participantes en las jornadas deberán evaluar los diferentes aspectos que influyen en la calidad de los mismos en el momento y de acuerdo con las modalidades que se establezcan. Se respetará la confidencialidad de los resultados.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



*CORRECCION de errores de la Orden de 16 de diciembre de 2003, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería (BOJA núm. 13, de 21.1.2004).*

Advertidos errores en la Orden de 16 de diciembre de 2003, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería (BOJA núm. 13, de 21 de enero), se procede a la subsanación de los mismos mediante la siguiente corrección de errores:

- En la página núm. 1.562 del citado BOJA, en el apartado denominado como Número 7. Productividad, en la letra e) donde dice «Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, fecha guardia, importe» debe decir «Estructura básica del fichero automatizado: DNI, nombre y apellidos, importe».

- En la página núm. 1.562 del citado BOJA, en el apartado denominado como Número 8. Liberados sindicales, en la letra b) donde dice «Usos y fines: Control de las horas sindicales que tienen asignados los representantes sindicales elegidos de las distintas Delegaciones», debe decir «Usos y fines: Control de las horas sindicales que tienen asignados los representantes sindicales elegidos».

- En la página núm. 1.564 del citado BOJA, donde dice «Número 5.» debe decir «Número 5. Personal de Justicia».

- En la página núm. 1.567 del citado BOJA, en el apartado denominado como Número 4. Personal de Justicia, en la letra d) donde dice «Procedimiento de recogida de datos: Procedentes del Ministerio de Justicia» debe decir «Procedimiento de recogida de datos: Procedentes del Ministerio de Justicia y del propio interesado mediante formulario».

- En la página núm. 1.568 del citado BOJA, en el apartado denominado como Número 3. Guardias, en la letra h) donde dice «Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel», debe decir «Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico».

Sevilla, 23 de marzo de 2004

*CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general en las modalidades de formación a distancia, formación por internet y formación presencial, incluidos en el Plan de Formación Continua (BOJA núm. 69, de 8.4.2004).*

Advertido error en el plazo de presentación de solicitudes que se estipula en la base segunda, punto dos, de la Resolución de 29 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se convocan cursos de formación general en las modalidades de formación a distancia, formación por internet y formación presencial, publicada en BOJA núm. 69 de 8 de abril de 2004, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Donde dice: «el plazo de presentación de solicitudes para todos los cursos será de 10 días naturales...», debe decir: «el plazo de presentación de solicitudes para todos los cursos será de 15 días naturales...»

Sevilla, 6 de abril de 2004.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 24 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 13 de mayo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas, en apoyo a las familias andaluzas.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Entre las medidas contempladas se regulan, en el artículo 29, las ayudas para la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante la Orden de 13 de mayo de 2002, desarrolló las ayudas previstas en el mencionado artículo, estableciendo el procedimiento a seguir y el mecanismo que permitía dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno, así como convocó dichas ayudas para el año 2002.

La Disposición adicional tercera del citado Decreto 137/2002, de 30 de abril, establece la revisión anual de las medidas contempladas en el mismo para adaptarlas a las nuevas situaciones que se produzcan. La primera revisión fue llevada a cabo mediante Decreto 18/2003, de 4 de febrero, si bien no afectó a la medida que nos ocupa sobre adecuación básica de viviendas para personas mayores.

Posteriormente, el Decreto 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, sí afecta a las mencionadas ayudas en el sentido de ampliar el ámbito de las mismas. Por ello, se hace necesario modificar la citada Orden de 13 de mayo de 2002 para adaptarla a la nueva regulación establecida.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas,

### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 13 de mayo de 2002, reguladora de subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas.

Se introducen en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 13 de mayo de 2003, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2002 subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas en desarrollo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, las siguientes modificaciones:

1. El apartado 1 del artículo 1 queda con la siguiente redacción:

«1. La presente Orden, en desarrollo de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, tiene por objeto la regulación de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones, en el ámbito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, destinadas a sufragar el coste de las obras y, en su caso, de la asistencia técnica necesaria para mejorar la seguridad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores de sesenta y cinco años.»

2. El párrafo a) del artículo 2 queda redactado como sigue:

«a) Ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco.»

3. El párrafo c) del artículo 2 queda con el siguiente contenido:

«c) Que los ingresos de la unidad familiar del solicitante no superen 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, determinados según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.»

4. El párrafo b) del apartado 1 del artículo 3, queda del siguiente tenor:

«b) Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco expedida a nombre del solicitante y su fotocopia a efectos de compulsión y devolución de los originales.»

5. El apartado 1 del artículo 4 queda con la siguiente redacción:

«1. Las solicitudes de las ayudas contempladas en la presente Orden se presentarán desde la entrada en vigor de la misma y durante el período de vigencia del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.»

6. La disposición adicional primera, reguladora de la habilitación para formalizar futuras convocatorias, queda suprimida.

7. La disposición adicional segunda pasa a ser la disposición adicional única, quedando su párrafo segundo redactado como sigue:

«En tal sentido, aquellos solicitantes que, en el momento de presentar la documentación referida a las ayudas reguladas en la presente Orden, reunieran los requisitos necesarios para

obtener la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco, pero no fueran titulares de la misma, podrán presentar en las citadas Delegaciones Provinciales, para su tramitación ante las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, solicitud al efecto, acompañada de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de una fotografía reciente en color, tamaño carnet.»

8. El Anexo 1, comprensivo del modelo normalizado de solicitud, queda modificado en su apartado 2, regulador de la documentación a adjuntar, en el sentido de suprimirse la exigencia de la modalidad Oro respecto de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco, tal como se recoge en el apartado A) del Anexo de esta Orden.

9. El Anexo 2, comprensivo del modelo normalizado de memoria explicativa, se modifica para adaptarlo a los vigentes criterios de identidad corporativa, tal como se recoge en el apartado B) del Anexo de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Solicitudes presentadas. Las solicitudes para la obtención de las subvenciones a que se refiere la presente Orden, presentadas desde el día 2 de enero de 2004, surtirán efectos a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes,  
en funciones

**ANEXO**

**A) MODELO NORMALIZADO, MODIFICADO, DE SOLICITUD DE AYUDAS**

**ANEXO 1**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**SOLICITUD**

**AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS**

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº 52, de 4 de mayo)

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) N° Expediente: .....

**OBRAS**     **ASISTENCIA TÉCNICA**    (Indicar si se solicita ayuda para una o ambas)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF	
DOMICILIO HABITUAL			
MUNICIPIO		PROVINCIA	
C. POSTAL	TELÉFONO	FECHA NACIMIENTO	

2 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> Tarjeta Andalucía - Junta Sesentaycinco expedida a nombre del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> Hoja - resumen de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar del/de la solicitante correspondiente al último ejercicio con plazo de presentación vencido a la fecha de solicitud. En caso de no estar obligado a presentarla, declaración responsable de que los ingresos obtenidos no superan el límite establecido en la Orden reseñada. <input type="checkbox"/> Certificado del Padrón municipal acreditativo de que la vivienda constituye la residencia habitual y permanente del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> Certificado bancario acreditativo del número de cuenta para efectuar el ingreso y de que el/la solicitante es titular de la misma. <input type="checkbox"/> En caso de no ser el/la propietario/a de la vivienda, autorización de la propiedad para realizar las obras. <input type="checkbox"/> Memoria explicativa (Anexo 2).

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<b>DECLARO</b> que el importe de la actuación asciende a ..... Euros y que: <input type="checkbox"/> No he sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acreditará el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda. <input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. <input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>ME COMPROMETO</b> a ejecutar la obra de acuerdo con lo establecido en la Orden reseñada y a cumplir las obligaciones que en la misma se establecen. <b>AUTORIZO</b> a la Administración para efectuar las comprobaciones y visitas de inspección técnica que procedan, y <b>SOLICITO</b> la ayuda correspondiente.			
En ..... a ..... de ..... de ..... EL / LA SOLICITANTE			
Fdo.: .....			

000791/1

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL EN .....

**B) MODELO NORMALIZADO, MODIFICADO, DE MEMORIA EXPLICATIVA.**

**ANVERSO ANEXO 2**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS**

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº 52, de 4 de mayo)

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) Nº Expediente: .....

**MEMORIA EXPLICATIVA**

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	EDAD

<b>2 DATOS DE LA VIVIENDA</b>		
DIRECCIÓN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
SUPERFICIE ACTUAL (m <sup>2</sup> útiles)	RÉGIMEN DE TENENCIA	
	<input type="checkbox"/> PROPIEDAD <input type="checkbox"/> ALQUILER <input type="checkbox"/> OTROS. Indicar: .....	
INTERVENCIÓNES A REALIZAR EN LA VIVIENDA (breve descripción)		

<b>3 OBRAS A REALIZAR</b>	
Indique con una "X" en la casilla correspondiente el/los tipo/s de intervención que se pretenden realizar para mejorar la seguridad y adecuar la vivienda identificada más arriba a las necesidades funcionales del/de la mayor solicitante y anote las observaciones que crea conveniente:	
<input type="checkbox"/> Mejora de la seguridad y/o adaptación de la instalación eléctrica. <input type="checkbox"/> Instalación de alumbrado conmutado en dormitorio u otro espacio. <input type="checkbox"/> Mejora de la seguridad y/o adecuación de la instalación de gas. <input type="checkbox"/> Adecuación del ancho de puertas. <input type="checkbox"/> Adecuación de sanitarios y grifería y/o instalación de apoyos y asideros. <input type="checkbox"/> Instalación de suelo antideslizante en cuarto de baño. <input type="checkbox"/> Colocación de pasamanos en pasillos. <input type="checkbox"/> Otras. Indicar: ..... ..... .....	
Observaciones:	
Indique con una "X" en la casilla correspondiente la/s dependencia/s de la vivienda sobre las que se pretende actuar:	
<input type="checkbox"/> Cocina <input type="checkbox"/> Dormitorio <input type="checkbox"/> Cuarto de baño <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Estar y/o comedor <input type="checkbox"/> Otros: .....	

000791/1/A02

REVERSO ANEXO 2

<b>4</b>	<b>PRESUPUESTO DE CONTRATA DE OBRAS</b>
Descripción de las obras:	
Plazo de ejecución de las obras (en meses): .....	
Importe Total:	..... Euros
16% I.V.A.:	..... Euros
Total presupuesto contrata de obras:	..... Euros <b>(1)</b>
En ..... a ..... de ..... de .....	
Sello del Contratista	EL CONTRATISTA
Fdo.: .....	
CIF/NIF del contratista: .....	

<b>5</b>	<b>PRESUPUESTO POR LICENCIAS, PERMISOS O TASAS</b>
Descripción del concepto:	
Total presupuesto por licencias, permisos o tasas: ..... Euros <b>(2)</b>	

<b>6</b>	<b>PRESUPUESTO POR ASISTENCIA TÉCNICA (si ésta fuera preceptiva)</b>
Descripción de la asistencia técnica:	
Importe:	..... Euros
16% I.V.A.:	..... Euros
Total presupuesto asistencia técnica:	..... Euros <b>(3)</b>
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LOS TÉCNICO/S COMPETENTES	
Fdo.: .....	
Titulación/es: .....	
CIF/NIF: .....	

<b>7</b>	<b>PRESUPUESTO PROTEGIBLE Y SUBVENCIÓN</b>
Presupuesto de las obras <b>(1 + 2)</b> con el límite de 1.800 euros: ..... Euros <b>(A)</b>	
Presupuesto de la asistencia técnica <b>(3)</b> con el límite de 600 euros: ..... Euros <b>(B)</b>	
Total PRESUPUESTO PROTEGIBLE <b>(A + B)</b> : ..... Euros <b>(C)</b>	
Total SUBVENCIÓN SOLICITADA <b>(0,70 x C)</b> : ..... Euros	

<b>8</b>	<b>FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE</b>
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

000791/1/A02

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 29 de marzo de 2004, por la que se convoca la concesión de derechos de plantación de viñedo para la regularización de superficies.*

El Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, viene a establecer la normativa básica en la materia. Concretamente en el Capítulo III contempla el procedimiento para la regularización de viñedo. Así, en el artículo 11.2.b), determina que las Comunidades Autónomas podrán regularizar las superficies a las que se refiere el apartado anterior (las parcelas de viñedo plantadas antes del 1 de septiembre de 1998) una vez se apliquen las sanciones correspondientes, cuando el productor aporte derechos de replantación obtenidos antes del 30 de abril de 2002. En ese caso se deberá aportar derechos de replantación que cubran la superficie que se trate de regularizar incrementada en el 50%.

Esa norma traspone la normativa comunitaria que regula la Organización Común del Mercado del vitivinícola, contenida en el Reglamento (CE) 1493/1999 del Consejo, de 17 de marzo, que ha sido desarrollado en lo que al potencial vitivinícola se refiere por el Reglamento (CE) 1227/2000 de la Comisión, de 31 de mayo.

No obstante, la fecha límite antes referida ha sido objeto de ampliación mediante la Orden APA/3389/2003, de 28 de noviembre, por la que se adapta a la normativa comunitaria el Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola. De esa forma determina que el plazo de presentación de solicitudes de regularización finalizará el 30 de abril de 2004, siendo la fecha límite para la resolución el 31 de julio de 2004.

Por otra parte, el Real Decreto 196/2002, de 15 de febrero, por el que se regula el establecimiento de reservas de derechos de plantación de viñedo, viene a establecer la normativa de aplicación de los Reglamentos antes citados en lo que se refiere a la posibilidad de que los Estados Miembros puedan crear reservas nacionales o regionales con el objetivo de mejorar la gestión del potencial vitícola y evitar la pérdida del mismo.

En ese Real Decreto se contempla que las Comunidades Autónomas puedan constituir reservas de derechos de plantación de viñedo en el ámbito de su territorio, además de establecer las normas para la adjudicación de derechos de plantación. Así en el artículo 3.1 prevé que en la adjudicación se tendrá en cuenta una serie de criterios, dando prioridad a las peticiones que se realicen con el fin de regularización.

En aplicación de esa previsión, en Andalucía, mediante la Orden de 12 de abril de 2002, de esta Consejería, se ha procedido a la creación de la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo.

Por otra parte, esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura, en virtud del artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española. Dichas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura y Pesca mediante el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería.

En consecuencia, a la vista de la normativa antes citada, dada la existencia de derechos en la Reserva de Regional de Andalucía que son susceptibles de adjudicación, y teniendo en cuenta la fecha límite para la regularización de superficies y el criterio de prioridad establecido en favor de la regularización, se considera oportuno proceder a efectuar una convocatoria para la adjudicación de derechos de plantación con el fin de regularizar plantaciones. Aquellos derechos que no

sean adjudicados, ya sea por falta de solicitudes o por el no cumplimiento de los requisitos y condiciones se quedarán en la Reserva y serán objeto de una futura convocatoria de reparto, si bien ya no tendrán como finalidad la regularización de viñedo dada las fechas límites establecidas por la Unión Europea.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, previa consulta al sector vitícola, a través de las organizaciones profesionales agrarias, y en ejercicio de las competencias conferidas,

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden se regula y convoca la concesión de derechos de plantación de viñedo, procedentes de la Reserva autonómica, para regularizar superficies de viñedo, en aplicación de la previsión del artículo 11.2.b) Capítulo III del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitivinícola.

#### Artículo 2. Solicitantes.

Podrán solicitar la concesión de derechos de plantación de viñedo, todas aquellas personas físicas o jurídicas o comunidades de bienes que pretendan regularizar parcelas de viñedo plantadas antes del 1 de septiembre de 1998, cuya producción sólo podía ser puesta en circulación con destino a destilerías y que se encuentren exclusivamente en el territorio de Andalucía.

#### Artículo 3. Requisitos.

Las personas solicitantes deberán cumplir, en la fecha de presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

- No poseer parcelas de viñedo plantadas con posterioridad al 1 de septiembre de 1998 sin permiso de la Administración.
- No haber sido beneficiarios de la prima por abandono definitivo ni haber cedido derechos de replantación, en las últimas cinco campañas ni en la campaña en curso.
- No estar en posesión de derechos de replantación en vigor, salvo que estos sean inferiores a la superficie a regularizar solicitada.

#### Artículo 4. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 30 de abril de 2004.

#### Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo a la presente Orden. Irán dirigidas al titular de la Dirección General de la Producción Agraria y se presentarán preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca o en sus órganos periféricos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. A la solicitud se acompañará la documentación que se indica a continuación:

- NIF o CIF de la persona solicitante.
- En el caso de que se actúe a través de representante: NIF del mismo, así como la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

#### Artículo 6. Tramitación.

Las Delegaciones Provinciales competentes en función de la ubicación de las parcelas a regularizar, procederán a

tramitar las solicitudes y a emitir un informe sobre las mismas y sobre el cumplimiento de los requisitos. Tanto las solicitudes como el informe serán remitidos a la Dirección General de la Producción Agraria para la resolución del procedimiento.

#### Artículo 7. Criterios de prioridad.

En la adjudicación de los derechos para la regularización se tendrán en cuenta los criterios de prioridad previstos en el artículo 3.1.b), c) y d) del Real Decreto 196/2002, de 15 de febrero, por el que se regula el establecimiento de reservas de derechos de plantación de viñedo. A su vez, en cada criterio, se atenderá a la menor superficie solicitada, y, entre éstas, aquellas que consigan completar la regularización de toda su explotación, y en igualdad de condiciones a la fecha de presentación de la solicitud, atendiendo a las que hayan sido presentadas antes.

#### Artículo 8. Organismo competente y plazo máximo de resolución.

Las solicitudes se resolverán por el titular de la Dirección General de la Producción Agraria antes del 31 de julio de 2004. Transcurrida dicha fecha sin que se haya notificado la correspondiente resolución podrá entenderse desestimada la correspondiente solicitud, conforme se establece en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca.

#### Artículo 9. Precio de los derechos.

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 196/2002, de 15 de febrero, por el que se regula el establecimiento de reservas de derechos de plantación de viñedo, para la determinación del precio de los derechos adjudicados se tomará en consideración la tabla de rendimientos provinciales que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publique en base a los datos proporcionados por las Comunidades Autónomas.

La cantidad a pagar por el productor a la Reserva por cada hectárea de viñedo a regularizar, en concepto del 150% del precio a que hace referencia el artículo 2.6.a) del Reglamento (CE) 1493/1999, vendrá determinada por el resultado de multiplicar la cifra de 900 euros por el cociente que resulte

de dividir el rendimiento medio de la provincia donde se encuentre la parcela a regularizar por el de la provincia española que en la tabla tenga el más bajo rendimiento nacional.

#### Artículo 10. Resolución y pago del precio.

1. En la notificación de la Resolución de adjudicación de derechos se comunicará a la persona adjudicataria la forma de hacer efectivo el importe que le corresponda en concepto de pago de los derechos adjudicados.

2. Asimismo se dará traslado a la Delegación Provincial competente para la incoación de expediente para la aplicación de la sanción correspondiente, conforme al artículo 38.1.l) y 42.1 de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino.

3. La adjudicación de los derechos quedará condicionada a que se acredite el pago del precio, así como de la sanción correspondiente.

4. La persona adjudicataria deberá remitir a la Dirección General de la Producción Agraria el justificante de haber ingresado el importe correspondiente en la cuenta de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de adjudicación de derechos.

5. El pago del importe de la multa que se imponga deberá ser asimismo acreditado ante la Dirección General de la Producción Agraria, para lo cual se remitirá el correspondiente justificante en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al del pago.

#### Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca,  
en funciones

ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD**

**CONCESIÓN DE DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO PROCEDENTES DE LA RESERVA AUTONÓMICA CON LA FINALIDAD DE REGULARIZACIÓN DE SUPERFICIES**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CAMPAÑA:** .....

**PROVINCIA:** ..... **EXPEDIENTE N.º:** .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DE LA EXPLOTACIÓN</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			NIF
N.º EXPLOTACIÓN EN EL REGISTRO VITÍCOLA		NOMBRE DE LA EXPLOTACIÓN	
TÉRMINO/S MUNICIPAL/ES		PARAJE/S O PAGO/S	
SUPERFICIE SOLICITADA		SUPERFICIE TOTAL DE LA EXPLOTACIÓN	
Ha: ..... A: ..... Ca: .....		Ha: ..... A: ..... Ca: .....	

<b>2 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLANTACIONES A REGULARIZAR</b>											
SUPERFICIE CATASTRAL						SUPERFICIE PLANTACIÓN					
Término Municipal	Polígono	Parcela	Ha.	A.	Ca.	Portainjerto	Varietad	Marco	Ha.	A.	Ca.
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> NIF del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Copia del resguardo de solicitud de regularización de superficies de viñedo.

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, <input type="checkbox"/> Conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Reino de España y la Junta de Andalucía para la creación y regulación de la Reserva Autonómica de Derechos de Plantación de Viñedo y para la regularización de superficies de viñedo. <input type="checkbox"/> Reúne todas las condiciones establecidas en el artículo 5.1 de la Orden arriba reseñada. <b>ME COMPROMETO</b> al cumplimiento de las obligaciones y compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y <b>SOLICITO</b> me sean adjudicados derechos de la Reserva Autonómica con destino a la Regularización de las superficies reflejadas en el apartado 2, con extensión de ..... Has., por los que se abonará el precio correspondiente.  En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL   Fdo.: .....

001003

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

*ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se establece para la campaña 2004/2005 el procedimiento a seguir en la lucha contra la mosca del olivo en zonas de producción de aceite de oliva.*

El Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión de 10 de marzo, por el que se establecen medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, prevé en su artículo 1, punto 2, apartado a), la lucha contra la mosca del olivo y, en su caso, otros organismos nocivos, incluidos los mecanismos de control alerta y evaluación.

Con objeto de establecer el programa de dichas acciones, de acuerdo con el artículo 2 de dicho Reglamento, es necesario conocer las Agrupaciones de agricultores que están interesadas en la lucha contra la mosca del olivo dentro de zonas donde es prioritaria su actuación.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura, en virtud del artículo 18.1.4.º del Estatuto de Autonomía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.11 y 13 de la Constitución, las cuales se encuentran atribuidas a esta Consejería, en virtud de los Decretos 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 178/2000, de 23 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria

## DISPONGO

### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir en la lucha contra la mosca del olivo en las zonas de producción de aceite de oliva.

Artículo 2. Zonas de actuación en la lucha contra la mosca del olivo.

Las zonas en las que se podrá actuar en la lucha contra la mosca del olivo serán las comprendidas en el ámbito de actuación de:

- Las Agrupaciones de Tratamientos Integrados de Olivar (ATRIAs de Olivar) al amparo de la Orden de esta Consejería de 27 de noviembre de 2002, modificada por la de 19 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

- Las Agrupaciones de Producción Integrada de Olivar (APIs de Olivar), reconocidas al amparo de la normativa en materia de producción integrada.

### Artículo 3. Solicitudes, procedimiento y plazos.

1. Las entidades antes mencionadas, y sus agrupaciones o uniones, interesadas en actuar en la lucha contra la mosca del olivo, podrán presentar una solicitud con un Plan de actuación. El Plan deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Entidad Peticionaria.
- Zonas de actuación y superficies.
- Características medioambientales de las zonas, reflejadas en un plano a escala adecuada.
- Forma y métodos de tratamientos.
- Dirección de las actuaciones.

2. Asimismo, la entidad peticionaria deberá asumir los siguientes compromisos en relación con la ejecución del Plan, que deberán recogerse expresamente en el documento del Plan que presente:

- Levantar un acta de trabajo diaria.
- Facilitar a los controladores todos los datos relativos a la campaña, que se soliciten.
- No realizar tratamientos convencionales en parcelas de olivar ecológicos.
- Exigir a los pilotos el cumplimiento de los condicionantes que se establezcan.
- Solicitar, en su caso, los correspondientes permisos a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- Comunicar a Ayuntamientos y Apicultores con antelación al inicio de los tratamientos.
- Completar los tratamientos, que se prescriban, con medios propios, en el caso de que no queden cubiertos por las disponibilidades presupuestarias.

3. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca facilitarán a las entidades solicitantes el registro de polígonos y parcelas de los agricultores ecológicos, así como el de los apicultores.

4. Las actuaciones que se incluyan en el Plan estarán dirigidas por los técnicos de las ATRIAS o de las APIs.

5. Las solicitudes acompañada del Plan de actuación se podrán presentar desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 30 de abril de 2004, preferentemente en las correspondientes Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de que se presenten en los lugares y por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

6. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca remitirán las solicitudes y el Plan a la Dirección General de la Producción Agraria, con un informe sobre la idoneidad de las zonas de actuación propuestas, el número de hectáreas, pases y las condiciones de la aplicación.

### Artículo 4. Resolución.

1. Corresponde al titular de la Dirección General de la Producción Agraria, una vez evaluadas las solicitudes recibidas y teniendo en cuenta los informes de las Delegaciones Provinciales, resolver las solicitudes recibidas, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Resolución se aprobará el método de tratamiento adecuado en cada caso, según número de hectáreas, condiciones de aplicación y características agroambientales de la zona, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

### Artículo 5. Ejecución.

La Consejería de Agricultura y Pesca, una vez resueltas las solicitudes, facilitará a las ATRIAS o APIs, los medios aprobados, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, para la ejecución de las actuaciones.

**Artículo 6. Financiación.**

Las actuaciones programadas se financiarán dentro del Marco del Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, por el que se establecen medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola.

**Artículo 7. Controles.**

1. De acuerdo con el artículo 8 del citado Reglamento, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de sus Departamentos de Sanidad Vegetal, efectuarán los controles, sobre el terreno, para comprobar la conformidad de la ejecución de las acciones.

2. La Dirección General de la Producción Agraria, a través del Servicio de Sanidad Vegetal, efectuará los controles administrativos y contables de comprobación de los costes sufridos.

**Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.**

Se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca,  
en funciones

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos Escuela Espacio de Paz en los Centros Docentes Concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.*

La Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

En cumplimiento del artículo 1.3 de la citada Orden, esta Delegación Provincial convoca ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados dependientes de la misma, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

Los centros que decidan participar en esta convocatoria pueden hacerlo bajo una de las siguientes modalidades, que quedará definida al cumplimentar la Solicitud (Anexo I):

- Solicitudes nuevas de Proyectos Unicentro.
- Solicitudes de prórroga de Proyectos Unicentro.

**1. Norma reguladora que rige esta convocatoria.**

1.1. La norma reguladora básica que rige la convocatoria, a la que deben atenerse y referirse los centros solicitantes, es la citada Orden de 10 de febrero de 2004, en todos sus artículos:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Artículo 2. Destinatarios.

Artículo 3. Duración y naturaleza de los Proyectos.

Artículo 4. Contenido de los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz».

Artículo 5. Financiación, cuantía de las ayudas y transferencia de su importe a los centros.

Artículo 6. Documentación a presentar y tramitación de las solicitudes.

Artículo 7. Valoración de las solicitudes por parte de la Delegación Provincial.

Artículo 8. Resolución de la convocatoria y notificaciones.

Artículo 9. Obligaciones de los centros cuyos Proyectos han sido aprobados.

Artículo 10. Seguimiento y evaluación de los Proyectos.

Artículo 11. Apoyo a los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz».

Artículo 12. Reconocimientos.

Artículo 13. Atención de las consultas relacionadas con la convocatoria.

1.2. En lo no dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 2004 se estará a lo previsto en esta Resolución, cuyos requisitos también deben cumplir los centros solicitantes.

**2. Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.**

2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.2. La presentación de las solicitudes se realizará en el Negociado de Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, C/ Gran Vía 54-56 o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Las solicitudes se formularán en el programa Séneca, grabando la información que se solicita en las pantallas habilitadas al efecto, y siguiendo las instrucciones técnicas que se indican en las mismas. Dicha grabación puede ser cumplimentada y/o modificada en las sesiones que sean necesarias, durante el período de convocatoria. Los centros solicitarán, en su caso, a la Delegación Provincial, la autorización necesaria para acceder al programa Séneca con el fin de grabar la información solicitada.

Los documentos asociados (Anexos I, II, IV, V y VII) se imprimirán desde el mismo programa Séneca en el momento de formular la solicitud, siendo estos impresos, con firmas y sellos originales, los que se deben presentar en el Registro correspondiente, tal como se indica en el punto 2.2.

2.4. Los Anexos III y VI no se cumplimentarán ni presentarán al formular la solicitud. El Anexo III se cumplimentará al finalizar cada curso escolar, tal como se especifica en el artículo 9.1.d) de la Orden de 10 de febrero de 2004. Y el Anexo VI, una vez finalizado el curso escolar 2005-06, tal como se indica en el artículo 9.2.a) de la misma Orden. La cumplimentación de estos dos Anexos también se hará a través del programa Séneca.

2.5. Excepcionalmente, si por razones de fuerza mayor algún centro no pudiese cumplimentar los Anexos a través del programa Séneca, extremo que se notificará a la Delegación Provincial, los podrá presentar en papel, previa autorización de la misma, según modelos recogidos en la Orden de 10 de febrero de 2004, disponible en la web de la Consejería de Educación y Ciencia:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgoes/scripts/normativa/paz/ESP PAZ 2004 C.htm>

3. Compulsa de documentos y poderes del/de la titular de centros concertados.

De todo lo determinado por el artículo 6 de la Orden de 10 de febrero de 2004 relativo a la documentación a presentar y características formales de la misma, téngase especialmente en cuenta lo siguiente para la validez de la documentación presentada:

3.1. La compulsa de las copias de los documentos, cuando se admite ese formato, debe ser realizada exclusivamente en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, que es el órgano convocante, mediante presentación de original y copia.

3.2. La solicitud y todos los Anexos deben ser firmados por el/la titular jurídico del centro, que tenga poderes bastantes para formular la solicitud y pedir subvenciones para el Centro que presenta el Proyecto, en nombre de la Entidad a la que pertenece.

#### 4. Presentación del Proyecto.

4.1. El centro debe presentar el Proyecto impreso en papel y en soporte informático (disquete de 3,5 o CD-Rom). La copia en formato magnético ha de estar bien revisada y lista para poder publicarla directamente, sin más revisiones ni correcciones, a decisión de la Consejería de Educación y Ciencia, en el formato que considere oportuno: Web, CD-Rom, DVD, Boletín, libro, etc.

4.2. La presentación del Proyecto en el registro conlleva el permiso del centro y de los autores del Proyecto para poder publicarlo sin más trámite, completo o resumido, por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, en el formato y por los medios que ésta libremente determine.

#### 5. Certificación de continuidad del Proyecto.

5.1. Al inicio del curso escolar 2004-05 y 2005-06, antes del 1 de octubre, el Director/a o titular de los centros con Proyectos aprobados en virtud de esta convocatoria remitirá a la Delegación Provincial un Certificado haciendo constar que el Proyecto se ha puesto efectivamente en marcha al inicio del curso escolar.

5.2. Este Certificado se cumplimentará telemáticamente en el programa Séneca, a través del cual se emitirá por impresora, y una vez firmado y sellado se hará llegar a la Delegación Provincial.

5.3. Así mismo, antes del 30 de octubre de cada uno de los dos cursos escolares que abarca la convocatoria, el Director/a del centro actualizará en el programa Séneca la lista definitiva de miembros del Equipo de Trabajo del Proyecto que forman parte del mismo en el nuevo curso escolar, registrando las correspondientes altas y bajas. Pasada esa fecha ya no podrá incorporarse ningún nuevo miembro al Equipo de Trabajo.

#### 6. Impulso y Coordinación del Proyecto.

6.1. Conforme se indica en el artículo 3.4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, corresponde al Equipo Directivo motivar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad y conveniencia del Proyecto, asegurar la participación en el mismo de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro y promover la constitución de un Equipo de Trabajo del Proyecto. No obstante, la iniciativa inicial puede surgir tanto del Equipo Directivo como del profesorado del Centro.

6.2. La misión de este Equipo será definir y redactar el Proyecto, según el esquema especificado en el artículo 4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, presentarlo al Claustro para su valoración y al Consejo Escolar para su aprobación. Y posteriormente, impulsar y coordinar su desarrollo, y hacer el seguimiento y evaluación del mismo, según todo lo indicado en la citada Orden.

6.3. Cada centro solicitante nombrará un Coordinador/a del Proyecto que, según el artículo 3.4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, deberá pertenecer al Equipo Directivo o, en su defecto, ser docente y miembro del Claustro del Centro al presentar la solicitud.

#### 7. Resolución de la convocatoria.

Según se determina en el artículo 8 de la Orden de 10 de febrero, las Resoluciones provisional y definitiva de la convocatoria corresponden a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, siguiendo el proceso fijado en dicho artículo. Antes del inicio del curso escolar 2004-05, ambas Resoluciones se harán públicas en la web y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, así como en la web de la Consejería de Educación y Ciencia.

#### 8. Documentación justificativa del gasto.

Sin perjuicio de la gestión administrativa y contable ordinaria relativa al gasto de la ayuda recibida, según la normativa actualmente vigente, el Centro que haya recibido ayuda económica para desarrollar el Proyecto «Escuela: Espacio de Paz», abrirá una carpeta específica auxiliar en la que conste una copia del Presupuesto del Proyecto (Anexo II) y un original o copia compulsada de cada una de las facturas y justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda específica recibida. Esta carpeta estará permanentemente actualizada y a disposición de la Consejería de Educación cuando la requiera.

#### 9. Obligaciones de los Centros.

Las obligaciones de los centros cuyos Proyectos sean aprobados son las que figuran en el artículo 9 de la citada Orden de 10 de febrero de 2004, que regula la presente convocatoria.

#### 10. Información sobre la convocatoria.

La Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa, atenderá cualquier consulta que pudiera plantearse en relación a la convocatoria.

Granada, 15 de marzo de 2004.- La Delegada, Carmen García Raya.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de febrero de 2004, por la que se fijan y regulan los períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2004 (BOJA núm. 51, de 15.3.2004).*

Advertido errores en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 51, de 15 de marzo de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 6.473. Anexo I Cotos Trucheros. Granada.

Donde dice:  
«Denominación: Castril.  
Término municipal: Castril.  
Límite superior: Barranco de la Magdalena.  
Límite inferior: Puente de Lézar.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre en pesca sin muerte.  
Cebos: Artificiales autorizados.  
Cupo capturas: 4.»

Debe decir:

«Denominación: Castril.

Término municipal: Castril.

Límite superior: Barranco de la Magdalena.

Límite inferior: Puente de Lézar.

Especie: Trucha común.

Régimen: Alta montaña.

Período hábil: 1.º domingo de junio al 31 de agosto y del

1 al 30 de septiembre en pesca sin muerte.

Cebos: Artificiales autorizados.

Cupo capturas: 4»

Página 6.474. Anexo I Cotos Trucheros. Jaén.

Donde dice:

«Denominación: La Toba.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límite superior: Puente de la Huelga Utrera.

Límite inferior: Ermita del Pantano de Las Anchuricas.

Especie: Trucha común.

Régimen: Baja montaña sin muerte.

Período hábil: 3.º domingo de marzo al 30 de noviembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0».

Debe decir:

«Denominación: La Toba.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límite superior: Puente de la Huelga Utrera.

Límite inferior: Ermita del Pantano de Las Anchuricas.

Especie: Trucha común.

Régimen: Baja montaña sin muerte.

Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0».

Página 6.478. Anexo IV Refugios de Pesca. Jaén.

Donde dice: «-Río Aguamula. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Arroyo de la Campana y el Arroyo del Hombre, desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Aguamula.».

Debe decir: «-Río Aguamula. Desde su nacimiento hasta el Puente del Molino de Eusebio, y el Arroyo del Hombre desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Aguamula.»

Donde dice: «- Río Guadalquivir. Comprende seis tramos: a) Desde su nacimiento hasta el puente de las Herrerías.

b) Desde el puente del Vadillo-Castril hasta el puente del Hacha.

c) Desde el puente Badén de la Torre del Vinagre hasta 300 metros aguas arriba del mismo.

d) Desde el puente badén Coto Ríos hasta 300 metros aguas arriba del mismo.

e) Desde la presa del Tranco de Beas hasta 300 metros aguas abajo del puente de los Agustines.».

Debe decir: «- Río Guadalquivir. Comprende seis tramos: a) Desde su nacimiento hasta el puente de las Herrerías.

b) Desde el puente del Vadillo-Castril hasta el puente del Hacha.

c) Desde el puente Badén de la Torre del Vinagre hasta 300 metros aguas arriba del mismo.

d) Desde el puente badén Coto Ríos hasta 300 metros aguas arriba del mismo.

e) Desde la presa del Tranco de Beas hasta 300 metros aguas abajo del puente de los Agustines.

f) Desde el Arroyo de la Dehesa de los Barrancos hasta el Puente la Gorda.»

Sevilla, 19 de marzo de 2004

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Beatriz Rueda Ruesca, Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Beatriz Rueda Ruesca, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre,

por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Beatriz Rueda Ruesca, con DNI 52.478.531, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María de las Virtudes Gómez Montero Interventora del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María de las Virtudes Gómez Montero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María de las Virtudes Gómez Montero, con DNI 34.046.501, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Sandra María Antón García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Sandra María Antón García, funcionaria de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cabeza de la Vaca (Badajoz), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2004 y del Ayuntamiento de Cabeza de la Vaca (Badajoz) manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Sandra María Antón García, con DNI 44.042.455, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Cantero López-Cózar, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Piñar (Granada) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Francisco Cantero López-Cózar, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trevélez (Granada), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Piñar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2004 y del Ayuntamiento de Trevélez (Granada) manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces

Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Cantero López-Cózar, con DNI 27.263.380, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Piñar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Antonia Santiago Fernández Secretaria del Ayuntamiento de Albolote (Granada) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Antonia Santiago Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 8 de marzo de 2004 (BOE núm. 74, de 26 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albolote (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Antonia Santiago Fernández, con DNI 44.254.859, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo Quesada López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Darro (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Láchar (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Láchar (Granada) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento de don Eduardo Quesada López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Darro (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Eduardo Quesada López, con DNI 24.104.459, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Darro (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Láchar (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Alberto Camacho Alonso, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento de don Alberto Camacho Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Alberto Camacho Alonso, con DNI 26.024.335, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Salud Villalba Evans, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Espeluy (Jaén) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento de doña María Salud Villalba Evans, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

tervención de ese Ayuntamiento de doña María Salud Villalba Evans, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María Salud Villalba Evans, con DNI 30.812.036, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Valenzuela Villarrubia Tesorero de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Isidro Valenzuela Villarrubia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Linares (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Granada, así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante petición de la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Parque Móvil de fecha 29 de marzo de 2004 y del Ayuntamiento de Linares (Jaén) manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Isidro Valenzuela Villarrubia, con DNI 26.217.356, como Tesorero, con carácter provisional, de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Sánchez Vázquez, Tesorera del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Isabel Sánchez Vázquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Isabel Sánchez Vázquez, con DNI 75.884.511, como Tesorera, con carácter provisional del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ester Módenes Merino Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de doña Ester Módenes Merino, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), y con la conformidad de dicho Ayuntamiento de fecha 30 de marzo, y con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Ester Módenes Merino, con NRP 77.590.730-T, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 22 de marzo por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados de Médicos de Familia de Atención Primaria.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 2 de abril, Resolución de 22 de marzo, del

Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, se han advertido errores en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

**Página núm. 8.385****Donde dice:**

"GALAN SANCHEZ, JOSE MARIA 030419033      132,00   132,00      SIN PLAZA"

**Debe decir:**

"GALAN SANCHEZ, JOSE MARIA 030419033      132,00   132,00   3356   ZBS POZOBLANCO"

**Página núm. 8.385****Donde dice:**

"GARCIA CABALLERO, JESUS MARIA      030392998      264,00   264,00      SIN PLAZA"

**Debe decir:**

"GARCIA CABALLERO, JESUS MARIA      030392998      264,00   264,00   3356   ZBS POZOBLANCO"

**Página núm. 8.389****Donde dice:**

"MORENO VISO, ANTONIO      005881522      282,00   279,50      SIN PLAZA"

**Debe decir:**

"MORENO VISO, ANTONIO      005881522      282,00   279,50   3357   VILLANUEVA DE CORDOBA"

**Página núm. 8.390****Donde dice:**

"PALOMINO FERNANDEZ, TOMAS      030421067      226,50   226,00      SIN PLAZA" -

**Debe decir:**

"PALOMINO FERNANDEZ, TOMAS      030421067      226,50   226,00   3357   VILLANUEVA   DE \_  
CORDOBA" -

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA****DISPONGO**

*ORDEN de 25 de marzo de 2004, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

Artículo Unico. Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública a doña Isabel María Valverde Moreno.

El mandato de la Sra. Consejera finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia  
en funciones

*ORDEN de 25 de marzo de 2004, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1.a) del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo Unico. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública a don Dalmiro García Fernández.

Sevilla, 25 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia  
en funciones

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José García Machado Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan José García Machado, con DNI 29.766.283-M, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 26 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Luis Orihuela Calvo Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Diego Luis Orihuela Calvo, con DNI: 28.328.107-L, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 26 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Asunción Díaz Zamorano, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Asunción Díaz Zamorano, con DNI: 29.049.698-P, Profesora Titular de Universidad, de esta

Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de «Historia I: Historia del Arte, Antropología, Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 26 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Gutiérrez de San Miguel Herrera Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Enrique Gutiérrez de San Miguel Herrera, con DNI 29.789.308-F, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 26 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Angel Zarazaga Garcés Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Luis Angel Zarazaga Garcés, con DNI: 25.438.624-A, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 26 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar Marín Mateos Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Pilar Marín Mateos, con DNI: 29.774.471-M, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Dirección de Empresas y Marketing».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 26 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Pedro Bolívar Raya Cate-drático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Pedro Bolívar Raya, con DNI: 30.451.377-K, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugn-able en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juz-gados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 29 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Asunción Grávalos Gas-taminza Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en

la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Asunción Grávalos Gastaminza, con DNI: 15.956.177-L, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Dirección de Empresas y Márketing».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impug-nable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juz-gados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 29 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Tirado Morueta, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ramón Tirado Morueta, con DNI: 29.776.987-Z, Profesor Titular de Universidad, de esta Uni-versidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organi-zación Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impug-nable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto

en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 29 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Enrique Alberto García Vargas Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Enrique Alberto García Vargas, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Arqueología», adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Enrique Cárdenas Escudero Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Manuel Enrique Cárdenas Escudero, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Geometría y Topología», adscrita al Departamento de Geometría y Topología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Madueño Luna Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Antonio Madueño Luna, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», adscrita al Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Espejo Romero Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la

Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Ramón Espejo Romero Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Sobrino Beneyto Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Francisco Sobrino Beneyto, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Ramón Calvo Gutiérrez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Juan Ramón Calvo Gutiérrez, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Félix Lara Martín Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Francisco Félix Lara Martín, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de

13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se incrementan las plazas ofertadas en la convocatoria del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo único y en las bases 2.1 y 2.11 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87 de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de facultativos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud; habiéndose publicado, mediante Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOJA núm. 65 de 2 de abril), la resolución definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por la Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86 de 23 de julio); vistas las actas del Tribunal Calificador, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Acumular, a las plazas ofertadas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia -convocado mediante Resolución de 8 de julio de 2002- las plazas convocadas y no adjudicadas como consecuencia de la resolución definitiva del concurso de traslados de dicha categoría, convocado por Resolución de 13 de junio de 2002, así como las plazas que han resultado vacantes tras la resolución definitiva del mismo (ver cuadro anexo).

Segundo. Anunciar, que conforme al contenido de las actas del Tribunal Calificador, ninguno de los opositores que provisionalmente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma especialidad a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2004. El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Categoría: Médico de Familia.

Plazas iniciales:

- Turno libre: 338.
- Reserva discapacitados: 10.

Incremento de plazas:

- Turno libre: 908.
- Reserva discapacitados: 29.

Total plazas ofertadas:

- Turno libre: 1.246.
- Reserva discapacitados: 39.

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.1.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud; iniciada, mediante Resolución de 20 de enero de 2004 (BOJA núm. 21 de 2 de febrero), la fase de provisión de las especialidades que se citan; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las siguientes especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

- Bioquímica Clínica.
- Cirugía Maxilofacial.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Torácica.
- Farmacia Hospitalaria.
- Farmacología Clínica.
- Medicina Nuclear.
- Radiofísica Hospitalaria.
- Rehabilitación.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## ANEXO I

## CAUSAS DE EXCLUSION

30. No firmar la solicitud.
31. Presentación fuera de plazo o falta de sello o fecha de registro oficial.
32. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad (sólo para los que no proceden de la fase de selección).
33. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa.
34. No haber sido declarado en expectativa de destino en el Servicio Andaluz de Salud (sólo para los que proceden de la fase de selección).
35. No indicar número de DNI o Pasaporte.
36. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.
37. No solicitar ninguno de los centros ofertados.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución provisional de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.11 y 3.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87 de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de facultativos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la Resolución de 2 de abril de 2003, por la que se incrementan las plazas ofertadas en la convocatoria de dicho proceso extraordinario, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación provisional de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia, convocada por Resolución de 8 de julio de 2002.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación provisional de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Conforme a la base 2.11.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, el Tribunal Calificador sólo ha verificado la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, y una vez sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en dicha fase de oposición, tuvieron opción a superar la fase de selección en función del número de plazas ofertadas. Por ello, el Tribunal Calificador no ha procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación de la oposición

y del autobaremo) una puntuación inferior a la provisionalmente obtenida por el último aspirante con opción a plaza.

Cuarto. Contra dichas Relaciones Provisionales podrán presentarse alegaciones, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación alegaciones, el cual se reanudará al día siguiente de efectuar la vista solicitada. En el supuesto de que el interesado no se persone en el lugar, fecha y hora señalado para acceder a dicha vista, extremos que le serán notificados en el domicilio que figura en su solicitud de participación, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que anula parcialmente la composición de la Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.*

Vista la Resolución de 25 de noviembre de 2003 (BOE de 27 de enero), de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario correspondiente a una plaza de Catedrático de Universidad, vinculada con plaza de Facultativo Especialista, del área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública (Núm. 3096), convocada por resolución conjunta de esta Universidad y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de 31 de octubre de 2001 (BOE de 13 de diciembre),

Vista la Resolución de 1 de marzo de 2004, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se estima el recurso interpuesto por el concursante don Juan Zafra Mezcua contra la citada Resolución de 25 de noviembre de 2003, por incurrir la misma en un vicio invalidante, por infracción del ordenamiento jurídico determinando la anulabilidad del citado acto administrativo.

El Rectorado ha resuelto anular el nombramiento de don Francisco Bolumar Montrull y don Miguel Delgado Rodríguez, como vocales titulares, y de don Juan Jesús Gestal Otero y don Luis Ignacio Gómez López, como vocales suplentes, de la Comisión juzgadora del concurso de Profesorado Universitario correspondiente a una plaza de Catedrático de Universidad, vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por resolución conjunta de esta Universidad y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de 31 de octubre de 2001 (BOE de 13 de diciembre), retrotrayéndose el procedimiento de nombramiento de los vocales previsto en la base 8.2.d) del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, al trámite de designación por el Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los

arts. 13.a) en relación con el art. 10.1.a) de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

Cádiz, 10 de marzo de 2004.- El Rector, Diego Sales Márquez.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Desarrollar el Protocolo para la implantación del tapón de corcho andaluz para impulsar las empresas del corcho» al amparo de la Subvención Excepcional concedida por la Consejería de Educación y Ciencia a la OTRI para la puesta en marcha de proyectos de Investigación entre la OTRI y empresas andaluzas (Orden de 17 de diciembre de 2003).

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Santiago Lago Aranda, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 24 de marzo de 2004, la Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTR0404, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.08.2304 541A 642.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2004/1925).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas por el Rectorado en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

## 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexo I de esta Resolución.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

## 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efectos en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acta de la sesión de esta Comisión en la que

se acuerde el candidato propuesto para la contratación por la Universidad Pablo de Olavide.

## 4. Duración del contrato.

4.1. La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

4.2. En ningún caso la duración del contrato será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias pero, no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será, asimismo, de tres años.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante Fax al número 954 349 204 o telegrama. En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

5.4. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará Resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo anterior, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la base número 8 de la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

7.3. La Comisión Evaluadora podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

#### 8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos:

- Expediente académico: Valorado hasta un máximo de 4 puntos. Se obtendrá la nota media de cada expediente baremado de acuerdo con la siguiente puntuación ponderada por cada asignatura o créditos correspondientes:

Aprobado: 1.  
 Notable: 2.  
 Sobresaliente: 3.  
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización de las funciones que se determinan en el Anexo II.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: Valorados hasta un máximo de cuatro puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de 3 puntos y la prueba práctica con un máximo de 5 puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. La Comisión Evaluadora podrá determinar no contratar a ninguno de los solicitantes si en la evaluación de los mismos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación a la Excmo. y Mgfc. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: CTR0404.
- Proyecto de Investigación: «Desarrollar el Protocolo para la implantación del tapón de corcho andaluz para impulsar las empresas del corcho».
- Investigador principal: Prof. Dr. don Santiago Lago Aranda.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Santiago Lago Aranda.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmete que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia: Experto en el manejo de técnicas espectroscópicas, preferiblemente FTIR/ATR, y en los programas de cálculo científico relacionados.
- Requisitos mínimos de los candidatos: Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Experimentales de cualquier tipo con expediente mínimo de 1,80.
- Condiciones del contrato:

Definición del puesto: Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.

Retribución mensual íntegra (incluido prorrato de pagas extraordinarias): 578,26 €.

Horas semanales: 7,75 horas.  
Duración: 6 meses.

- Otros méritos a valorar:

Vocación investigadora avalada, a ser posible, por trabajos de investigación o comunicaciones a congresos relacionados con el perfil de contrato.

Tesina, proyecto fin de carrera o similar relacionados con el perfil del contrato.

Capacidad de integración en un grupo de investigación científica.

Se valorarán estos méritos siempre que sean acordes con el perfil del contrato.



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías

**SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN**

Referencia de la convocatoria de Beca (Ver Anexo II): \_\_\_\_\_

<b>1. DATOS PERSONALES</b>			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
<b>2. DATOS ACADÉMICOS</b>			
TITULACIÓN			UNIVERSIDAD (en la que obtuvo el Título)
<b>CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO</b>			
¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígneles en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____
<b>3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>			
TÍTULO			
FINALIDAD DEL TRABAJO			
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
<b>4. DIRECTOR DE LA BECA</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
Firma del solicitante

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

## ANEXO IV

Don/doña ..... con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad número ..... a efectos de ser contratado/a como ..... de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

## ANEXO V

Don/doña ..... con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad número ..... a efectos de ser contratado/a como ..... de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Desarrollar el Protocolo para la implantación del tapón de corcho andaluz para impulsar las empresas del corcho» al amparo de la subvención excepcional concedida por la Consejería de Educación y Ciencia a la OTRI para la puesta en marcha de proyectos de Investigación entre la OTRI y empresas andaluzas (Orden de 17 de diciembre de 2003).

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Santiago Lago Aranda, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 24 de marzo de 2004,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTR0405, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.08.2303 541A 642.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2004/1926).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer

el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas por el Rectorado en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

## 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.
- 1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.
- 1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexo I de esta Resolución.
- 1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

## 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efectos en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acta de la sesión de esta Comisión en la que se acuerde el candidato propuesto para la contratación por la Universidad Pablo de Olavide.

## 4. Duración del contrato.

4.1. La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

4.2. En ningún caso la duración del contrato será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias pero, no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será, asimismo, de tres años.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama. En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

5.4. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes

admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo anterior, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la base número 8 de la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

7.3. La Comisión Evaluadora podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

## 8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos:

- Expediente académico: valorado hasta un máximo de 4 puntos. Se obtendrá la nota media de cada expediente baremado de acuerdo con la siguiente puntuación ponderada por cada asignatura o créditos correspondientes:

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,1 punto por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización de las funciones que se determinan en el Anexo II.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente: valorados hasta un máximo de cuatro puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de 3 puntos y la prueba práctica con un máximo de 5 puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. La Comisión Evaluadora podrá determinar no contratar a ninguno de los solicitantes si en la evaluación de los mismos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renuncias o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: CTR0405.
- Proyecto de Investigación: «Desarrollar el Protocolo para la implantación del tapón de corcho andaluz para impulsar las empresas del corcho».
- Investigador principal: Prof. Dr. don Santiago Lago Aranda.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Santiago Lago Aranda.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Experto en el manejo de técnicas electroquímicas, preferiblemente electroforesis capilar, y en los programas científicos relacionados.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Experimentales de cualquier tipo con expediente mínimo de 1,80.

- Condiciones del contrato:

Definición del puesto: Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.

Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 578,26 €.

Horas semanales: 7,75 horas.

Duración: 6 meses.

- Otros méritos a valorar:

Vocación investigadora avalada, a ser posible, por trabajos de investigación o comunicaciones a congresos relacionados con el perfil de contrato.

Tesina, proyecto fin de carrera o similar relacionados con el perfil del contrato.

Capacidad de integración en un grupo de investigación científica.

Se valorarán estos méritos siempre que sean acordes con el perfil del contrato.

**Ver solicitud en páginas 9.135 de este mismo número**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial. (Convocatoria año 2004).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 24 de marzo de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 17 de marzo de 2004, por la que se acuerda la revocación y delegación de las competencias que se citan.*

Por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79 de 12 de julio de 2001), se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Así, el artículo 6 delega competencias en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de personal, de gestión del gasto y de contratación.

Razones de eficacia y celeridad en las materias de gestión presupuestaria y del gasto público, aconsejan adoptar medidas de racionalización administrativas revocando las competencias anteriormente mencionadas y delegándolas en otro órgano de la Consejería, siendo el objetivo fundamental de esta nueva delegación una mayor agilidad en la tramitación de los procedimientos.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo:

Revocar las competencias delegadas en el artículo 6 de la Orden de 18 de junio de 2001 en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz en materia de gestión del gasto, en concreto las funciones de aprobación, compromiso, liquidación y propuesta de pagos a que se refiere el artículo 50.1 de la ley 5/1983, de 19 de julio, general de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con los créditos de los Capítulos II y VI del Servicio 03 descentralizado, y en materia de contratación, en concreto, todas las competencias que corresponden al titular de la Consejería relativa a contratos administrativos y privados, respecto de los créditos contemplados anteriormente, delegando las mismas en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar en su ámbito territorial de actuación.

Sevilla, 17 de marzo de 2004

SERGIO MORENO MONROVE  
Consejero de Gobernación  
en funciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 26 de marzo de 2004, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al cuarto trimestre de 2003, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada en cada Colegio durante el cuarto trimestre de 2003, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas; conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de dicha disposición, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que dicho importe no supera el de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al cuarto trimestre de 2003, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

El importe total aprobado para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, consta detallado en el correspondiente expediente administrativo, habiéndose desahogado, con carácter provisional y sin perjuicio de su resolución definitiva, determinadas cantidades correspondientes al turno de oficio, vía administrativa de extranjería, solicitadas por el Colegio de Abogados de Cádiz.

Por otra parte, según se dispone en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de marzo 2004, se ha autorizado la concesión de la referida subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por el importe y conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el cuarto trimestre de 2003.

Asistencia letrada al Detenido	1.447.376,28 €
Turno de oficio	3.628.380,38 €
Gastos de infraestructura	406.060,53 €
Total del libramiento	5.481.817,19 €

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al cuarto trimestre de 2003, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende los gastos relativos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2003.

La subvención que se concede en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en 406.060,53€, que es el importe resultante de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 619.125,31€, correspondiente a los gastos asociados a la prestación de dichos servicios, y supone el 65,59% de la actividad desarrollada por el beneficiario, todo ello de acuerdo en el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2005,

en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN  
Consejero de Justicia y Administración Pública,  
en funciones

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 2004.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de anticipos reintegrables presentadas y, antes de la adjudicación definitiva de los mismos, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de aquéllas.

El listado que se publica mediante esta resolución, sólo hace referencia a si los solicitantes tienen derecho a concurrir a esta convocatoria y a si la documentación que aportan es la correcta, pero no a si van a resultar ser beneficiarios de

esta ayuda, toda vez que, al ser éste un procedimiento de concurrencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), que regula la concesión de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuya Disposición Final Primera se fija la competencia para conocer y resolver en el asunto a favor de la Secretaría General para la Administración Pública, que ha sido delegada a esta Dirección General, mediante Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28),

#### DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal admitido para la concesión de anticipos reintegrables, en el ejercicio económico de 2004, así como del personal excluido de los mismos, con indicación de las causas de exclusión, quedando a tales efectos expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) y de la web del empleado público <http://empleado.junta-deandalucia.es>.

Segundo. Conceder plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales o Auxiliares de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2004.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de enero de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a

la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 29 de marzo de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2004.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de enero de 2004, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

## HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 29 de marzo de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el Personal Funcionario y Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2004.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de febrero de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

## HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de marzo de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal Funcionario y Laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2004.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de febrero de 2004, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 30 de marzo de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2003/J133R1	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	33.336
98/2003/J134R1	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	26.390,9
98/2003/J135R1	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	25.002
98/2003/J137R2	FUNDACIÓN ESCULAPIO	393.913,4
98/2003/J138R4	C.E.P.A. CENTRO ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L.	16.678,1

<b>Nº EXPTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
98/2003/J144R2	INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.	115.028,8
98/2003/J145R1	ASOCIACIÓN INDUSTRIAS SUROESTE DEL CORCHO	94.710
98/2003/J146R1	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA ANDÉVALO	26.390,9
98/2003/J147R1	COLEG. OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	19.016,4
98/2003/J148R1	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL	148.810
98/2003/J149R1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.214.275,4
98/2003/J134R2	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	42.364,4
98/2003/J150R5	FUNDACIÓN FORJA XXI	32.512,4
98/2003/J151R2	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO CUADALQUIVIR	828.259,2
98/2003/J152R1	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	51.392,9
98/2003/J153R1	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	50.004
98/2003/J154R3	FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA	238.429,4
98/2003/J156R2	CONSEJO AND. COLEG. OFIC. VETERINARIOS DE ANDALUCÍA	8.489,9
98/2003/J157R3	UNIÓN ROMANÍ DE ANDALUCÍA	40.284
98/2003/J160R3	DILERSUR ANDALUCÍA ECONOMISTAS ABOGADOS, S.L.	198.900
98/2003/J164R1	FUNDACIÓN DE LOS REALES OFICIOS	330.130,8
98/2003/J165R1	GRUPO NETERAN, S.L.	230.494,1
98/2003/J138R5	C.E.P.A. CENTRO ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L.	65.421,8
98/2003/J150R7	FUNDACIÓN FORJA XXI	249.320,9
98/2003/J144R3	INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.	147.249
98/2003/J167R1	FEANSAL	12.514,4
98/2003/J173R1	ÁNFORA FORMACIÓN, S.L.	51.392,9
98/2003/J178R1	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA	75.600
98/2003/J180R1	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRANSPORTE	347.480
98/2003/J183R1	MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	26.390,9
98/2003/J187C1	VICTORIO Y ORTEGA, S.L.	105.073,4
98/2003/J196R1	ASOCIACIÓN GERÓN	226.212,6
98/2003/J271R2	COLEG. OFIC. DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS SUP.	37.432
98/2003/J197R1	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE COMERIO ELECTRÓNICO	21.679,6
98/2003/J198R1	ASOCIACIÓN EMISORAS MUNICIPALES RADIO Y TELEVISIÓN	286.366
98/2003/J199R3	ASAJA	130.586,9
98/2003/J207R1	AYUNTAMINETO DE ILLORA	26.390,9
98/2003/J208R1	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	26.390,9
98/2003/J214C1	AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.	318.842,9
98/2003/J217R1	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	51.392,9
98/2003/J221R1	COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL	51.392,9

<b>Nº EXPTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
98/2003/J234R1	AYUNTAMIENTO DE BENALUA	26.390,9
98/2003/J242R1	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	26.390,9
98/2003/J249R1	CORREDOR DE LA PLATA, S.A.	26.390,9
98/2003/J251R1	AUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	26.390,9
98/2003/J256R1	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	26.390,9
98/2003/J260R1	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	26.390,9
98/2003/J261R1	FUNDACIÓN PÚBLICA ANTONIO MALDONADO	26.390,9
98/2003/J263R1	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	31.946,7
98/2003/J264R1	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	26.390,9
98/2003/J267R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	56.778
98/2003/J268R1	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	26.390,9
98/2003/J271R1	COLEG. OFIC. DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS SUP.	84.643
98/2003/J273R3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL POLIVALENTE	100.328,9
98/2003/J150R6	FUNDACIÓN FORJA XXI	10.651,4
98/2003/J180R2	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRANSPORTE	481.405,4
98/2003/J277R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	42.716,9
98/2003/J283R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	33.335,9
98/2003/J289R1	CENTRO DE ESTUDIOS ACACIAS, S.L.	76.256
98/2003/J294R1	INSTITUTO MUNICIPAL PROMOCIÓN, FOMENTO SOCIOECONÓMICO Y FORMACIÓN	26.390,9
98/2003/J320R1	CC.OO.INFRAESTRUCTURA	2.717.116,4
98/2003/J301R1	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	51.392,9
98/2003/J304C1	EROSMER IBÉRICA, S.A.	429.950
98/2003/J308R1	FEAPS- ANDALUCÍA	35.419,4
98/2003/J309R1	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	6.944,9
98/2003/J311R1	FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	113.373,9
98/2003/J313R1	VICTOR JOAQUÍN DEL TORO PARALERA	51.392,9
98/2003/J314R1	FACTOR CONSULTORES S.A.	26.390,9
98/2003/J315R1	SERVICIO DOCENTES INTEGRALES, S.L.	397.153,7
98/2003/J317R1	U.G.T. INFRAESTRUCTURA	901.523,3
98/2003/J318R1	ALISUR	380.515,4
98/2003/J319C1	CÍA. ESPAÑOLA DE PETRÓLeros, S.A.	203.760
98/2003/J322R1	FUNDACIÓN VALENTÍN MADARIAGA Y OYA	96.720
98/2003/J323C1	FORMACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.	91.874,1
98/2003/J315R2	SERVICIO DOCENTES INTEGRALES, S.L.	589.885,2
98/2003/J199R4	ASAJA	169.237,5
98/2003/J273R6	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL POLIVALENTE	374.372,1
98/2003/J326R1	FUNDAC. ANDALUZA FONDO FORMACIÓN Y EMPLEO	152.820

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2003/J327R1	HERRERO Y VARO, S.L.	68.060,9
98/2003/J328R1	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	26.390,9
98/2003/J329R1	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	27.016
98/2003/J330R1	ECIJANA DE FORMACIÓN INTEGRAL, S.L.	26.390,9
98/2003/J331R1	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	26.390,9
98/2003/J332R1	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	27.016
98/2003/J334R1	COLEG. OFICIAL PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	44.448
98/2003/J326R3	FUNDAC. ANDALUZA FONDO FORMACIÓN Y EMPLEO	370.800
98/2003/J336R1	AYUNTAMIENTO EL VISO DEL ALCOR	26.390,9
98/2003/J304C2	EROSMER IBÉRICA, S.A.	45.492,9
98/2003/J337R1	AYUNTAMIENTO DE GINES	26.390,9
98/2003/J338R1	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA	56.504,9
98/2003/J167R2	FEANSAL	17.411,2
98/2003/J326R2	FUNDAC. ANDALUZA FONDO FORMACIÓN Y EMPLEO	119.996,2
98/2003/J273R5	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL POLIVALENTE	63.720
98/2003/J315R2	SERVICIO DOCENTES INTEGRALES, S.L.	589.885,2
98/2003/J308R2	FEAPS- ANDALUCÍA	6.342,2
98/2003/J273R4	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL POLIVALENTE	54.943,4

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de empresas

Expediente: SC.0130.CA/03  
Beneficiario: Autorecambios Jeyco, S.L.L.  
Municipio: Chiclana de la Frontera  
Importe: 21.000,00

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0029.CA/03.  
Beneficiario: Los Molinos, S. Coop. And.  
Municipio: Vejer de la Frontera.  
Importe: 50.000,00.

Expediente: SC.0030.CA/03.  
Beneficiario: S. Coop. And. de Usuarios Sta. M.<sup>a</sup> Magdalena.  
Municipio: Puerto Serrano.  
Importe: 41.500,00.

Expediente: SC.0033.CA/03.  
Beneficiario: Vulcanizados Alfonso, S.L.L.  
Municipio: El Puerto de Santa María.  
Importe: 38.000,00.

Expediente: SC.0034.CA/03.  
Beneficiario: Oleo Esencias, S. Coop. And.  
Municipio: Setenil de las Bodegas.  
Importe: 30.000,00.

Expediente: SC.0048.CA/03.  
Beneficiario: Cerrajería Almazar, S. Coop. And.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 20.500,00.

Expediente: SC.0063.CA/03.  
Beneficiario: S. Coop. And. El Canario.  
Municipio: Conil de la Frontera.  
Importe: 8.000,00.

Expediente: SC.0067.CA/03.  
Beneficiario: Centro de Descanso Hércules, S.L.L.  
Municipio: Chiclana de la Frontera.  
Importe: 20.000,00.

Expediente: SC.0092.CA/03.  
Beneficiario: Codepoll, S. Coop. And.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 7.700,00.

Expediente: SC.0134.CA/03.  
Beneficiario: Piscifactoría y Coto Truchero El Bosque, S. Coop. And.  
Municipio: El Bosque.  
Importe: 30.000,00.

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.00.65.CA/03.  
Beneficiario: Electrificaciones Bahía, S.L.L.  
Municipio: Chiclana de la Frontera.  
Importe: 9.000,00.

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2303/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía), se ha interpuesto por Lacados Hermanos Espinar, S.L.L., recurso contencioso-administrativo número 2303/2003-1.ª RG 8864, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 21 de mayo de 2003.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

## RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.º Notificar la presente resolución, en el plazo de cinco días, a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Córdoba, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la Inversión a Cooperativas y Sociedades Laborales.*

Resoluciones de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se conceden subvenciones a la Inversión a las Cooperativas y Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expte.: SC.0114.GR/03.  
Beneficiario: Munpeti, S. Coop. And.  
Importe: 8.893,00 euros.

Expte.: SC.0121.GR/03.  
Beneficiario: Centratel, S. Coop. And.  
Importe: 6.872,00 euros.

Expte.: SC.0129.GR/03.  
Beneficiaria: Inmobiliaria A. J. Consulting, S.L.L.  
Importe: 9.643,00 euros.

Granada, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de importe superior a 6.050 euros, concedidas al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 y la Orden de 24 de junio de 2002, por las que se desarrollan los incentivos al fomento de empleo estable, recogidos en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y el Decreto 11/1999, de 26 de enero, sobre incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de

empleo, las cuales se relacionan en el Anexo a la presente resolución.

Almería, 22 de marzo de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

A N E X O

AYUDAS CONCEDIDAS

DECRETO 199/1997, DECRETO 141/2002 Y DECRETO 11/1999 INCENTIVOS PARA EL EMPLEO ESTABLE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGOS DE PROYECTO
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	1999/041124
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	1999/041138
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	1999/041147
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	2000/040397
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	2000/040401
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	2000/040408
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	2003/041437
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	1999/011121
0.1.13.00.01.04.781.00.32B.0	1999/041553
0.1.13.00.01.04.781.00.32B.0	2003/041436
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	1999/041134
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	1999/041145
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	1999/041153
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040398
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040400
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040402
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040407
1.1.13.00.16.04.781.01.32B.7.2002	1999/041121
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	1999/041138
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040397
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040404
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2003/041437

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
AL/APC/0006/2002	CESPEDES RAMÓS, ISABELI.	8.416
AL/EE/0126/1999	LAUROMUEBLE DISTRIBUCION, S.L.	6.611,14
AL/EE/0233/1999	CLINICA TERAPEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	7.813,16
AL/EE/0542/1999	COMERCIANTES DEL PONIENTE, S.A.	13.222,26
AL/EE/0764/1999	EXPLOTACIONES TURISTICAS UNIVERSALES, S.A.	8.414,18
AL/EE/0780/1999	CLINICA TERAPEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	12.621,26
AL/EE/0797/1999	VEINSUR, S.A.	13.823,28
AL/EE/1033/1999	MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA, S.L.	26.444,54
AL/EE/1313/1999	EMPRESA ALMERIENSE DE CONSTRUCCION, S.L.	9.015,2
AL/FF/1388/1999	SEK ALBORAN, S.L.	74.525,51
AL/EE/1433/1999	S.A.T. EUROSOL	8.414,18
AL/EE/0020/2000	CLINICA TERAPEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	24.040,49
AL/EE/0077/2000	ARIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA, S.L.	9.616,20
AL/EE/0093/2000	ALBORAN AGRICOLA, S.A.	9.616,21
AL/EE/0214/2000	ALBERTO CAPARROS, S.L.	7.212,15

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
AL/EE/0371/2000	ALBORAN AGRICOLA, S.A.	12.621,26
AL/EE/0396/2000	ALMERIA INFORMATION SERVICES, S.L.	7.212,14
AL/EE/0514/2000	ENZA ZADEN ESPAÑA, S.L.	14.424,29
AL/EE/0589/2000	PREENGORDE DE DORADAS MARICULTURA, S.L.	7.813,16
AL/EE/0644/2000	DAITOSAN, S.L.	14.424,29
AL/EE/0672/2000	RIJK ZWAAN IBERICA, S.A.	12.020,24
AL/EE/0677/2000	SOCIEDAD GESTION SERVICIOS URBANOS, S.A.	9.015,18
AL/EE/0702/2000	BERENGUEL-NAVARRO, S.L.	7.212,14
AL/EE/0795/2000	DELIVERY CATER FOOD 99, S.L.	9.015,18
AL/EE/0853/2000	PEDRO CRUZ, S.A.	7.813,16
AL/EE/1112/2000	PANELES AISLANTES SPANCRETE ESPAÑA, S.A.	9.616,2
AL/EE/1114/2000	AGROPONIENTE, S.A.	12.020,24
AL/EE/1121/2000	MAQUINARIA Y ELABORADOS DE LA MADERA, S.A.	9.015,18
AL/EE/1150/2000	EULEN, S.A.	15.025,3
AL/EE/1173/2000E.	AGRICOLAS CISA, S.L.	9.015,18
AL/EE/1326/2000	ATENIX ELECTRONICA Y AUTOMATICA, S.L.	9.015,18
AL/EE/1426/2000	ORFRO Y SAFZ DE TEJADA, S.L.	9.015,18
AL/EE/1437/2000	CAMPOS, GESTION Y ASESORIA, S.L.	12.020,24
AL/EE/1478/2000	PIQUERSA MAQUINARIA, S.A.	25.843,52
AL/EE/1628/2000	ALBORAN AGRICOLA, S.A.	11.419,23
AL/EE/1649/2000	GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	21.636,32
AL/EE/1685/2000	HIPERMERCADOS ECON, S.L.	6.611,13
AL/EE/1692/2000	HORTOFRUCOOP, SOC. COOP. AND.	7.813,16
AL/EE/1697/2000	MONTAJES PORTOCARRERO, C.B.	9.015,18
AL/EE/1762/2000	EMBALAJES LOPEZ, S.L.	10.818,22
AL/EE/1764/2000	URBASER, S.A.	58.298,20
AL/EE/0023/2001	EXCLUSIVAS J.A. FERNANDEZ, S.L.	78.13,16
AL/EE/0039/2001	EULEN, S.A.	12.020,24
AL/EE/0043/2001	EULEN SEGURIDAD, S.A.	9.015,18
AL/EE/0128/2001	COLLADO FERNANDEZ, SEBASTIAN	6.611,130
AL/EE/0149/2001	EIMA STONE, S.L.	10.818,22
AL/EE/0239/2001	ANTONIO Y CAÑIZARES, S.L.	9.616,20
AL/EE/0290/2001	SOCIEDAD GESTION SERVICIOS URBANOS, S.A.	9.015,18
AL/EE/0414/2001	S.A.T. EUROSOL	7.813,16
AL/EE/0428/2001	RESIDENCIA VERAPARAISO, S.L.	12.621,26
AL/EE/0465/2001	TINO MARMOLES, S.L.	27.045,56
AL/EE/0489/2001	GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	78.13,16
AL/EE/0958/2001	GRUPO FRANJGARH, S.L.	10.818,21
AL/EE/1093/2001	AUTO BERMA, S.A.	9.015,18
AL/EE/1519/2001	AUTO BERMA, S.A.	9.015,18
AL/EE/1526/2001	VIAJES INDALAIS, S.L.	7.212,14
AL/EE/0003/2002	APARTHOTEL MEXICO 2000, S.L.	7.212,15
AL/PME/0245/2002	ASPAPROS	7.214,00
AL/PME/0324/2002	MARTINEZ MOLINA, RUTH	8.416,00
AL/PME/0339/2002	DUNAMAR S.A.T.	45.085,50
AL/PME/0372/2002	ALCORA ALMER, S.L.	6.613,00
AL/PME/0406/2002	ALBERCA PROYECTOS, S.L.	7.215,00
AL/PME/0474/2002	EJIDOLUZ, SOC. COOP. AND.	9.013,58
AL/PME/0539/2002	MIGUEL VARGAS PELUQUEROS, S.L.	8.416,00
AL/PME/0566/2002	BALAGUER Y MATEO, S.C.	21.643,00
AL/PME/0017/2003	CRISTALERIA F. SOLA, S.L.	7.215,00
AL/PME/0399/2003	CAMPFESTUR, S.L.	7.815,00
AL/RJ4/0116/1999	RANILFRUIT, S.L.	8.078,52
AL/RJ4/0293/2000	VIVANCOS PELUQUEROS, C.B.	7.024,82
AL/RJ4/0194/2000	HNOS. DAZA PALMERO, S.L.	17.249,07
AL/RJ4/0016/2002	S.C.A. AGRICOLA Y GANADERA SAN ISIDRO	7.951,84

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, ubicado en Cartaya (Huelva).*

La Orden de 3 de marzo de 2004, viene a establecer el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros ubicado en Cartaya (Huelva), como Centro Periférico de los previstos en el artículo 16 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería.

Dicho Laboratorio es el instrumento técnico con el que cuenta la Consejería al objeto de garantizar la calidad de los recursos pesqueros destinados al consumo humano y efectuar una evaluación y seguimiento de los mismos, con especial incidencia en los recursos marisqueros, favoreciendo su ordenación, gestión y explotación racional, en cumplimiento de la normativa de la Unión Europea en la materia.

Por lo tanto, el apoyo técnico que presta se extiende a toda la Comunidad y supone el ejercicio de sus actividades más allá del ámbito de la provincia en la que radican sus instalaciones, por lo que la proyección de las actuaciones que desarrolla y la extensión de sus actividades excede de la competencia y conocimiento de los órganos que resultan ordinariamente competentes.

Teniendo en cuenta la previsión del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite que los órganos superiores puedan avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, se considera oportuno proceder en ese sentido en relación con determinados aspectos del funcionamiento del Laboratorio, y correlativamente proceder a la delegación de la competencia avocada en el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, conforme se establece en el artículo 16 de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las competencias asignadas,

**DISPONGO**

Primero. Avocar las competencias que corresponden al titular de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Huelva en relación con el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros ubicado en Cartaya (Huelva), previstas en el apartado 3 del artículo 18 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería.

Segundo. Delegar las competencias avocadas en el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero Agricultura y Pesca  
en funciones

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2003, al amparo de la normativa que se cita.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 6 de marzo de 2003, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios para el ejercicio 2003 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo). De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 11, corresponde al Director General de la Producción Agraria, por delegación del Consejero, dictar resolución de concesión que incluirá, efectuadas las comprobaciones oportunas, a los beneficiarios comprendidos en las liquidaciones presentadas por Agroseguro, S.A.

Con fecha 12, 21 y 28 de noviembre de 2003, y 1 de diciembre del mismo año, se dictaron por esta Dirección General resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2003, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Producción Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca ([www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/)).

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Córdoba, campaña 2002/2003.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, campaña 2002/2003, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, P.S. Dto. 4/96, de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

**A N E X O**

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de mayo de 1994, que lo desarrolla, Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las agrupaciones de defensa sanitaria en el ámbito ganadero.

NºREGISTRO	NOMBRE	CIF	IMPORTE
1092	FUENTE AGRIA	G-14600068	5613,23
01087 / CO-P-02	CARLOVIC	G-14111942	10006,65
01066 / CO-P-03	CIGUÑUELA	G-14396519	70130,12
01085 / CO-P-06	IBERBLAC	G-14107478	5477,33
01054 / CO-P-14	VALLE-SECO	G-14252704	9254,41
01064 / CO-P-20	SUBBETICA	G-41906892	22531,49
01091 / CO-P-21	PORCIBEL	G-14502009	2342,10
01053 / CO-R-01	LA CARLOTA	G-14409064	26256,18
01063 / CO-R-02	POSADAS	G-14442040	5004,77

NºREGISTRO	NOMBRE	CIF	IMPORTE
01058 / CO-R-03	TORRECAMPO	G-14419410	36403,68
01065 / CO-R-04	PEDROCHE-GUJO	G-14418446	37032,99
01067 / CO-R-06	DEH-CONCORDIA	G-14391692	180142,16
01069 / CO-R-07	POZOBLANCO	G-14489207	80164,45
01070 / CO-R-08	BELALCAZAR	G-14490460	58113,84
01071 / CO-R-09	S.FCº DE BORJA	G-14488639	13117,66
01073 / CO-R-11	ANORA-ALCARACEJOS	G-14493779	56945,40
01075 / CO-R-12	DOS TORRES	G-14493837	47550,81
01074 / CO-R-13	CALABRESA	G-14497564	25269,47
01077 / CO-R-15	VIRGEN-BELEN	G-14499024	3344,03
01078 / CO-R-16	SIERRA-CAMPIÑA	G-14496038	49037,48
01079 / CO-R-17	BELMEZ	G-14499990	28658,76
01080 / CO-R-18	HINOJOSA DEL DUQUE	G-14497531	72103,50
01081 / CO-R-19	C.G.BAENA	G-14498356	16336,93
01059 / CO-R-20	VVA. DEL DUQUE	G-14497648	38410,52
01060 / CO-R-21	GUADALQUIMR	G-14500284	10469,12
01061 / CO-R-22	BEMBEZAR	G-14500276	11163,54
01055 / CO-R-23	CARDEÑA	G-14501415	41905,63
01056 / CO-R-24	VILLAVICIOSA	G-14483523	10660,94
24327 / CO-R-25	CORDOBA SUR	G-14497572	24327,83
01089 / CO-R-26	BELANOSA	G-14501613	26943,00
01057 / CO-R-28	LOS PRADOS	G-14501373	14878,49
01052 / CO-R-29	FUENTE OBEJUNA	G-14500417	102660,56
01062 / CO-R-30	LA GRANJUELA	G-14500318	9790,43
01072 / CO-R-33	PEÑA-ROJA	G-14505416	4300,97
01098 / CO-R-34	PENIBETICA	G-14506820	4408,96
01099 / CO-R-35	ALTO GUADALQUI.	G-14505473	23407,28
01101 / CO-R-36	VILLARALTO	G-14504922	4432,89
01068 / CO-R-37	BEMBEZAR-BAJO	G-14521009	5559,99
01090 / CO-R-38	CONQUISTA	G-14561987	3840,84

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de enero de 2003, por la que se establecen las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

0.1.16.00.01.41.772.00.71B.0. 25.074,18 euros.  
3.1.16.00.01.41.772.00.71B.3.2004. 50.000,00 euros.

Núm. expediente: 2003/332017  
CIF/NIF: B-41/495896  
Razón Social/Apellidos y Nombre: Granja El Niño Cachete, S.L.  
Población: El Viso del Alcor  
Subvención: 75.074,18 €

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Delegado, José Núñez Casaus.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Consejería y Organizaciones No Gubernamentales en materia de salud pública para el colectivo de personas que ejercen la prostitución, así como las cláusulas de adhesión al mismo.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.1 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad

con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

## DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Organizaciones No Gubernamentales en materia de Salud Pública para el colectivo de personas que ejercen la prostitución, así como las cláusulas de adhesión al mismo.

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud en funciones

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén, para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Jamilena para la cesión gratuita de bien inmueble, conservación, mantenimiento y transporte de muestras analíticas.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de marzo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Ipagro para un Instituto de Educación Secundaria de Aguilar de la Frontera (Córdoba).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Padres Oblatos, s/n de Aguilar de la Frontera (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Ipagro» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ipagro» para un Instituto de Educación Secundaria de Aguilar de la Frontera (Córdoba), con Código núm. 14002029, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 18 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia  
en funciones

*ORDEN de 18 de marzo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Colegiata de Santiago para el Instituto de Educación Secundaria de Castellar (Jaén).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Pepe López, 1 de Castellar (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Colegiata de Santiago» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Colegiata de Santiago» para el Instituto de Educación Secundaria de Castellar (Jaén), con Código núm. 23700645, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 18 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia  
en funciones

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de la provincia de Sevilla, en los niveles no universitarios, durante el curso 2003-2004.*

Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de junio de 2003, publicada en el BOJA núm. 127 de 4 de julio de 2003, se efectuaba convocatoria de ayudas económicas para financiar las actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas durante el curso 2003/2004.

Habiendo finalizado sus trabajos la Comisión Evaluadora Provincial a la que hace referencia el artículo 8 de la citada Orden, transcurrido el plazo de presentación de documentación y vista la propuesta emitida por ésta, una vez cumplimentado lo dispuesto en su artículo 11, en su virtud, y teniendo en cuenta que esta Delegación Provincial es competente para la concesión de estas Ayudas, de conformidad con la delegación de competencias establecida en el artículo 12, así como la existencia de suficiente y adecuado crédito en la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.41.48900.42F.4 para dar cobertura al presente gasto, y que se ha fiscalizado de conformidad el correspondiente expediente, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer públicos los Listados Definitivos que se adjuntan a la presente Resolución:

- Anexo I: Ayudas concedidas.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, el pago de las ayudas concedidas se efectuará mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes de los interesados. No obstante no podrá proponerse el pago de las ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Tercero. Son obligaciones de los beneficiarios las establecidas en el artículo 14 de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Los interesados justificarán las ayudas concedidas en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante presentación de la documentación establecida en el artículo 15 de la Orden de convocatoria.

Quinto. Ordenar la publicación de las Ayudas concedidas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su notificación a los interesados.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 001/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos «Alamillo».  
CIF: G41585027.  
Ayuda concedida: 974,76 €.

Expte.: 002/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Estudiantes «Itálica» (ADAI).  
CIF: G91013300.  
Ayuda concedida: 974,76 €.

Expte.: 003/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos «Jacaranda».  
CIF: G41796525.  
Ayuda concedida: 649,84 €.

Expte.: 004/03/AA.  
Solicitante: Asociación Cultural de alumnos y exalumnos «Colegio Blanco».  
CIF: G41630765.  
Ayuda concedida: 498,67 €.

Expte.: 005/03/AA.  
Solicitante: Asociación «Guadalquivir».  
CIF: G41939513.  
Ayuda concedida: 498,67 €.

Expte.: 006/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos/as «A.C.A.».  
CIF: G41822073.  
Ayuda concedida: 974,76 €.

Expte.: 007/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos «Adultos Activos».  
CIF: G41784034.  
Ayuda concedida: 498,67 €.

Expte.: 008/03/AA.  
Solicitante: Federación Sevillana de Asociaciones de Educ. de Personas Adultas (FESAEP).  
CIF: G41995754.  
Ayuda concedida : 900,00 €.

Expte.: 009/03/AA.  
Solicitante: Federación de Asociaciones de Alumnos, Sindicato de Estudiantes de Sevilla.  
CIF: G41375999.  
Ayuda concedida: 1.803,02 €.

Expte.: 010/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnas y Alumnos «José Sánchez Rosa».  
CIF: G41815655.  
Ayuda concedida: 649,84 €.

Expte.: 011/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos «OCNOS» del I.E.S. Luis Cernuda.  
CIF: G91314245.  
Ayuda concedida: 974,76 €.

Expte.: 012/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos/as «El Majuelo».  
CIF: G91246413.  
Ayuda concedida: 601,01 €.

Expte.: 013/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos y Alumnas «Marismas».  
CIF: G41504408.  
Ayuda concedida: 601,01 €.

Expte.: 014/03/AA.  
Solicitante: Asociación «Juvempleo».  
CIF: G91291195.  
Ayuda concedida: 601,01 €.

Expte.: 015/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos «Molusco» (Movimiento Lúdico Colectivo).  
CIF: G91240697.  
Ayuda concedida: 974,76 €.

Expte.: 016/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos «Madreselva».  
CIF: G41951633.  
Ayuda concedida: 974,76 €.

Expte.: 017/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos/as «Pablo Neruda».  
CIF: G41943200.  
Ayuda concedida: 600,00 €.

Expte.: 018/03/AA.  
Solicitante: Asociación de Estudiantes «GAIA», del I.E.S. López de Arenas de Marchena.  
CIF: G41816406.  
Ayuda concedida: 974,76 €.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 5 de marzo de 2004, por la que se ratifica el acuerdo de extinción de la Fundación Patrimonio del Albaicín y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.*

Visto el expediente de extinción de la Fundación Patrimonio del Albaicín en el Registro de Fundaciones de Andalucía, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

### HECHOS

1.º La Fundación Patrimonio del Albaicín fue constituida mediante escritura otorgada en fecha, 3 de febrero de 1998 ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, don Julián Peinado Ruano, registrada con el número 308 de su protocolo.

2.º Mediante Orden de esta Consejería de fecha 18 de junio de 1998, la Fundación Patrimonio del Albaicín fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, siendo su fin principal la revitalización integrada del Albaicín, a través de la rehabilitación y restauración del Patrimonio Arquitectónico y Monumental, defensa del Medio Ambiente y promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad y la recuperación y fomento de las artes y oficios tradicionales del barrio.

3.º Don Carlos Angel Mas Samper, en su condición de Secretario del Patronato de la Fundación ha elevado a público, mediante escritura otorgada ante el Notario don Julián Peinado Ruano del Ilustre Colegio de Granada, el acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 6 de mayo de 2003 sobre extinción de la Fundación Patrimonio del Albaicín, la memoria justificativa de la concurrencia de la causa de extinción por imposibilidad de cumplimiento del fin fundacional, balance de la Fundación en la fecha en que se adopta el acuerdo de extinción, la propuesta de designación de liquidadores, la propuesta de actuación de los mismos, así como el proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Los artículos 31 y 32 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones establecen como causa de extinción de la Fundación, la imposibilidad de realización del fin fundacional, siendo necesario acuerdo a tal efecto del Patro-

nato, ratificado por el Protectorado. Tal modificación habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

2.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la extinción de la Fundación recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

3.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### HE RESUELTO

1.º Ratificar el acuerdo de extinción de la Fundación Patrimonio del Albaicín, acordada por su Patronato con fecha 6 de mayo de 2003.

2.º Ordenar la inscripción del mencionado acuerdo en el Registro de Fundaciones de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2004

ENRIQUE MORATALLA MOLINA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 8 de marzo de 2004, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Migres.*

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Migres», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

#### HECHOS

1.º Con fecha 16 de mayo de 2003, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Francisco Muñoz Cervera, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Migres», registrada con el número 742 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución comparecieron, como fundadores, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad

Autónoma Andaluza, representada por doña Fuensanta Coves Botella, la Universidad de Cádiz, representada por don José M.ª González Molinillo, la Asociación Eólica de Tarifa, representada por don Guillermo Planas Roca, la Sociedad Española de Ornitología SEO, representada por don Ramón Martí Montes, la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. EGMASA, representada por don Juan Jesús Jiménez Martín, la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar, representada por don Juan Pérez de Haro y don Miguel Angel Ferrer Baena. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de 30.000,42 euros, ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en la cantidad de 18.030,03 euros, restando desembolsar el resto en plazo no superior a cinco años. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don Federico Fernández Ruiz de Enestrosa en representación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, don Hermegegildo González Núñez en representación de la Diputación Provincial de Cádiz, don José M.ª Fernández Molinillo en representación de la Universidad de Cádiz, don Guillermo Planas Roca en representación de la Asociación Eólica de Tarifa, don Alejandro Sánchez Pérez en representación de la Sociedad Española de Ornitología SEO, doña Magdalena Vara Ocón en representación de la Empresa de Gestión Mediambiental S.A. EGMASA, don Francisco Anadón Vileta como representante de la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar, don Jesús M.ª Pecino Fernández en representación de la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, don José Carlos García Gómez en representación de la Universidad de Sevilla, don Faustino Moreno Rodríguez en representación de la Asociación Naturaleza y Turismo Rural en el Estrecho «Natures» del Campo de Gibraltar, doña Dolores Illescas Ortiz en representación de Ecologistas en Acción, don Juan Andrés Gil García en representación del Ayuntamiento de Tarifa, don Miguel Angel Cruz Ortiz en representación del Ayuntamiento de Algeciras, y don Miguel Ferrer Baena que es nombrado Presidente del Patronato.

3.º Con fecha 19.12.2003, la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. EGMASA, notifica la designación de don Antonio Fernández Muñoz, como representante de la misma, en sustitución de doña Magdalena Vara Ocón.

Con fecha 3.12.2003, el Ayuntamiento de Algeciras designa a don Diego Sánchez Rull como representante de la entidad local en el Patronato.

Con fecha 24.11.2003 el Ayuntamiento de Tarifa designa a doña Pastora Moreno Pérez como representante de la entidad local en el Patronato.

Con fecha 11.11.2003, la Universidad de Cádiz designa a don Alejandro Pérez Hurtado Mendoza como representante de la misma en el Patronato.

4.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, la investigación, la sensibilización, la difusión, así como la realización de actuaciones y actividades relacionadas con las especies migratorias, especialmente las aves, tortugas y mamíferos marinos. Además, se establece su domicilio en la Carretera N-340, km. 97,2, Barriada Pelayo, de la ciudad de Algeciras (Cádiz); su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Migres, se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y la Disposición Transitoria única del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento.

5.º El artículo 35.1 de la Ley 50/2002, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

## HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Migres».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2004

ENRIQUE MORATALLA MOLINA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 8 de marzo de 2004, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Martín Robles.*

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Martín Robles», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

## HECHOS

1.º Con fecha 12.1.2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Arturo Otero López-Cuvero, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Martín Robles», registrada con el número 70 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución comparecieron, como fundadores, don Bernardo Martín Moreno, doña Ofelia Robles Manzanote y doña Amalia Martínez Robles. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de 30.000 €, ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro Deutche Bank Sociedad Anónima Española. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don Bernardo Martín Moreno como Presidente, don Miguel Angel Gutiérrez Costas como Secretario, y como Vocales los siguientes: Doña Ofelia Robles Manzanete y doña Amanda Martínez Robles.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular:

«La Fundación tiene por objeto:

1. Fomentar a través del Patrocinio, la promoción y difusión cultural.

2. Conservación del patrimonio histórico andaluz.

3. Facilitar y promover la cooperación activa en las tareas de la Fundación por parte de científicos, políticos y profesionales tanto privados como de las diferentes administracio-

nes, así como de representantes de los diferentes medios de comunicación y de cualquier movimiento social con capacidad de aportar ideas y enriquecer los resultados que se pretenden.

4. Promover el estudio y la reflexión por parte de la opinión pública y de los medios científicos, intelectuales y políticos españoles para procurar que se desarrollen nuevas políticas, actitudes y modos de acción que favorezcan la solución de los problemas derivados u ocasionados por la marginación y despreocupación social.»

Además, se establece su domicilio en C/ Cabeza del Rey Don Pedro núm. 30, de la ciudad de Sevilla; su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Martín Robles, se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y la Disposición Transitoria única del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento.

5.º El artículo 35.1 de la Ley 50/2002, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Martín Robles».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2004

ENRIQUE MORATALLA MOLINA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 15 de marzo de 2004, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos.*

Visto el expediente de la modificación de los Estatutos de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

#### HECHOS

1.º La Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos fue constituida mediante escritura otorgada en fecha 29.8.1978 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Francisco Javier Monedero Gil registrada con el número 3.762 de su protocolo.

2.º Mediante Orden de esta Consejería de fecha 22 de enero de 1997, la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía. No está prevista en la escritura de constitución ni en los Estatutos prohibición alguna de los fundadores para su modificación por el Patronato.

3.º Don Felipe Benítez Ruiz-Mateos, en su condición de Vicepresidente Segundo del Patronato de la Fundación ha elevado a público, mediante escritura otorgada ante el Notario don José Rodríguez Moreno del Ilustre Colegio de Sevilla, el acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 8 de octubre de 2003 sobre modificación de los artículos 9, puntos 1 y 2,18, puntos 7 y 10, 19 punto 4, incorporación dentro del Capítulo IV «Gobierno de la Fundación» una nueva sección bajo la denominación «La Junta Rectora» con los artículos 20, 21, 22 y 23, modificación del artículo 29, 33 y 34 de los Estatutos de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece la posibilidad de modificación de los Estatutos acordada por el Patronato, debiéndose comunicar la modificación al Protectorado, que solo podrá oponerse por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado. Tal modificación habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones.

2.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la comunicación al Protectorado de la modificación de los Estatutos de la Fundación recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento.

3.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación,

## HE RESUELTO

1.º Tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, acordada por su Patronato con fecha 8 de octubre de 2003.

2.º Dar traslado de la mencionada modificación y de la presente Resolución al Registro de Fundaciones de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2004

ENRIQUE MORATALLA MOLINA  
Consejero de Cultura  
en funciones

*ORDEN de 16 de marzo de 2004, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Doñana 21.*

Visto el expediente de modificación de los Estatutos de la Fundación Doñana 21 en el Protectorado de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

## HECHOS

1.º La Fundación Doñana 21 fue constituida mediante escritura otorgada en fecha 18 de marzo de 1997 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Antonio Ojeda Escobar, registrada con el número 1.292 de su protocolo.

2.º Mediante Orden de esta Consejería de fecha 25 de junio de 1997, la Fundación Doñana 21 fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, siendo su fin principal el impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno. No está prevista en la escritura de constitución ni en los Estatutos prohibición alguna de los fundadores para su modificación por el Patronato.

3.º Don Juan Carmona de Cózar, en su condición de Secretario de la Fundación Doñana 21 ha elevado a público, mediante escritura de fecha 10 de febrero de 2004, otorgada ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar del Ilustre Colegio de Sevilla, el acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 27 de junio de 2003, sobre modificación del contenido de los Estatutos para adaptarlos a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y modificar el domicilio fundacional dentro del mismo municipio a la calle El Pocito 10, de Almonte (Huelva).

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones establece la posibilidad de modificación de los Estatutos acordada por el Patronato, debiéndose comunicar la modificación al Protectorado, que sólo podrá oponerse por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado. Tal modificación habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones.

2.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la modificación de los Estatutos de la Fundación recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

3.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

## HE RESUELTO

1.º Tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Doñana 21, acordada por su Patronato con fecha 8 de septiembre de 2003.

2.º Dar traslado de la mencionada modificación y de la presente Orden al Registro de Fundaciones de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, o su publicación para aquellos interesados distintos de los notificados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2004

ENRIQUE MORATALLA MOLINA  
Consejero de Cultura  
en funciones

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso núm. 78/04, interpuesto por don Manuel José Espinosa Labella y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, se ha interpuesto por don Manuel José Espinosa Labella y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 78/04, contra el acto de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, por el que se califican como terrenos forestales y no agrícolas las fincas de los recurrentes, que forman parte de la antigua «Finca El Aguila», situada en Los Llanos del Aguila, del t.m. de El Ejido (Almería), y

a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 78/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## 4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. TRES DE CORDOBA**

*EDICTO dimanante del procedimiento de guarda y custodia núm. 1216/03.*

Que en este Juzgado se han tramitado los presentes autos sobre Proceso Especial de Guarda y Custodia, a instancia de doña Antonia Muñoz Bolance, frente a Rafael Castillejo de los Reyes, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

**S E N T E N C I A**

En Córdoba a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de Procedimiento-Especial de Guarda y Custodia seguidos bajo el núm. 1216/03, a instancia de doña Antonia Muñoz Bolance, representada por la Procuradora Sra. Merinas Soler y asistida del Letrado Sr. Garrido Fernández, contra don Rafael Castillejo de los Reyes, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes.

**F A L L O**

Que debo estimar y estimo la demanda de Procedimiento Especial de guarda y custodia, presentada por la Procuradora Sra. Merinas Soler, en nombre y representación de doña Antonia Muñoz Bolance, contra don Rafael Castillejo de los Reyes, acordando atribuir la guarda y custodia de la menor, Vera Castillejo Castro a favor de la demandante y abuela materna de la misma, con todos los pronunciamientos legales inherentes a dicha declaración, confiriéndoseles a la actora las funciones tutelares que ejercerá bajo la autoridad judicial.

No se hace expresa mención a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución al M<sup>º</sup> Fiscal y a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía don Rafael Castillejo de los Reyes, expido el presente en Córdoba, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.- La Secretaría Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación urgente del Servicio de Vigilancia y Seguridad (Expte. DPCEH/SG/01/04). (PD. 1154/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: DPCHE/SG/01/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Córdoba capital.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 52.808,98 euros (incluido IVA).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba.

b) Domicilio: Conde de Gondomar, núm. 10.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14003.

d) Teléfono: 957 015 108.

e) Telefax: 957 015 200.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas. Ocho días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/ Conde de Gondomar, núm. 10, C.P. 14003.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Conde de Gondomar, núm. 10.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 72 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La Mesa de contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma. Publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba el resultado de las mismas, y comunicará a los licitadores, para que conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación que haya sido presentada.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 26 de marzo de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1133/2004).*

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección Gestión Económica.

c) Número de expediente: 4/2004/S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Granada».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Sesenta y seis mil euros IVA incluido (66.000 €).

5. Garantías. Provisional: Mil trescientos veinte euros (1.320 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Hacienda de Granada.

b) Domicilio: Calle Tablas 11 y 13.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18071.

d) Teléfono: 958 026 600.

e) Telefax: 958 026 669.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil o sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Tablas 11 y 13.

3.º Localidad y Código Postal: Granada. 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Calle Tablas 11 y 13.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 31 de marzo de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 09/04/6). (PD. 1100/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 09/04/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Suministro, instalación, legalización y puesta en servicio de dos aparatos elevadores y el previo desmontaje del equipo existente en la sede de los servicios centrales de la Consejería de Gobernación en Plaza Nueva 4 y 5».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Plaza Nueva núms. 4 y 5.

c) Plazo de ejecución: Sesenta días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos (116.649,60) euros.

5. Garantía Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, planta baja.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax. 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la suspensión de la Resolución de 18 de marzo de 2004, donde se anunciaba concurso abierto para la adjudicación del Servicio de Limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA núm. 60, de 26.3.2004).*

Detectados errores en la tramitación del procedimiento de contratación de referencia, e iniciadas las correspondientes actuaciones encaminadas a su corrección.

**R E S U E L V O**

1. Acordar la suspensión de la Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, donde se anunciaba concurso abierto para la adjudicación del Servicio de Limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Una vez corregidos los errores detectados se procederá a anunciar nuevamente el concurso, que mediante la presente se suspende.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de Expediente: 2003/2917.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la parcela del edificio El Bidón en la estación de bombeo Alcalde Juan de Dios Molina (Cádiz).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y nueve mil seiscientos uno euros con veinticinco céntimos (59.601,25 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de marzo de 2004.
  - b) Contratista: Voladuras Técnicas, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y dos mil ciento catorce euros con dieciséis céntimos (52.114,16 euros).

Cádiz, 26 de marzo de 2004.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.07/04). (PD. 1138/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SEC.07/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, y seguridad.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
  - c) Plazo de ejecución: Dos años a contar desde el 1 de junio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos setenta y dos mil quinientos nueve euros con cuarenta céntimos (672.509,40 euros).
5. Garantía provisional: Trece mil cuatrocientos cincuenta euros con veinte céntimos (13.450,20 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 032 000.
  - e) Telefax: 955 032 365.
  - f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo M Subgrupo 2 Categoría C o Grupo III Subgrupo 2 Categoría C.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 006JPP4). (PD. 1141/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. 006JPP4.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de nutrición enteral.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 114.078,80 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.<sup>a</sup> planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18012.

d) Teléfono: 958 023 281.

e) Telefax: 958 023 102 y 958 023 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Servicio de Suministros, sita en la planta del Pabellón de Servicios, del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/064022). (PD. 1145/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2004/064022 (HS04015).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de gestión de suscripciones de publicaciones periódicas.

b) División de lotes y números. Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.398,96 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Unidad de Contratación Administrativa.

- b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.  
 c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.  
 d) Teléfono: 951 030 443.  
 e) Telefax: 951 030 448.  
 f) Página web: www.carloshaya.net.  
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.  
 Clasificación requerida: Grupo U. Subgrupo 7. Categoría B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.  
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.  
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KTS7F). (PD. 1142/2004).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.  
 c) Número de expediente: CCA. ++KTS7F.
2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de infusión, reservorios y agujas.  
 b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.  
 c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.  
 d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.  
 e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 201.657,90 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.  
 b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.  
 c) Localidad y código postal: Granada, 18012.  
 d) Teléfonos: 958 023 281.  
 e) Telefax: 958 023 102.  
 f) Correo electrónico: md.alvarez.sspa@juntadeandalucia.es.  
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.  
 La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.  
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.  
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Servicio de Suministros, sita en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 0004R5D). (PD. 1144/2004).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Unidad de Contratación Administrativa).  
 c) Número de expediente: CCA. 0004R5D.
2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Suministro de material de informática.  
 b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 206.342,20 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n, planta sótano.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y Código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. OOD8QNS). (PD. 1146/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. OOD8QNS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de mama.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 8 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.860 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga. 29010.

d) Teléfono: 951 030 443.

e) Telefax: 951 030 448.

f) Correo electrónico: [cadministrativa.hch.sspa@junta-deandalucia.es](mailto:cadministrativa.hch.sspa@junta-deandalucia.es)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++XINK-). (PD. 1140/2004).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++XINK-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos y accesorios de bombas de infusión.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 6 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital de La Merced de Osuna.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 213.151,01 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 955 077 439.

e) Telefax: 955 820 775.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.

b) Domicilio: C/ Esparteros, 26.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 955 820 144.

e) Telefax: 955 820 144.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de La Merced, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6YQQH). (PD. 1143/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro de Area de Transfusión Sanguínea de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. ++6YQQH.

2. objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro del refrigerio para los donantes de sangre.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Centro de Area de Transfusión Sanguínea de Huelva.

e) Plazo de entrega: Treinta y seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 39.718 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 023.

e) Telefax: 959 016 125.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los ar-

títulos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CATS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Juan Ramón Jiménez, Ronda Norte, s/n, de Huelva, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++8Z3--).* (PD. 1139/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++8Z3--.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de punción, infusión y nutrición no D.T.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 12 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital de La Merced de Osuna.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.768 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla). 41640.

d) Teléfono: 955 077 439.

e) Telefax: 955 820 775.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.

b) Domicilio: C/ Esparteros, 26.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla). 41640.

d) Teléfono: 955 820 144.

e) Telefax: 955 820 144.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de La Merced, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de la Biblioteca Pública Infanta Elena de Sevilla.* (PD. 1131/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C.04.002.CS.41.SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en la Biblioteca Pública Infanta Elena de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Biblioteca Pública Infanta Elena de Sevilla. Sita en Avd. M.<sup>ª</sup> Luisa, s/n. Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 (veinticuatro) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 321.959,00 € (trescientos veintiún mil novecientos cincuenta y nueve euros).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación. 6.439,18 € (seis mil cuatrocientos treinta y nueve euros con dieciocho céntimos.)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Castelar, 22.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 030 600.

e) Telefax: 955 036 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo: M, Subgrupo: 2, Categoría: A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 (Ocho) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Castelar, núm. 22.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla. (Sala de Juntas).

b) Domicilio: C/ Castelar, núm. 22.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Undécimo día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas. Si este fuera sábado o festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: A las 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Julio López Antón.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de las sedes de C/ Levías, 17 (excepto planta baja y sótano) y C/ Levías, 27 de los Servicios Centrales de la Consejería (PD. 1041/2004) (BOJA núm. 66, de 5.4.2004). (PD. 1156/2004).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 8.564, columna izquierda la letra a) del apartado 7, donde dice:

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo A, Categoría A.

Debe decir:

a) Clasificación: No se exige.

Como consecuencia de la anterior rectificación y de acuerdo con lo previsto en el art. 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la fecha límite de presentación de ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.

Asimismo, el acto público de la apertura de ofertas se realizará el décimo día natural después del indicado en el anterior párrafo.

Sevilla, 5 de abril de 2004

*CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería (PD. 1044/2004) (BOJA núm. 66, de 5.4.2004). (PD. 1157/2004).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8.564, columna derecha, apartado 5, donde dice:

5. Garantía provisional: Dispensada

debe decir:

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 8.001,92 euros.

Como consecuencia de la anterior rectificación y de acuerdo con lo previsto en el art. 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la fecha límite de la presentación de ofertas será de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

Asimismo, el acto público de la apertura de ofertas se realizará el décimo día natural después del indicado en el anterior párrafo.

Sevilla, 5 de abril de 2004

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 1135/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Málaga.

Dirección: C/ Mauricio Moro Pareto núm. 2, 3.ª; C.P.: 29006 Málaga.

Tlfno.: 951 040 058; Fax: 951 040 108.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Limpieza de las dependencias, ubicadas en C/ Mauricio Moro Pareto núm. 2, 3.ª y 4.ª planta, de la Dele-

gación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga».

b) Número de expediente: 460/2004/S/29.

c) Lugar de ejecución: Dependencias D.P. Medio Ambiente en Málaga.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.185,40 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General. Sección de Gestión Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario, hasta el límite fijado en el PCAP.

Málaga, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. G-01/04).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-01/04.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencia de Mayores «Los Jardines», C/ Cura Diamantino, 2, de Dos Hermanas (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 1 de marzo hasta el 31 de agosto de 2004.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y dos mil ochocientos veintiún euros con veintiséis céntimos (172.821,26 euros).

Adjudicación.

Fecha: 11.3.2004.

Contratista: Centro Residencial de Mayores Los Jardines, S.L.L. con CIF: F41949702.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento setenta y dos mil ochocientos veintiún euros con veintiséis céntimos (172.821,26 euros).

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de Gestión de Servicio Público para la atención especializada en Régimen de Internado de Personas Mayores (Expte. G-02/04).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

Dependencia que tramita los Expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-02/04.

Objeto del contrato: Gestión de Servicio Público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencia de Mayores «San Nicolás», Avda. Guadalquivir, 87, de Cantillana (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 1 de marzo de 2004 hasta el 31 de agosto de 2004.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Trescientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos (324.694,50 euros).

Adjudicación. Fecha: 11.03.2004.

Contratista: Cantillana Estudios y Servicios Geriátricos, S.L. con CIF: B-41935479.

Nacionalidad: Española.

Importe: Trescientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos ( 324.694,50 euros).

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

## EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

### *ANUNCIO de concurso de suministro. (PD. 1160/2004).*

Objeto: «Suministro e instalación de cuatro equipos de aire acondicionado de precisión tipo dúplex y otros elementos auxiliares para edificio de la RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) (CC/1-018/04).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de ciento cuarenta mil euros (140.000 €).

Fianza provisional: Se establece un fianza provisional por importe de dos mil ochocientos euros (2.800 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Copistería Sevilla 2, Avda. San Francisco Javier s/n, sótano, Edificio Sevilla 2, Sevilla, (teléfono: 954 651 264) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

### *ANUNCIO de concurso de Servicio. (PD. 1159/2004).*

Objeto: Servicio de jardinería del Centro de Producción de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Edificio de Canal Sur en la Isla de la Cartuja y Pabellón de Andalucía en Sevilla (CC/1-020/04).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de diecinueve mil quinientos euros (19.015 €).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, (dirección internet: www.canalsur.es) (teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

### *ANUNCIO de concurso de servicio. (PD. 1158/2004).*

Objeto: «Homologación de tarifas para la prestación del Servicio de arrendamiento de vehículos con conductor para las necesidades de los Centros de Producción del Grupo de Empresas RTVA» (CC/1-019/04).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece en el Anexo C del Pliego de Condiciones Técnicas (precios máximos unitarios).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de treinta y cinco mil sesenta euros (35.060 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, dirección internet: www.canalsur.es, teléfono 955 056 266 y fax 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación; sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de

presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 18 VPO-REV en Zalamea la Real (Huelva). (PD. 1151/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/0188. Obras de edificación de 18 VPO-REV en Zalamea la Real (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Zalamea la Real (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos treinta y cuatro mil veintisiete euros con tres céntimos (734.027,03 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 14.680,54 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Huelva.

a) Avda. de Alemania, 5.

b) Localidad y código postal: 21002-Huelva.

c) Teléfono: 959 004 704.

Fax: 959 004 710.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Continuación del Texto.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 19 de mayo de 2004.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.

a) Avda. de Alemania, 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 704. Fax: 959 004 710.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 31 de mayo de 2004.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Notificación cambio de Instructor.

Núm. expte.: 287/03.

Notificada: Doña Gabrielle Edeltraut Fiorilli. «Restaurante Pizzería Bellavista».

Ultimo domicilio: Puerto Marina, A1, A2 Levante. Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 333/03.

Notificado: Vélez Automoción, S.A. «Concesionario Daewo».

Ultimo domicilio: Polígono La Pañoleta, Nave 10. Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm expte.: 376/03.  
Notificado: Don Alfonso Pérez González. «Pub Virginia».  
Ultimo domicilio: C/ Tomás Heredia, 27, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 457/03.  
Notificado: Terra Mítica Vacaciones, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 582/03.  
Notificado: Holiday Shop, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 583/03.  
Notificado: Holiday Shop, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 624/03.  
Notificado: Terra Mítica Vacaciones, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. expte.: 633/03.  
Notificado: Holiday Shop, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. expte.: 698/03.  
Notificado: Butano Revi-Gas, S.C.  
Ultimo domicilio: C/ Cristo de la Epidemia, 36, 1.º C, Málaga.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 747/03.  
Notificado: Holiday Shop, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 87/04.  
Notificado: Grupo Holiday Shop, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 95/04.  
Notificado: Holiday Shop, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 101/04.  
Notificado: Terra Mítica Vacaciones, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 136/04.  
Notificado: Garden Tex, S.A.  
Ultimo domicilio: Ctra. de la Vila, núm. 12, Viladecans (Barcelona).  
Trámite de que notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 140/04.  
Notificado: Mirador de Bellavista, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Escritor Antonio Ramos, 21, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 151/04.  
Notificado: Mercado Libre España Actividades de Internet, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Carpinteros, 8. P.I. Pinares Llanos. Villaviciosa de Odón (Madrid).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 159/04.  
Notificado: Mercado Libre España Actividades de Internet, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Carpinteros, 8, P.I. Pinares Llanos. Villaviciosa de Odón (Madrid).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 23 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y Actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Notificación cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 362/03.  
Notificado: Mundo Mágico Tours, S.A.  
Ultimo domicilio: C.C. Puerto Marina Shopping, Local C-8C, Benalmádena (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 383/03.  
Notificado: Holiday Shop, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 393/03.  
Notificado: Holiday Change, S.L.  
Ultimo domicilio: Edif. Dársena de Levante, s/n. Local 7, Puerto Marina.  
Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 396/03.  
Notificado: B.C. Reventas y Gestiones, S.L.  
Ultimo domicilio: Apartado de Correos, núm. 371, La Cala de Mijas, Mijas (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 25 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 3/04.

Notificado: Hnos. Pacheco Pozuelo, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Alcaudete núm. 18, Jaén.

Se notifica: A. Iniciación.

Núm. Expte.: 204/03.

Notificado: Nuria Coca Pereira.

Ultimo domicilio: Ctra. Bética núm. 35, San José de la Rinconada (Sevilla).

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 356/03.

Notificado: Hnos. Gordillo, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Laguna, 27, Coria del Río (Sevilla).

Se notifica: Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Eva María Velázquez Quiñones.

Expte.: CA-124/03-BO.

Infracción: Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 19.12.03.

Sanción: multa de 601,02 € a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Roberto Salas Gómez.

Expte.: CA-5/04-EP.

Infracción: Grave al artículo 20.1) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 4.2.04.

Sanción: multa de 300,51 € a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Diego Miguel Curiel Sosa.

Expte.: CA-83/03-ET.

Infracción: Leve al artículo 17 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 6.2.04.

Sanción: Multa de 50,08 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: José Rivera Pérez.

Expte.: CA-12/03-ET.

Infracción: Leve al artículo 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 26.1.04.

Sanción: 40 €.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Tauromezquita, S.L.

Expte.: CA-15/03-EP.

Infracción: Grave al artículo 20.3 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 3.3.04.

Sanción: 350 €.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Tauromezquita, S.L.

Expte.: CA-16/03-ET.

Infracción: Grave al artículo 15.h) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 3.3.04.

Sanción: 200 €.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Tauromezquita, S.L.

Expte.: CA-22/03-ET.

Infracción: Leves al artículo 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 2.3.04.

Sanción: 120,20 €.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económica-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-581/03.

Encausado: Francisco Javier Reyes Mendoza.

Ultimo domicilio: C/ Roque Barcia, 14 3.º A, 21410 Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de propuesta de resolución y resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 29 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*EDICTO de 26 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asis-

tencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200201490	NUÑEZ ORBERA	FRANCISCO
01200201491	RODRIGUEZ ESCANEZ	ANDRES
01200201912	RUBI PEREZ	ANTONIO
01200202888	BALERDI ITURRALDE	JUAN CARLOS
01200203078	KESTUTIS TAUTKUS	
01200204603	ABDERRAHMNE BOUSALHAN	
01200204756	CANTISANO MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER
01200300048	SAID FARUK	
01200300295	AIT MSKAR FUISSAL	
01200300403	SOLA SOBRINO	JERONIMO
01200300541	MOHAMED DEROUICH	
01200300874	PEREZ GARRIDO	JOSE
01200300875	CANTISANO MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER
01200301279	BELKACEM MRIBAH	
01200301317	MORALES ARIAS	FRANCISCO
01200301326	FENDER BURKHARD	
01200301393	RACHID BONAFIOUS	
01200301435	ABDELLATIF EL FADILY	
01200301444	ALHAJ HAENTA	
01200301636	MARIUS BRINZARU	
01200301985	NILIUS LAURYNAS	
01200302024	ALAPONT PEREZ	ALFREDO
01200302074	MOHAMED KRAMAH	
01200302084	LOPEZ PELAEZ	JOSE GABRIEL
01200302385	ALONSO CANO	AGUSTIN
01200302449	MOHAMED MALIK	
01200302543	MOHAMED EL AISSATI	
01200302544	NABIL LAKHDAR	
01200302588	ABDERRAHIM BOUHALLI	
01200302742	ALCARAZ EXPOSITO	FRANCISCO MANUEL
01200303085	GORA YAC	
01200303132	VENTAJA SEGURA	JUAN JOSE
01200303141	CORTES CORTES	FRANCISCO
01200303281	KHALIFA MOUMEN	
01200303390	ALI BOUCHANANE	
01200303401	KHALID EL ATAR	
01200303518	SORIN LOLICI	
01200304361	LOPEZ GARCIA	SANDRA
01200304377	CABEO GALDEANO	JOSE ANTONIO
01200304403	MIRZA ZIA ULLAH	
01200304493	ABDERHAMAN BATMI	
01200304582	URBANEJA CHOCERO	JOSE MARIA
01200304660	KESTUTIS JASULAITIS	
01200304806	QUERO GARCIA	JONATHAN
01200304869	MOHAMED BELLEMOU	
01200304876	ANCA TIUS	JULIA
01200304935	AHMED SDAISSI	
01200304951	KLAUS PETER GURKE	
01200305305	EL OUKILI TKHISSI	
01200305384	SILVESTRE PASCUAL	DOMINGOS
01200305385	PEREZ DE DIOS	OSCAR
01200305386	TRABAZO GARCIA	VICTORIA
01200305389	LOOR GUAMAN	PATRICIO MARCELO
01200305409	VASILE ALBU	
01200305446	RACHID EL GAUDI	
01200305697	MORALES ORDOÑEZ	JUAN CARLOS
01200305716	TOMI MUSTAPHA	
01200305878	ZACARIAS ABBOO	
01200305879	MASIN BENSHE	
01200305880	ABDELAH WAHABI	
01200305886	PIRIZ LOPEZ	JUAN MANUEL
01200395957	CAYUELA SANCHEZ	NURIA
01200306033	CORTES UTRERA	JAVIER
01200306035	MILAN MARTIN	RAMON
01200306479	GARCIA ACOSTA	CARMEN TRINIDAD
01200306480	FARID HAMAMOU	
01200306484	MARIUS OPREA	

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
01200306485	MIRCEA GHEORGHE	01200306678	AHMED EL HAOUSI
01200306489	SARUNAS BATADVONIR	01200306679	BRAHIM OUBAYAZOU
01200306490	MARTINAR ZAKARKA	01200306683	M' HAMED ASSAKAKI
01200306492	ADAAMI MAATI	01200306687	REINA PATRICIO ALMEIDA QUINDE
01200306502	FARID HAMAMOU	01200306690	BOUCHTA GHANNOUCHI
01200306503	MOHAMMED EL KASMI	01200306693	PEREZ FERNANDEZ
01200306504	CASTILLO RIOS		JOAQUIN
01200306505	NOUREDDINE FADILI	01200306694	IRIMEL MARIAN TOCILA
01200306506	HMIDA LAHRICHI	01200306696	SAID BOULMANE
01200306507	ELENA PREDESCU	01200306697	ABDELLAH ENNAMAOUY
01200306508	ROXANA STOIKA	01200306698	SAID MOURABIT
01200306536	MARIAN STEFANESCU	01200306699	ABDELHAFID ZIAN
01200306545	PETREA AMARIUTEI	01200306700	MOHAMED ZAHBOUL
01200306546	RODICA LILIANA VOICU	01200306701	MOHAMED BATIWI
01200306547	VASYL BELMEHA	01200306702	ABDU WAHRANI
01200306548	AZEDDINE ADIL	01200306703	ARBI FEDAW
01200306549	BOUBKER JABBOUR	01200306704	LEJ CHIRI
01200306550	MOHAMED AHATTACH	01200306705	KHALID MAGHNOUJI
01200306551	LAHCEN ACHAKROUN	01200306706	LEJSEN AID
01200306553	EL HABID ESSAFI	01200306707	MOHAMED BOUSSEDRA
01200306554	AHMED BELKHIR	01200306708	JALID BOUNKILI
01200306555	ROMAN SHARADOVSKYY	01200306709	HASSAN TIKFAWI
01200306556	AHMED RAGANI	01200306710	BOUJEMAA NODOUZI
01200306557	DORIN STIRBEL	01200306711	ABDELKADER BADU
01200306558	FLORIN DUMITRACHE	01200306712	AHMED AZZOUZI
01200306559	ABDERRAMAN EL MASEWI	01200306713	YOUSSEF RABOUZ
01200306560	MUSTAFA SLIMANI	01200306714	ABDELGANI AMRAWI
01200306561	DANIEL DURBAR	01200306715	SAID BOUCHRAID
01200306562	CUBI DUMACELA	01200306716	MOSTAPHA YOUNTI
01200306564	MOSTAFA LACHKAR	01200306717	YOUSSEF BOUHARON
01200306565	JELOUL OBYAD	01200306718	HAFID AZOUZI
01200306568	ESCUDERO RODRIGUEZ	01200306719	YAMAL HAWAS
01200306569	KHALID ARRONY	01200306720	YASIN SUIN
01200306570	ABDERRAZAK BOUCHAHMA	01200306721	MOHAMED HADU
01200306571	CORINA NICOLETA UNGUREANU	01200306722	CHAID HARMAZI
01200306572	MARINA ALINA SOBRIITA	01200306723	YOUSSEF BASENOUD
01200306573	CRISTINA DASCALU	01200306724	FARID AIDA
01200306574	KAMAL EL FAHLI	01200306725	HASSAN EZZAINI
01200306576	MUÑOZ MUÑOZ	01200306726	ABDELOUAHAD ADDI
01200306599	ROBERT RAPORTARU MINADOR	01200306727	AHMED LAABID
01200306600	FEKKAK MASOUDI	01200306728	BRAHIM EZ ZAHIRI
01200306601	CHARIF YOUSSEF	01200306729	ABDERRAHMAN ESSADIQUI
01200306602	ABDELAZIZ BAHHAR	01200306730	ABDELMALEK EL AAMARI
01200306603	FAOUZIA SADIR	01200306731	ABDELJALIL AGGOUB
01200306604	RABAH CHANDAR	01200306732	DRISS ATIF
01200306605	MOHAMED BRAZI	01200306733	ADIB HAWAD
01200306606	LAHBIB RAZOUGUI	01200306734	MUDA DOUANI
01200306607	AMMED LAMFA DAL	01200306735	OMAR GANAMI
01200306608	EL SALAH EL HAOUATI	01200306736	ABDERRAHIM ER-RADOUANI
01200306609	HICHAM BENDAHOU	01200306737	EL AVIV ATIF
01200306610	KSALUI MEHME	01200306738	MOULAY KHALIFA ZAIR
01200306611	FATIMA EZZOHRA BEKKAOUI	01200306739	ABDELAZIZ EZ ZAHIRI
01200306612	ABDERRAHMAN MAGNOUI	01200306740	OMAR EZ ZAHIRI
01200306613	ABDELLADER TAHRAOUI	01200306741	NORDINE ZAIBOUNE
01200306616	MOLINA ZAMORANO	01200306742	RAHAL BOUHNAN
01200306617	GODOY LUQUE	01200306743	EL RHAYTI RIDA
01200306622	NICOLAY ILIEV RYSINOV	01200306744	ABDERRAHMAN EL KASSOUMI
01200306629	CASTAÑEDA CASTAÑEDA	01200306745	MALIARI YOUSSEF
01200306631	AZIZ ABDELLOUI	01200306746	JAOUAD SUILA
01200306632	EL BACHIR KARIM	01200306747	KHALID TAHIRI
01200306633	BANISA ALHSINI	01200306748	MOHAMED EDDEHBI
01200306634	KHALID MAADANE	01200306749	KADUR BEN-CHAIB
01200306635	ABDERRAHIM FARIK	01200306750	HAMADI CHATAIBI
01200306636	MARIAN STEFANESCU	01200306751	ABDRAHMANE EL MAKKAOUI
01200306638	LEKBRI EL FAHLAOUI	01200306752	ABDELGHANI MALIARI
01200306639	JAMAL NASIRI	01200306753	RADOUAN NARHNARH
01200306640	VLADIMIR PICTOVNIKOV	01200306754	MUSTAPHA MORID
01200306641	MAROTO FAJARDO	01200306755	ABDELWAHID ASIRI
01200306644	MUSTAPHA HAJI	01200306756	MUSTAPHA KADDOURI
01200306674	AHMED HAMIDANE	01200306757	MOHAMED BUNAI
01200306676	GEORGETA JULIANA PANDELE	01200306758	MUSTAPHA JALULI
01200306677	MBARKI EL HOUSSINE	01200306759	MOHAMED EL ADOUY
		01200306760	MOHAMMED KAJAJ

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
01200306761	JAMAL ALEYOU	01200306928	KACEM EL AKHAL
01200306762	MOHAMED BUKUER	01200306929	HAMID EL DLIMI
01200306763	CHERKAQUI EL GHALMAOUI	01200306930	ABDELTIF EL HMAMA
01200306764	EL MILOUD MBARKI	01200306931	AZIZ RHAZOUANI
01200306765	RACHID EL AMRAOUI	01200306932	ABDELJALIL AJAIBAR
01200306766	SAID LAMKAMI	01200306937	ABDERRAHMAN LAMALLAM
01200306767	EL JALALI KHARBACH	01200306938	ABDELMAKEK HAMOUCH
01200306768	ERRAHMANI FAISSAL	01200306939	ABDELALI TAHAR
01200306769	ABDELKADER HAMADI	01200306940	MOLOUD BUJATTYOU
01200306770	LHABIB FARAJI	01200306941	ABDELKADER HELALI
01200306771	AHMED MESSAOUDI	01200306942	FAOUZINA HOUMIRA
01200306772	RACHID BERNMI	01200306943	ABDELAZIZ KAIDI GHARBAOUI
01200306773	HUSSEIN HARUBI	01200306950	EL AMRAOUI HSSOIN
01200306774	EMUN MUSSAWI	01200306958	ABDELAZIZ EL KIHAL
01200306775	MOHAMED HYANI	01200306959	NAJIM ESSABRI
01200306776	KAMEL VAIDA	01200306960	ABDERRAHIM EL FATIMI
01200306777	ASIS LAAZIBI	01200306961	OMAR EL LATIFI
01200306778	ALI MEHARZI	01200306962	RACHID EL GAUDI
01200306779	SAID BUFTILA	01200306963	HAMID OBRAD
01200306780	HAFED HALWI	01200306964	MOHAMED TAIF
01200306781	FARID BENALI	01200306965	ABDELLOUAFI HIMDI
01200306782	MOSTAFA EL ABAS	01200306966	EL MEHDI EL HAYCHAR
01200306784	SIGITAS STANKEVICIUS	01200306967	ENNAJI ELAKHADAR
01200306785	MOHAMED BOURASS	01200306968	HASSAN JAOUAD
01200306786	MOHAMED KHALIFI	01200306969	MOHAMED JIRRAL
01200306787	AZIZ XEMMOUSE	01200306970	ABDERRAHMAN MOKRIM
01200306788	MOHAMED EL MANSOURI	01200306971	TIJANI LAGHFIRI
01200306789	LYUBEN KOSTADINOV NEYCHEV	01200306972	MOHAMER ERROUAZE
01200306790	NICOLAE MARIS	01200306973	JAOUAD GUADER
01200306791	SALAZAR MARCILLO	01200306974	DIMITRI DOLUS
01200306813	CARRION INBERNON	01200306975	PETREA SENEVIC
01200306818	UWE LUTRE	01200306976	LAHYBIB HIDA
01200306822	MOHAMED RADI	01200306977	EL JAZOURI ABDELLAH
01200306823	SAMIRA RAMDANI	01200306978	ABDILAH SALME
01200306824	MOHAMED BACHIRI	01200306979	ABDELOUAHED DRIOUACH
01200306825	SAID RIDI	01200306980	BADR EL BADAQUI
01200306827	EL HABIB EL JIHAOUI	01200306981	REDOUN DXHARKHAR
01200306828	AHMED ER RAGRAGUY	01200306982	SAMIR ALLALI
01200306830	SANTIAGO SANTIAGO	01200306984	MOHAMED YARA
01200306831	SANCHEZ VALENCIA	01200306985	MUSHA FOFANEN
01200306853	VERA SHIROKOVA	01200306986	MOHAMED LAARBI YOUSOUFI
01200306857	MAMADOU KEBE	01200306987	BABA LAMARA
01200306858	ABDELJALIL HAMRAD	01200306988	ADAMA DIEGITE
01200306859	MUSTAPHA DAHMANI	01200306989	LAMIN KOTE
01200306860	RACHID OUASSOULI	01200306990	AZIZ EL HIB
01200306862	GETA FELICIA BICHIGEAN	01200306991	EL MUSTAPHA ELQUORI
01200306863	GRIGORE PREVTESI	01200306992	MAMADOU KONE
01200306864	RACHID BADRE EDINE	01200306996	HAMIT KOUBEI
01200306869	BAIRAN MITU	01200306998	ANKOUDY EL HACMI
01200306870	ABDELKADER MARITOUN	01200306999	MOHAMED MOKHFI
01200306871	EL KOCHIFI MAMSOUR	01200307003	TRAVE GOMEZ
01200306872	MOHAMED AMAR	01200307005	ROMERO SANCHEZ
01200306874	DRISS BUDAMAANA	01200307007	RODRIGUEZ ANTEQUERA
01200306875	AMAR HAMOUCHTI	01200307008	NADICD HICHAM
01200306878	HASSEN BENGHRAB	01200307009	ALONSO LORENZO
01200306885	YOUSSEF AHLIOUATE	01200307011	ZYANI EL MUSTAFA
01200306886	MOHAMED RIDA	01200307014	MORENO ALARCON
01200306887	MOHAMED EL HILOUAA	01200307016	CRUZ PEREZ
01200306888	LUPION GALLARDO	01200307027	MAGALLANES ALARCON
01200306890	RADWAN ARAYH	01200307028	RODRIGUEZ BERGER
01200306908	DRISS MICHOU	01200307033	GRANCHA ROMAN
01200306911	MOLINA FERNANDEZ	01200307040	NOUREDDINE EL ASSOULI
01200306913	MUSTAPHA EL MABADI	01200307041	FETTAH EKKORICHI
01200306914	LYNDA GUANICHECHE	01200307042	ABDELAALI HABIBI
01200306915	MAIZI MOHAMED	01200307043	AZIZ EL FAZRAOUM
01200306916	ANIS GUANICHECHE	01200307044	HAKIMA DHEBEN
01200306917	ADEL GUANICHECHE	01200307045	ABDELFETTAH HAQOUD
01200306918	SEDJAI NAJAT	01200307046	ABDERRAZAK ARRAIDI
01200306919	ION DEIAG	01200307047	ABDELMOULA HAQOUD
01200306920	KHALID TOUAYLI	01200307048	BOULENOIR HAMMOU
01200306921	VALER DEIAG	01200307049	BLAL SNOUBRI
01200306922	LARBI LAGRAOUI	01200307050	MEZIONE DRANOUM
01200306927	EDGAR EDISON USHINA LLULLUNA		

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
01200307051	TAHAR BOUCHAIB
01200307052	ABDELKADER MOHAMED
01200307054	NICUSOR AUGUSTIN MOT
01200307085	NATALIA KUNG
01200307086	AGUSTIN SANTANA CEDEÑO
01200307087	LOZANO PUENTE ZAHINE SILVANA
01200307088	MUÑOZ GALLON HERNANADO
01200307089	ALI FAYE
01200307090	OLGA KLING
01200307093	CARO ATAGA
01200307094	PENSITE DEVITE
01200307095	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN JOSE
01200307101	LOMAS FLOREA JONATHAN
01200307106	SIAN MARGAT
01200307110	GENNARO PASTORE
01200307114	CHRISTOPHE FISCHER
01200307115	SOTO BENAVENTE JOAQUIN
01200307116	RAMAL HAJJAMI
01200307117	BENAOUIJA MOKATAR
01200307118	JAMAL MOFID
01200307119	HASSAN ICHAQDI
01200307120	RASCHID HASNOVI
01200307121	GUTIERREZ ARBOL JOSE VILI
01200307127	NOULAY RCHID BOUADI
01200307132	ASIR KABIR
01200307139	MOHAMED ELOMRANI
01200307140	ANDREY ALEKHIN
01200307141	ADDELRRAHIM EDDABBE
01200307142	ZERGOUG SAMIR
01200307143	TSOUL LLAMAL
01200307145	ANDRADE CANGO CARLOS MONFIBIO
01200307148	SANTIAGO SANTIAGO BERNARDO
01200307149	MODESTAS BARTQUEVICIUS

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 26 de marzo de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*EDICTO de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
01200200844	MOHAMED AOUBANI
01200203081	ABDELHAMID BENAMAR
01200204446	SANTIAGO CANO ANTONIO JOSE
01200204447	ORTEGA CONDE ANGEL FRANCISCO
01200204482	GOMEZ GARCES LUIS MANUEL
01200204885	OMAR SAFI
01200204886	ANTEQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO MANUEL
01200300659	ABDEFATTAH DOUHDOUH
01200301635	ABERRAHMAT TUHAMI EL ASMI
01200302386	MONTOYA FERNANDEZ JOSE
01200302583	STEPHANE MICHEL GEORGES GAUTI
01200302729	MOHAMED HASSAN
01200302740	MARTIN GRANADOS JOSE ANTONIO
01200303021	NORDINE LAMGAOUCH
01200303051	DOMINGUEZ CAMPOS PABLO
01200303547	VARGAS MONTES DAMIAN
01200303820	YAHYA ASMALI
01200303840	EL GHERYBY ABDELKHALK
01200303841	MOHAMED ETTALBI
01200303852	OXANA KOVERGINA
01200303853	LUGO RECALDE EMILIANA LUZ
01200303855	JENET TAOURILLA
01200303856	JHABIBA BADRAM
01200303858	NOUR EDDINE TAHIR
01200303859	MUSTAPHA ZITOUNI
01200303860	ABDEHADI LAHOUANET
01200303861	EL ALAMI EL ABOUDI
01200303862	ABDERRAZAQ MAKROUM
01200303863	RACHID EL AMERAOUY
01200303864	ABDELLAL SAIAH
01200303865	SAID ESSALEMY
01200303866	ABDELJALIL EL KOHOU
01200303867	NOUR EDDINE RAFIQ
01200303868	MUSTAPHA ANTAR
01200303869	ELRGADI HADECHADI
01200303870	KALIL EN NACHEF
01200303871	EL MUSTAPHA AIT AIDA
01200303872	ABDELKADER EL MARBIT
01200303873	ABDELKAALI EL KIHAL
01200303874	AZIZ CUADIR
01200303875	ABDEHADI EL GHENIYMU
01200303876	RACHID LAKHAL
01200303877	ABDELWAVED BAAKOUD
01200303878	ABDOULAH EL BOUHARI
01200303879	TIYANI TECHTAT
01200303880	ADELL KHALIFA
01200303881	LMAUDI MZYN
01200303882	ABDELMOULA HADDAJ
01200303883	HASSAN HAHRIA
01200303884	RACHID BEN LAFQIH
01200303885	OMAR TAIBI
01200303886	SALAH RIZQI
01200303887	EL JILALI KHOUCHLDA
01200303888	HAMID SOLTANI
01200303889	ABDELMALEK EL BAXHTAWI
01200303890	JAMAL ZAROUK
01200303891	MUSTAPHA ELRAHBI
01200303892	ABDERRAHIM RUINAD
01200303893	NOUREDDINE EN NOUIRI
01200303894	SOUFYANE MOUMANE
01200303895	ABUAZI DAGU
01200303896	KAMAL BOULAADIDATE
01200303897	HAMED KADILY
01200303898	RACHIDA HASSNI
01200303900	SAID TAHELI
01200303901	YOUSSEF HACHALC
01200303902	SACHARF YORDI
01200303903	HIBRAHIM TAHAL
01200303904	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN
01200303905	TUDOREL IULIAN ONEL
01200303906	REDA ROCHD

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS		EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
01200303907	HICHAME DE DOUGHUIM		01200304125	RADWAN EL CHAFAI
01200303908	BRAHIM SALAMA		01200304126	MARIAN OARCAS
01200303912	ORDOÑEZ LARA	AMARIS	01200304127	ALEXANDRO SANTAMASAN
01200303927	IRINA ZAKHAROVA		01200304128	LOCATUS LIDOR
01200303943	IOAN EMIL BORGovan		01200304129	RETA PETCU
01200303944	MARIAN BORGovan		01200304130	ALHASAN DEKOV BOWBAKAR
01200303961	CORTES CORTES	JORGE ALBERTO	01200304131	ABDOURAHAME MAIGA
01200303962	SUHIBO HYDAR		01200304132	ALMAOMLODOU MAIGA
01200303965	ZAIM EL BAJTI		01200304133	EL HOUSSIN LABZIBZI
01200303966	HICHAN EL ABIAD		01200304134	YON POP
01200303967	ABDELAZIZ CHNITAR		01200304135	NICOLAE GEORGE
01200303968	HAMID LAASEL		01200304136	MIHAI MOS
01200303969	MUHAMADOU MATIDA CAMARA		01200304137	FLORIN GAINUSA
01200303970	JAMAL LAKHMAISS		01200304138	AZEDDINE AZEM
01200303971	ABDELAZIZ LAMFADLI		01200304139	MOHAMED EL HADDAOUI
01200303973	ABIDI ABDERRAHMANE		01200304140	ADIL EL BASBASSI
01200303974	MUSTAPHA EL KAH		01200304142	ARMANDAS AUGULIS
01200303975	MOHAMED ESSAOUMAI		01200304143	AIDAS RADZYS
01200303976	ABDERRAHIM AZEROVAL		01200304144	AHMED SAADAOUI
01200303977	MEHMED EJMEL		01200304145	RACHID SAIDI
01200303978	ABDELAZIZ BOUALOLOU		01200304146	FILY GORY
01200303979	ABDENBI CHEKRAOUI		01200304147	TIEKOURA DIARRA
01200303980	NICOLOV KOLEV	ANGEL	01200304148	LAMINE TRAORE
01200303981	STOYANOV STOYANOV	ATANAS	01200304149	LASSANA DIARRA
01200303982	ELKOV GEORGIEV	VLADISLAV	01200304150	CHEIKE SOUKOULE
01200303984	ABDELHAK BAKKOURI		01200304151	YOUSOUFOU KOITA
01200303985	MUSTAPHA EL KHAMLICH		01200304152	DAOUDA TRAORE
01200303986	HIGHAM EL HABIAD		01200304153	MASSADIO SACKO
01200303987	LAHBIB SOUBKI		01200304155	MOHAMED NORTIM
01200303988	SAID ALHIK		01200304167	GAYNO RAHAL
01200303989	ABDERRAZAK EL HATTAB		01200304168	ASSABAA ABDESSADGK
01200303991	AOTMANE EL BOUHANNAOUI		01200304169	SRIDI RAHL
01200303992	BAHAR ABDEFATTAH		01200304170	KAMAL ASSABII
01200303993	MOHAMED HASNAOUI		01200304171	ALHAPYAN NORDIN
01200303994	MOHAMED RAGHAI		01200304172	MOHAMED HAMZA
01200303995	TAHER LABIAD		01200304173	JLEFA ESAA
01200303996	AZIZ LABIAD		01200304174	KAMAL EL MAHAR
01200303997	HASSAN QALLALI		01200304175	RAHAL BNADLATIF
01200303998	SAID EL ALQA		01200304176	FALIH MOHAMED
01200304004	WILLY RECH		01200304177	SAID SAYTONE
01200304008	RACHID ZAHID		01200304178	MEIDIES SABBAR
01200304009	ABDERRAZAK RAZOUK		01200304179	MUSTAPHA ATTABARIA
01200304010	NORADIN SAMIDI		01200304180	ESSADI EL ALAKIS
01200304011	LAKHMAISS EL MAATI		01200304181	EL FADEL RACHID
01200304013	VITALIEVO JUANOV LEONIDOUICH		01200304183	ABDERAHIM CHAABOUT
01200304015	SVELLANA LOGVANOVA		01200304184	EL MATI OKACHA
01200304018	MUSTAPHA SAAD		01200304190	KARIMA BOUKICH
01200304019	HAMMOUN OUDARI		01200304191	AMADOU DIALLO
01200304020	YASSIRI AYAD		01200304192	HALED HNTEM
01200304021	RACHID DAMHAB		01200304193	RAMUNAS PIKELIS
01200304037	IOAN VARTOLOMEI		01200304194	VLADIMIRAS MICHAILOVAS
01200304038	BENIAMIN GHERASIM		01200304195	MOHAMED EL HASSANI
01200304039	ABDERRAHMA EL MASSIONI		01200304196	ABDELALI DAHMANI
01200304040	YOSABE DAHBI		01200304197	MOHAMED MERZAK
01200304041	HADARI ADEBALHAKIM		01200304222	ABDELAZIZ HASNAWI
01200304042	HAMID AOUASS		01200304223	ABDELHAK ABDI
01200304043	VASILE RAILEANU		01200304225	GOUMI YAHAYA
01200304044	DORIN CIOBANU		01200304226	MOHAMED MOHAMED HADDANI
01200304045	ABDELMAJID HASSAM		01200304227	ABDELWAHID TALBI
01200304046	MANOILA GROZAV		01200304228	ABDELHALIM EL GAFAF
01200304047	CIPRIAN DORIN MOISE		01200304229	LAARBI YAMINI
01200304048	NICOLAE BUHAL		01200304230	EL MILOUD EL MOUHAJIR
01200304049	OMAR BOUHADOU		01200304231	KODDA BACHIR
01200304059	ABDELLAH EL FARISSI		01200304232	YAHYA HASSANI
01200304060	MOHAMED SAHIFA		01200304233	ABDELUCHID CHAMLAL
01200304061	MILOVA KHATIRI		01200304234	SAMIR SMAALI
01200304062	YOUNESS SAKANE		01200304235	MOSATFA SADKI
01200304117	MERINO JARAMILLO	PEDRO PABLO	01200304236	ABDERAZAK BOSKIN
01200304121	FOUSSENYNI MAGASSA		01200304237	MSSAAD KHALID
01200304122	YIGIRA MAGASSA		01200304238	LUSIF ABDELAZIZ
01200304123	BABA TRABALE		01200304239	ABDELHABIR SNAIDER
01200304124	BOUGARY MAGASSA			

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200304240	DARIK ADAQUI	01200304353	VITANKAS KNATANSKAS	
01200304241	ABDELAZIZ DALIMI	01200304355	MOHAMED TOUGHASSIE	
01200304242	SAID ABAIDA	01200304356	FIKRI TOUGHASSIE	
01200304243	KHALIL EL KANDARI	01200304371	ABDELOUHAB HADRA	
01200304244	JUIS SUID	01200304372	CAMPOY POMARES	MIGUEL ANGEL FRANCISCO
01200304245	MOHAMED MOHAMED	01200304373	GOMEZ ORTIZ	
01200304246	MOHAMED LAOUIZI	01200304417	HOUSENE SEQRAM	
01200304247	ABDELAADI EL SAKKOUIM	01200304421	IRINA DENISOVA	
01200304248	AMIR HAMAMA	01200304422	VERONIKA BUKOVA	
01200304249	ABDELJAFIF ATTOBAISA	01200304425	GOMEZ PLAZA	BERNARDO
01200304250	JUUZ SAOHE	01200304426	ABDERRAHIM ECH-CHAIB	
01200304251	ABDELJALIL LAABIDI	01200304429	IONUT MUNTEANU	
01200304252	ABRSHIM SAROU	01200304430	GABRIEL BALTEANU	
01200304253	ASID LIMANI	01200304431	ION SORIN TURDOR	
01200304254	ABDELKADER SADI	01200304435	RACHID SACKHIE	
01200304255	MAMBRU IUS	01200304436	HANIF EL HABIB	
01200304256	AHID ALLUAH	01200304437	BETUN ARELLANO	PEDRO PABLO
01200304257	ABLAH HAMMA	01200304438	DANIELA DANIA GHIORGHITA	
01200304258	JALI NASTHEA	01200304439	DE CARUALHO E SILVA	ANA CRISTINA
01200304259	ABDELJALIL ANIDA	01200304464	SAID BOUHA	
01200304260	EL HASSAN ONIDA	01200304465	FOUAD OALI	
01200304261	KHALIFA AHNINO	01200304479	MARTIN VALVERDE	JOSE MANUEL
01200304262	RACHID AKHI	01200304498	ROMAN GUZMAN	JOSE JESUS
01200304263	AMOUJA AZOUZ	01200304499	GUZMAN MARQUEZ	RAFAEL
01200304264	MOHAMED ANMIRATE	01200304503	SALAH ASSAM	
01200304265	NOREDDINE EL ALOUA	01200304504	JAWHARI BOUHADI	
01200304266	AHMED AMARI	01200304505	AZIZ KHALIS	
01200304267	ABDELKHALIL EL FAKHRAOUI	01200304507	MINDAUGAS ABELKIS	
01200304268	ABDELAH MAHITRA	01200304508	VITALY STOROZH	
01200304269	ABDENEBIL EL ASRI	01200304509	DARIUS BUDELKAS	
01200304270	EZZEDIN EL AATIQA	01200304510	IOAN AURELIAM DUCA	
01200304271	EL JILALI KHOUHLAA	01200304511	CRISTINA COSTEA	
01200304272	OMAR KOURD	01200304512	ALLALI ABDENABI	
01200304273	NAJIB ENNAJJAR	01200304513	BELFASSI SAMIR	
01200304274	FATTAH ACHETITOU	01200304514	MOHAMED ABID	
01200304275	HASSAN KASIME	01200304515	LAHCEN OUAHI	
01200304276	ABDEL KOUCHOUL	01200304516	MOHAMED SAGHIR	
01200304277	ABDELMALIK LAHMAMA	01200304517	MOHAMED AMZIZB	
01200304279	SERGEI LOPATKO	01200304518	CIFUENTES MORALES	SANDRA MILENA
01200304280	APOLINARIAS LINKAUSLAS	01200304521	SERGEI SERKOV	
01200304281	MONTAS RIMEIKIS	01200304522	BOUZIAN EL FAGROUCHI	
01200304282	ARUNAS RAMANAUASKAS	01200304523	ABDOULA CAMARA	
01200304283	GALINA GROCHEVA	01200304524	ELJO MOHAMADE	
01200304284	GARCIA CORTES	01200304525	VALERIV MAYOROV	PEDRO
01200304289	ASLI ABDRAZAK	01200304528	MARZOUK AHAJAJ	
01200304290	MILOV CHIVI	01200304530	EDVINAS LINAUSKAS	
01200304297	DOREL JURCA	01200304532	ABDELLAH EL KDIM	
01200304298	CORNEL OMITA	01200304537	AHMED ECHAKHI	
01200304299	GABRIEL RUSU	01200304538	MOHAMED TAADOU	
01200304301	AMMED MAJAIT	01200304539	RUIZ LOPEZ	JUAN ANDRES GABRIEL
01200304302	YAHYA AZIR	01200304541	SANCHEZ RUANO	
01200304303	MOHAMED EL GAZHI	01200304543	LK MINDAUGAS	
01200304304	MUSTAPHA ISACHMAN	01200304544	MARIA APARECIDA MONTEIRO	
01200304305	ISHORTA MOHAND	01200304545	MOHAMED KOURAICH	
01200304306	ACHOR OUHSSAINE	01200304546	CHERKAOUI LEILI	
01200304307	ISALIFA MARZOUISI	01200304547	ARTURAS KRYZINAUSKAS	
01200304308	ABDELISADER ER-ZEGUI	01200304548	FERNANDO GONZALEZ	DIEGO
01200304309	HANZA DE ROUCH	01200304551	IDRISS ESSEKKART	
01200304322	GUTIERREZ MUÑOZ	01200304556	DIMITROV LASKY	CARMEN MARIA
01200304324	NICODIN IOAN RUS	01200304560	KHALID EL HANNAOUI	
01200304325	MIRCEA COSTEA	01200304561	MOHAMED EL HANNAOUI	
01200304327	CODRUD CIPRIAN NECULAE	01200304562	MAATI ROUZKI	
01200304331	CALLE MENDIETA	01200304563	GIRALDO GRISALES	JOSE HELMER
01200304332	LANDIVAR MENDIETA	01200304564	BETANCURT DE GALLEGO	BLANCA MERY
01200304333	SAMBA BA	01200304565	SERHY BUYACHOK	
01200304335	RODRIGUEZ CESPEDES	01200304566	GARRIDO MARTINEZ	EMILIO
01200304344	FENOY RODRIGUEZ	01200304569	VIKTOR SHVACHKA	
01200304347	VICKTORAS SALUCHINAS	01200304578	MODOU JAMAN	
01200304348	MEDINA LOZANO	01200304579	RODRIGUEZ FERNANDEZ	LUIS MANUEL
01200304349	VACACELA PUCHAICELA	01200304580	HERNANDEZ CLARES	JOSE MANUEL
01200304350	BENETIS LINARTAS	01200304624	HICHAM AFSAHI	JAIME
				MARCO ANTONIO

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200304636	MARIUS ZUEGAS	
01200304641	CORDOVA ESPINOZA	JOHNY JUSTO
01200304672	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JUAN R.
01200304673	BOUBACAR DOUCOURE	
01200304675	SUWABOU HYDARA	
01200304676	HIGIE CAMARA	
01200304685	NAVARRO RUBIO	JUAN
01200304686	SANCHEZ URIBE	ANDRES MARIA
01200304692	VIOREL PETRICI	
01200304693	ABDEL KARIM FOUAD	
01200304694	MARIUS CIULICA	
01200304717	ES SAID ED DIFAY	
01200304718	RACHID NADIR	
01200304719	BOUZZA BAMOUNT	
01200304720	AOMAR HASSAOUI	
01200304721	MOHAMMED BERACHID	
01200304722	DRISS DIAMOUR	
01200304727	MUSTAPHA ABDELLAOUI	
01200304728	URICOECHEA RIVERA	DIEGO F
01200304731	MOHAMMED JOUD	
01200304733	CAYUELA MORA	JESUS
01200304737	LAPRESTA MOLINA	ABRAHAM
01200304738	BELTRAN OCAÑA	CRISTOBAL
01200304739	CARPIO CAMACHO	VICENTE
01200304742	MARIAN BUHUM	
01200304743	POP DANIEL	
01200304744	BRAHIM MENSOURI	
01200304745	ABDEL MALIK KAADI	
01200304746	RACHID BENYCHOU	
01200304747	MURILLO CONFORME	WILSON ABEL
01200304748	LAHCEN ADRAR	
01200304749	YOUNES ROTBI	
01200304750	ABDERRAHMAN ESSOUFI	
01200304751	MIHAI VOINEA	
01200304754	KHALID DRAIF	
01200304755	BAGILL ZAGARIA	
01200304756	IONEL RUSU	
01200304757	MOROGAN SORIN	
01200304758	ABDELLAH OTHAMANC	
01200304761	FLORIN POP	
01200304767	RACHID DARDO	
01200304768	BEHACHAM RAHAL	
01200304769	ELENA ALEXANDROVNA	
01200304770	MOHAMED LAZRAK	
01200304771	ABDEHKIM KEVI	
01200304772	EL OURDI SALAH	
01200304773	YOUSSEFI ABDMALAK	
01200304774	DOU CHARKUI	
01200304775	ELF CHRAIBI KALIL	
01200304776	DAVID SID AHMED	
01200304778	HICHAM BAOU	
01200304779	SAID RAHJAL	
01200304781	DANIEL AUREJ MATIES	
01200304782	MAHID GIAMAL	
01200304784	CHATBI JOMAL	
01200304785	IDRISSI AMER	
01200304786	MOSTAFA MOTTAKI	
01200304787	LAMANOUR KHALID	
01200304788	MOHAMED EL ABBASSI	
01200304789	MUSTAPHA IMAD	
01200304790	LAGSORI ABDERRAZAK	
01200304791	ABDERRAHIM EL MOUJAHID	
01200304792	RACHID MAHROUK	
01200304793	EL KBIR EL KHIARI	
01200304794	ESSA OUDI ELFDALI	
01200304795	ABDERRAHMANE ACHOUR	
01200304796	HAYAT JALLSSI	
01200304797	BENDAOU HARCHI	
01200304824	GUTIERREZ ZAMBRANO	MARIO CUARTO
01200304825	KUSIC VALLE	FRANCISCO BORIS
01200304832	HASSAN SADIKI	

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200304833	MOHAMED KUALFI	
01200304836	MICHAEL METCALE	
01200304841	JHON F. SESAS	
01200304842	ARTOUR FROLOV	
01200304845	BALERDI ITURRALDE	JUAN CARLOS
01200304847	BOUCHAIB EL OMARI	
01200304848	ABDELLAH OUHMZA	
01200304849	POMBAZA NUÑEZ	JORGE EDUARDO
01200304850	TOASA NUÑEZ	MARCELO PATRICIO
01200304851	AHMED EL ELAIDI	
01200304852	GONZALEZ GONZALEZ	GINES
01200304853	GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO
01200304854	MENCHON SORIANO	JOSE MANUEL

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 30 de marzo de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/361/2002/Alberto Rodríguez Pérez/Decano Miguel Marengo 3 3/29620 Torremolinos.
2. MA/EE/349/2002/Pavimentos Asfálticos Málaga S.A./Fidias Pol Sta. Bárbara 17/29004 Málaga.
3. MA/EE/343/2002/María D. Jiménez Moreno/José Aparicio 1/29400 Ronda.
4. MA/EE/344/2002/Ramón Graziano/Camino Viejo de Málaga s/n/29700 Vélez Málaga.
5. MA/EE/350/2002/Ernestina Céspedes Rodríguez/PS Marítimo Ciudad de Melilla s/n/ 29016 Málaga.
6. MA/EE/337/2002/Keizer Eline Anabelle Agnes/Pueblo Marinero de Rivera 2/29660 Marbella.
7. MA/EE/328/2002/Rosario de la Inmaculada/Real ED Santander 75 2 1/29680 Estepona.
8. MA/EE/300/2002/Arturo D. Medina Quintana/Av. Erasa s/n/29630 Benalmádena.
9. MA/EE/295/2002/Arturo D. Medina Quintana/Esteban Salazar Chapela 10/29004 Málaga.

10. MA/EE/292/2002/Rafael Hallado Mohedano/Caminillo s/n /18300 Granada.
11. MA/EE/240/2002/Anne Elizabeth Fox Male de Lima Pereira/Malagueñas Benalmádena 18 1/29630 Fuen-girola.
12. MA/EE/261/2002/Hortivuladores El Torcal S.C.A./Cra. Azu-carera 3/29200 Antequera.
13. MA/EE/270/2002/Trío Mexicano SL/Tejón y Rodríguez 1/29008 Málaga.
14. MA/EE/280/2002/Joaquín Flores Guerrero/Príncipe de Vergara 132/28002 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 3 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Autónomos, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Denegatoria, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/39/2003. María V. Rodríguez Casado. Av. del Sol El Tomillar Geráneos 67. 29740 Torre del Mar.
2. MA/AAI/40/2003. José A. Diza Moreno. Av. del Sol El Tomillar Geráneos 67. 29740 Torre del Mar.
3. MA/AAI/208/2003/M.<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Olaizola. San Pancracio 3 5 C. 29640 Fuengirola.
4. MA/AAI/229/2003. Antonio Rojas Moreno. Camberos 19. 29200 Antequera.
5. MA/AAI/230/2003/Ramón Rojas Moreno. Carreteros 5-4-I. 29200 Antequera.
6. MA/AAI/322/2003/Yeray J. Ordóñez Mustieles. Ur. Tomillar Av. del Sol 12. 29740 Torre del Mar.
7. MA/AAI/369/2003. José M.<sup>a</sup> Gamboa de la Rubia. La Paz Edif. La Paz 2 2 2. 29100 Coín.
8. MA/AAI/482/2003. Federico Firpo Bodner. San Juan de Letrán 15 BA. 29012 Málaga.
9. MA/AAI/530/2003. Feliz M. Fernández Crespillo. Antonio Millón Ed. Nerja 1 3 F. 29780 Nerja.
10. MA/AAI/559/2003. Marta Jiménez Rodríguez. Casas Nuevas Edif. Balcones 26 2 A. 29793 Torrox.
11. MA/AAI/591/2003. Juan M. Fernández Ramos. Pz. Villa de Castel 3 5. 29006 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 17 de febrero de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Autónomo, a los que ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Denegatoria de Archivo, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/949/2003/ Irene Fernández García/ Playa Park, 12, 2D/ 29620 Torremolinos.
2. MA/AAI/1004/2003/ Leonor Rodríguez Camacho/ San Alfonso, 15/ 29650 Mijas.
3. MA/AAI/1021/2003/ Jesús Rivera Godoy/ Finca La Zorra, s/n/ 29130 Alhaurín de la Torre.
4. MA/AAI/1037/2003/ Angel Gómez Morcillo/ Ur. El Lagar Fino, 65/ 29130 Alhaurín de la Torre.
5. MA/AAI/2659/2003/ José I. Ibáñez Juan/Río Tinto, 21 1 B/ 29649 Mijas.
6. MA/AAI/2821/2003/ Miguel A. Rando Sánchez/ Avda. Cotomar, 5 BA B/ 29730 Rincón de la Victoria.
7. MA/AAI/2834/2003/ Gloria A. Soto Domínguez/ Tama-daba Edif. Mata II, s/n E 2/ 29720 Rincón de la Victoria.
8. MA/AAI/2839/2003/ Almudena Montoro Morales/ Virgen de los Remedios, 20/ 28400 Ronda.
9. MA/AAI/2843/2003/ M.<sup>a</sup> Teresa Vegas Ortigosa/Disemi-nados Costilla, 20/ 29007 Málaga.
10. MA/AAI/2847/2003/ Rocío Muñoz Pintado/ Oropéndola, 8 1 D/ 29630 Benalmádena.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- El Director (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/387/2002/Miguel Gomez Mazo/Avda. José Ortega y Gasset 553/29014 Málaga.
2. MA/EE/403/2002/Juan Alcaide Baez/Carrera 18/29200 Antequera.
3. MA/EE/396/2002/Guy Gerard Stengel/PI Duquesa Ed Boquerón 37/29691 Manilva.

4. MA/EE/420/2002/Veronika Van Essche/El Portón Sitio de Calahonda 7/29649 Mijas.
5. MA/EE/438/2002/Vicente Pozo/Reding 8/29016 Málaga.
6. MA/EE/543/2002/Francisco Aragón/29010 Málaga.
7. MA/EE/544/2002/Rafael Gallardo Gómez/Ur. El Alamillo 12/29130 Alhaurín de la Torre.
8. MA/EE/741/2002/Clavero Heredia José A. San Isidro, 14/29700 Vélez Málaga.
9. MA/EE/778/2002/ Daniel Tracey/Ur. Aloha Gardens Rest. Terrazana/29660 Marbella.
10. MA/EE/766/2002/Jiménez Arenal, Francisco Avda. Ricardo Soriano 64/29600 Marbella.
11. MA/EE/853/2002/Colilles Cascallar Enrique/Cra. Loja-Torre del Mar 74/29700 Torre del Mar.
12. MA/EE/360/2002/Dálessandro Simone Keith/Puerto Banús Casa Opq 104/29660 Marbella.
13. MA/EE/359/2002/Lui Cuello Notivol/Bolivia 159/29017 Málaga.
14. MA/EE/358/2002/Ramírez Jaime, José M./ Paris Nave 169/29006 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Denegatoria y de Archivo, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/632/2003/ Francisco J. Cortés Pérez/ Antonio Merlo D 5 6 B/ 29004 Málaga.
2. MA/AAI/803/2003/ Miguel A. Carmona Paniagua/ Daniel Defoe 4 2 C/ 29006 Málaga.
3. MA/AAI/1120/2003/ María C. García Ruiz/ Gallito 5 3/ 29004 Málaga.
4. MA/AAI/1152/2003/ Aiyun Zhang/Avda. Isaac Peral 8 2/ 29004 Málaga.
5. MA/AAI/1179/2003/ Ursula García Cortés/ Francisco Padilla 1 1 B/ 29000 Málaga.
6. MA/AAI/1499/2003/ Antonia M. Ponce Avila/ Virgen de la Inmaculada 6/ 29007 Málaga.
7. MA/AAI/1544/2003/ Miguel Barra González/ Urb. Los Guindos 5 6 B/ 29004 Málaga.
8. MA/AAI/1715/2003/ María J. Jurado Neva/ Reding 11 3 P/ 29016 Málaga.
9. MA/AAI/2355/2003/ Pedro Herrera Jiménez/ Alcalde José María Corona 10/ 29004 Málaga.
10. MA/AAI/2376/2003/ Eva M. Prieto Granduallet/ Pato 38/ 29004 Málaga.
11. MA/AAI/2771/2003/ Antonia Viso Ayala/ Concha Espina 5/ 29004 Málaga.
12. MA/AAI/80/2003/ Antonio J. Cobos García/ Vadillo 1 1 A/ 29200 Antequera.

13. MA/AAI/2967/2003/ José Cortés Santiago/ Lucia Van Dulken 10/ 29002 Málaga.
14. MA/AAI/2687/2003/ Pedro Herrera Jiménez/ Alcalde José María Corona 10/ 29004 Málaga.
15. MA/AAI/1178/2003/ Pablo Garces Martínez/ Urb. La Colina Edf. La Torre 129/ 29620 Torremolinos.
16. MA/AAI/680/2003/ Ismael Carilla Castillo/ Infantes Blq. San Luis 6 5 D/ 29700 Vélez Málaga.
17. MA/AAI/679/2003/ Miry Khadija/ Bruselas Conj. Europa Bajo 1/ 29740 Torre del Mar.
18. MA/AAI/2815/2003/ Gabriela Caruso/ Cantarrana 30 3 B/ 29620 Torremolinos.
19. MA/AAI/2424/2003/ Carlos Herranz Tudela/ Alcalde Joaquín Alonso 27 10/ 29003 Málaga.
20. MA/AAI/1394/2003/ José Campos Maldonado/ Ventanilla de Toledo 1 1 B/ 29170 Rincón de la Victoria.
21. MA/AAI/924/2003/ María D. Garrido Segovia/ Victoria Mérida y Piret 3 5 D/ 29004 Málaga.
22. MA/AAI/956/2003/ Emilia M. Jiménez Sánchez/ Tra-sierras 18/ 29200 Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 9 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Denegatoria y de Archivo, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/210/2003/ Joaquín Planes Pérez/ Con. de Condesa Edf. Torresol 4 esc. 9 4 c/ 29640 Fuengirola.
2. MA/AAI/213/2003/ Miguel A. Pérez Marín/ Mirasierra 17/ 29640 Fuengirola.
3. MA/AAI/483/2003/ José J. Carballo Pastor/ Solvillas Urb. Castillo Myramar-Miras 32 Ba./ 29640 Fuengirola.
4. MA/AAI/484/2003/ Cristina Santaella García/ Martínez de la Rosa 128 5 C/ 29010 Málaga.
5. MA/AAI/493/2003/ Juan C. López Escalona/ Cataluña 1 3 C/ 29640 Fuengirola.
6. MA/AAI/524/2003/ Silvina Mariel Zarate/ Linday Urb. Benavista 2 B/ 29680 Estepona.
7. MA/AAI/588/2003/ Reni Milkova Krasteva/ Avda. Los Manantiales Edf. Congreso 6/ 29620 Torremolinos.
8. MA/AAI/1040/2003/ Rafael J. Salas Vázquez/ Avda. Carlos Haya 63 1 B/ 29010 Málaga.
9. MA/AAI/2122/2003/ María L. Fernández Vila/ Montera Edf. Vista Alegre 4/ 29700 Vélez Málaga.
10. MA/AAI/2182/2003/ Juan José Klenk/ Tolox Local 6 núm. 4/ 29670 Marbella.
11. MA/AAI/2185/2003/ Adela Pavón Núñez/ Ramón y Cajal 16/ 29320 Málaga.
12. MA/AAI/2356/2003/ Félix Santana Jiménez/ Timón Urb. Torrequebrada s/n/ 29630 Benalmádena.
13. MA/AAI/2790/2003/ Pedro M. Gordo Acosta/Mcerro de las Piedras Cra. Cajiz s/n/ 29792 Vélez Málaga.

14. MA/AAI/2799/2003/ Francisco J. Robles Moreno/ Urb. Rubeltor Edf. Granada 2 D/ 29700 Vélez Málaga.
15. MA/AAI/2841/2003/ Luis G. San José Rodríguez/ Antonio Machado 2 esc. 1 3 D/ 29640 Fuengirola.
16. MA/AAI/2854/2003/ Teresa B. Escribano Elizondo/Pso. Las Brisas 5 1/ 29630 Benalmádena.
17. MA/AAI/2862/2003/ Juan M. Guerrero Cordero/ Resurrección 24/ 29120 Alhaurín El Grande.
18. MA/AAI/2860/2003/ Igor García Baquero/ Escritora Luciana Narváez 3 6 A/ 29011 Málaga.
19. MA/AAI/2867/2003/ Raquel Sánchez González/ Mar Cantábrico 3/ 29130 Alhaurín de la Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable y Tiempo Parcial, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/385/2002/ Rafael Gómez Morón/ Ntra. Sra. de Gracia 2/ 29600 Marbella.
2. MA/EE/352/2002/ José Bascañana López/ Del Rebeco s/n/ 29649 Mijas.
3. MA/EE/632/2002/ M.<sup>a</sup> Victoria Ruiz Díaz/ Mercado Mun. Minoristas s/n/ 29700 Vélez Málaga.
4. MA/RJ4/65/2002/ Manuel Madueño Navarro/ Torre del Mar Pol. Ind. Sta. Teresa 37/ 29004 Málaga.
5. MA/RJ4/56/2002/ Miguel Cubero Stickel/ Avda. Ricardo Soriano 22/ 29600 Marbella.
6. MA/RJ4/33/2002/ M.<sup>a</sup> Concepción Cabadas Alba/ Don Cristian 48/ 29007 Málaga.
7. MA/RJ4/32/2002/ José A. García Cobos/ Cra. Alora 8/ 29590 Málaga.
8. MA/RJ4/64/2002/ Arturo D. Medina Quintana/ Urb. Marina del Sol 188/ 29650 Mijas.
9. MA/RJ4/66/2002/ Juana López Muñoz/ Algarrobo 16/ 29018 Málaga.
10. MA/RJ4/16/2002/ José Corral Miño/ Manuel Fallas 21/ 29600 Marbella.
11. MA/EE/835/2002/ José González Rodríguez/ Murillo Bracho Edf. D. Arturo s/n/ 29620 Torremolinos.
12. MA/RJ4/15/2002/ Manuel Sánchez García/ Madreselva 10/ 29650 Mijas.
13. MA/RJ4/12/2002/ Carlos Sánchez Pacheco/ Maestra Angeles Aspiazu Edf. Navas 1/ 29640 Fuengirola.
14. MA/EE/630/2002/ Juan A. Martínez Lázaro/ Emilio Burgos 7/ 11207 Algeciras.
15. MA/EE/624/2002/ Francisco Lara Porras/ Alcalde José M.<sup>a</sup> Corona 8/ 29004 Málaga.

16. MA/EE/691/2002/ Pedro Torres Domínguez/ Antonio Ruiz 10 3 B/ 29011 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 11 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria y Archivo.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Denegatoria y de Archivo, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/938/2003/ Amalia Rando Ruiz/ Con Viejo de Vélez 34/ 29738 Vélez-Málaga.
2. MA/AAI/3025/2003/ Mónica Rudner Torres/ Escritor Adolfo Reyes 4 4 D/ 29620 Torremolinos.
3. MA/AAI/1306/2003/ Rosa I. Sánchez Marín/ Almacha 44/ 29130 Alhaurín de la Torre.
4. MA/AAI/2644/2003/ Juan I. Aguilar Román/ Mesonero Romanos 22 5 B/ 29010 Málaga.
5. MA/AAI/1424/2003/ Luz M. Lara Gaviria/ Castillo 14/ 29109 Tolox.
6. MA/AAI/1678/2003/ Víctor M. Ortega García/ Pz. San Francisco 8 Esc 9 1 D/ 29008 Málaga.
7. MA/AAI/3010/2003/ Miguel Acosta Cerezo/ Av. Andalucía 11/ 29788 Frigiliana.
8. MA/AAI/2400/2003/ Francisco Fernández Ruiz/ General Rincón Domínguez 3 3 D/ 29100 Coín.
9. MA/AAI/2401/2003/ Salvador Ríos Rueda/ General Rincón Domínguez 3 3 14/ 29100 Coín.
10. MA/AAI/1219/2003/ José González Bravo/ Pz. Juan Macías 9/ 29670 Marbella.
11. MA/AAI/1666/2003/ Amparo Córdoba Flores/ Cancho Pérez 7 4 E/ 29003 Málaga.
12. MA/AAI/3006/2003/ Joaquín Pedraza Bueno/ Nicolás Salmerón 8/ 29011 Málaga.
13. MA/AAI/2003/2003/ Jaime Pino Talaban/ Arroyo Los Angeles 89 7 C/ 29011 Málaga.
14. MA/AAI/1949/2003/ José A. Solano Angulo/ Mihuel Miura 2/ 29120 Alhaurín El Grande.
15. MA/AAI/2494/2003/ Pedro Salazar Salazar/ Virgen de Gracia 26/ 29300 Archidona.
16. MA/AAI/2120/2003/ Jacinto Palma Trigo/ Juan Lisbona Zapata s/n Piso 1 B/ 29700 Vélez-Málaga.
17. MA/AAI/1647/2003/ José López Miñaro/ Costa del Oro 2 3 K/ 29793 Torrox.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria y Archivo.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Denegatoria y de Archivo, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/1518/2003/ Janssen Lars/ Ur. El Peñoncillo, 85/ 29793, Torrox.
2. MA/AAI/2425/2003/ Juan J. González Parra/ Av. Europa Ur. Barceló, 3 1 A/ 29004, Málaga.
3. MA/AAI/1031/2003/ Rosario Hidalgo Moreno/ Pz. Luis de Armiñán, 20/ 29210, Cuevas de San Marcos.
4. MA/AAI/833/2003/ Rafael Ruiz Prieto/ Av. Fátima, 7, 3/ 29009, Málaga.
5. MA/AAI/2360/2003/ Amparo Arroyo Ponce/ Robison Cru-soe, 9, 2 B/ 29006, Málaga.
6. MA/AAI/2997/2003/ Silvia I. Quevedo In Berardelli/ Brams, 7, 15 C/ 29004, Málaga.
7. MA/AAI/2430/2003/ Antonio Martín Cotta/ Pj. La Luz, 3, 4, 1/ 29004, Málaga.
8. MA/AAI/828/2003/ María J. Cortés Cortés/ La Cruz, 24/ 29566, Casarabonela.
9. MA/AAI/1741/2003/ Ingrid A. Codjambassis Schnetteler/ Av. Miraflores de los Angeles, 9, 8, 4/ 29011, Málaga.
10. MA/AAI/2290/2003/ Salvador Escaño Díaz/ Ru. Albaha-ca, 4, 2L/ 29700, Vélez-Málaga.
11. MA/AAI/2359/2003/ Jorge M. Casal Medina/ Timón Ur. Nueva Torrequebrada, 7, 1A/ 29630, Benalmádena.
12. MA/AAI/730/2003/ Juan J. Ramos Alés/ Paulo Freire, 6, 2 C/ 29006, Málaga.
13. MA/AAI/794/2003/ Fca. del Rocío Abascal Franco/ Paulo Freire, 8/ 29006, Málaga.
14. MA/AAI/1187/2003/ José M. González Gallego/ Antonio Chacón, 17, 9 C/ 29003, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2.) El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa. Motivado por el proyecto clave 01-JA-1451-0.0-0.0-PC duplicación de calzada en la variante de Martos, en la A-316. Tramo: Enlace Norte-intersección Sur acceso al polígono industrial de Martos (Jaén).*

Con fecha 1 de marzo de 2004, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta

e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1451--0.0-0.0-PC «Duplicación de calzada en la variante de Martos, en la A-316. Tramo: Enlace Norte-intersección Sur acceso al polígono industrial de Martos (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 27 de febrero de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Martos (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F. y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7-2.º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

**RELACION DE PROPIETARIOS**

ORDEN	POLÍG.		CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
	NÚM. PARCEL.	PROPIETARIO		
1	14-32	JIMENEZ LOPEZ, SOCORRO	Olivar Ocup.Def.	1.868
2	14-35	MOLINA CAMARA, ISIDRO	Olivar Ocup. Def.	704
3	14-32	LÓPEZ LUQUE, ROSARIO	Olivar Ocup.Def.	1.658
4	16-7	DESCONOCIDO	Olivar Ocup.Defi.	13
4	16-7	DESCONOCIDO	Olivar Ocup. Servidumbre	649
4	16-7	DESCONOCIDO	Olivar Ocup. Temporal	1.456
5	14-31	ESTADO, MINISTERIO FOMENTO	Olivar Ocup.Def.	455
6	14-30	GARCIA TEBA, ANTONIO	Olivar Ocup.Def.	163
6	14-30	GARCIA TEBA, ANTONIO	Olivar Ocup.Servidumbre	162
7	14-29	LÓPEZ CAÑO, FRANCISCA	Olivar Ocup. Def.	729
7	14-29	LÓPEZ CAÑO, FRANCISCA	Olivar Ocup. Servidumbre	105
7	14-29	LÓPEZ CAÑO, FRANCISCA	Olivar Ocup. Temporal	837
8	14-9028	CAMINO (VIA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO)	Ocup. Def.	1.582
9	14-27	MOLINA ORTEGA, MATIAS	Olivar Ocup.Def.	14
9	14-27	MOLINA ORTEGA, MATIAS	Olivar Ocup.Servidumbre	153
9	14-27	MOLINA ORTEGA, MATIAS	Olivar Ocup.Temporal	843
10	14-25	CHAMORRO MELGAR, VILLA	Olivar Ocup. Def.	120

POLÍG. PARCEL.				POLÍG. PARCEL.			
NÚM. ORDEN.	CATAST. PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2	NÚM. ORDEN.	CATAST. PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
10	14-25 CHAMORRO MELGAR, VILLA	Olivar Ocup. Servidumbre	205	51	14-4 MIRANDA ESPEJO, JOSÉ	Olivar Ocup. Temporal	1.317
10	14-25 CHAMORRO MELGAR, VILLA	Olivar Ocup. Temporal	288	52	14-3 TEBA CASTILLO, M <sup>o</sup> . DOLORES, C.B.	Olivar Ocup. Servidumbre.	88
11	14-26 MEDIANO BUENOSVINOS, MANUELA	Olivar Ocup. Def.	911	52	14-3 TEBA CASTILLO, M <sup>o</sup> . DOLORES, C.B.	Olivar Ocup. Temporal	150
12	14-23 LIEBANA LUQUE, DOLORES	Olivar Ocup. Def.	535	53	13-9015 CAMINO. VIA DE COMUNICACIÓN	DOMINIO PÚBLICO	591
13	14-9010 CAMINO (VIA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO)	Ocup. Def.	225	53	13-9015 CAMINO. VIA DE COMUNICACIÓN	DOMINIO PÚBLICO	6
		Ocup. Temporal	198			Ocup. Servidumbre	
14	14-24 VILLA CHAMORRO, MELGAR	Olivar Ocup. Def.	25	54	13-6 LUQUE CONSUEGRA, ISABEL	Olivar Ocup. Definitiva	1.281
14	14-24 VILLA CHAMORRO, MELGAR	Olivar Ocup. Servidumbre	256	54	13-6 LUQUE CONSUEGRA, ISABEL	Olivar Ocup. Servidumbre	138
14	14-24 VILLA CHAMORRO, MELGAR	Olivar Ocup. Temporal	1.920	54	13-6 LUQUE CONSUEGRA, ISABEL	Olivar Ocup. Temporal	1.787
15	14-22 LÓPEZ LÓPEZ-MAESTRO, ANTONIO	Olivar Ocup. Def.	137	55	13-4 LÓPEZ FERNÁNDEZ, SALVADOR	Olivar Ocup. Definitiva	237
15	14-22 LÓPEZ LÓPEZ-MAESTRO, ANTONIO	Olivar Ocup. Servidumbre	636	55	13-4 LÓPEZ FERNÁNDEZ, SALVADOR	Olivar Ocup. Servidumbre	195
15	14-22 LÓPEZ LÓPEZ-MAESTRO, ANTONIO	Olivar Ocup. Temporal	221	55	13-4 LÓPEZ FERNÁNDEZ, SALVADOR	Olivar Ocup. Temporal	1.406
16	14-20 VIRGIL MARTOS, JOSÉ	Olivar Ocup. Servidumbre	17	56	13-8 AGUILAR GARRIDO, LUIS	Olivar Ocup. Definitiva	102
17	14-19 HERMANOS MIRANDA SERRANO, C.B.	Olivar Oc. Definitiva	441	56	13-8 AGUILAR GARRIDO, LUIS	Olivar Ocup. Servidumbre	188
17	14-19 HERMANOS MIRANDA SERRANO, C.B.	Olivar Oc. Servidumbre	1.120	57	13-7 MARTOS VILLAR, MANUEL	Olivar Ocup. Definitiva	576
17	14-19 HERMANOS MIRANDA SERRANO, C.B.	Olivar Oc. Temporal	169	57	13-7 MARTOS VILLAR, MANUEL	Olivar Ocup. Servidumbre	82
18	14-21 LIEBANA LUQUE, DOLORES	Olivar Ocup. Def.	427	58	13-9 GARRIDO MOLINA, CUSTODIA	Olivar Ocup. Definitiva	3.185
18	14-21 LIEBANA LUQUE, DOLORES	Olivar Ocup. Servidumbre	568	58	13-9 GARRIDO MOLINA, CUSTODIA	Olivar Ocup. Servidumbre	48
18	14-21 LIEBANA LUQUE, DOLORES	Olivar Ocup. Temporal	1.324	58	13-9 GARRIDO MOLINA, CUSTODIA	Olivar Ocup. Temporal	265
19	14-9033 CAMINO (VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO)	Ocup. Def.	217	59	13-11 MIRANDA CHAMORRO, AGUSTINA	Olivar Ocup. Definitiva	5
		Ocup. Temporal	759	59	13-11 MIRANDA CHAMORRO, AGUSTINA	Olivar Ocup. Servidumbre	147
20	14-80 RÚBIA CABALLERO, VISITACIÓN	Olivar Ocup. Def.	476	59	13-11 MIRANDA CHAMORRO, AGUSTINA	Olivar Ocup. Temporal	1
21	16-6 CENTENO CANO, JOSE	Olivar Ocup. Servidumbre	608	60	13-10 CASTILLO CASTILLO, JOSEFA	Olivar Ocup. Definitiva	3.977
22	16-4 SÁNCHEZ SERRANO, MANUEL.	Ocup. Servidumbre	608	60	13-10 CASTILLO CASTILLO, JOSEFA	Olivar Ocup. Temporal	135
23	16-9034 CAMINO (VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO)	Ocup. Servidumbre.	116	61	13-9017 CAMINO. VIA DE COMUNICACIÓN	DOMINIO PÚBLICO.	23
24	16/2n8 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO.	Ocup. Servidumbre	57			Ocup. Definitiva	963
25	14-9014 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Servidumbre	232	62	65-10 GARCÍA TEBA, M <sup>o</sup> . AMPARO	Olivar Ocup. Definitiva	254
26	14-15 PEÑA RUBIA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Def.	469	63	65-12 LÓPEZ COZAR, MARÍA	Olivar Ocup. Definitiva	5.767
26	14-15 PEÑA RUBIA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Servidumbre	481	64	65-318 GARCÍA TEBA, M <sup>o</sup> . AMPARO	Olivar Ocup. Def.	519
26	14-15 PEÑA RUBIA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Temporal	2.013	64	65-318 GARCÍA TEBA, M <sup>o</sup> . AMPARO	Olivar Ocup. Servidumbre	3
27	14-14 RÚBIA PÉREZ, JUAN, HEREDEROS	Olivar Ocup. Definitiva	113	64	65-318 GARCÍA TEBA, M <sup>o</sup> . AMPARO	Olivar Ocup. Temporal	3
27	14-14 RÚBIA PÉREZ, JUAN, HEREDEROS	Olivar Ocup. Servidumbre	2.061	65	65-11 GARCÍA TEBA, M <sup>o</sup> . AMPARO	Olivar Ocup. Def.	2.798
27	14-14 RÚBIA PÉREZ, JUAN, HEREDEROS	Olivar Ocup. Temporal	796	65	65-11 GARCÍA TEBA, M <sup>o</sup> . AMPARO	Olivar Ocup. Servidumbre	659
28	14-16 PEÑA CABRERA, FCO. JAVIER	Olivar Ocup. Def.	994	65	65-11 GARCÍA TEBA, M <sup>o</sup> . AMPARO	Olivar Ocup. Temporal	2.049
28	14-16 PEÑA CABRERA, FCO. JAVIER	Olivar Ocup. Servidumbre	36	66	65-22 GARRIDO CHIQUERO, ANTONIO	Olivar Ocup. Def.	105
29	14-17 PEÑA RUBIA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Def.	310	66	65-22 GARRIDO CHIQUERO, ANTONIO	Olivar Ocup. Servidumbre	813
29	14-17 PEÑA RUBIA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Servidumbre	6.667	66	65-22 GARRIDO CHIQUERO, ANTONIO	Olivar Ocup. Temporal	1.577
29	14-17 PEÑA RUBIA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Temporal	1.187	67	13-16 LÓPEZ MELERO, CARMEN	Olivar Ocup. Servidumbre	173
30	14-81 PEÑA RUBIA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Def.	1.250	68	13-17 LÓPEZ MELERO, VIRTUDES	Olivar Ocup. Servidumbre	197
30	14-81 PEÑA RUBIA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Servidumbre	1	68	13-17 LÓPEZ MELERO, VIRTUDES	Olivar Ocup. Temporal	370
30	14-81 PEÑA RUBIA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Def.	38	69	13-18 CANO CHAMORRO, EDUARDO	Olivar Ocup. Definitiva	13
31	14-9012 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocupación definitiva	109	69	13-18 CANO CHAMORRO, EDUARDO	Olivar Ocup. Servidumbre	42
		Ocup. Servidumbre	124	69	13-18 CANO CHAMORRO, EDUARDO	Olivar Ocup. Temporal	1.443
32	14-12 MARTOS MARTOS, ENCARNACIÓN	Olivar .Ocup. Def.	629	70	65-23 GARRIDO MIRANDA, JOSÉ	Olivar Ocup. Servidumbre	40
32	14-12 MARTOS MARTOS, ENCARNACIÓN	Olivar . Servidumbre	694	71	65-24 GARRIDO MIRANDA, JOSÉ	Labor regadio Ocup. Servidumbre	103
33	14-84 MARTOS MARTOS, ENCARNACIÓN	Olivar Ocup. Def.	941	72	65-9018 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN	DOMINIO PÚBLICO	13
34	14-11 ESTRELLA CALZADA, JUAN JOSE	Olivar Ocup. Def.	3.734			Ocup. Servidumbre	47
35	14-89 DESCONOCIDO	Olivar Ocup. Def.	13	73	65-25 GILA ABOLAFIA, MANUEL	Labor regadio Ocup. Servidumbre	553
35	14-89 DESCONOCIDO	Olivar Servidumbre	654	74	65-138 GILA ABOLAFIA, MANUEL	Labor regadio Ocup. Servidumbre	132
35	14-89 DESCONOCIDO	Olivar Ocup. Temporal	814	75	66-137 FERNÁNDEZ CUESTA, MANUEL	Labor regadio Ocup. Servidumbre	277
36	14-7 LÓPEZ CASTRO, ANTONIA	Olivar Ocup. Temporal	837	76	65-15 HR. RAFAEL LUQUE CHAMORRO	Huerta Ocup. Def.	927
37	14-8 ORTIZ MELERO, JOSE LUIS	Olivar Ocup. Def.	307	77	65-16 MELERO BARRANCO, MANUEL	Edificación Ocup. Def.	21
38	14-82 ESTRELLA CALZADA, JUAN JOSE	Olivar Ocup. Definitiva	330	78	65-17 AGUILA GARRIDO, MERCEDES	Labor regadio Ocup. Definitiva	12
39	14-6 ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Erial. Ocup. Def.	13	79	65-140 MELERO BARRANCO, MANUEL	Huerta Ocup. Definitiva	990
39	14-6 ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Erial. Ocup. Servidumbre	18	79	65-140 MELERO BARRANCO, MANUEL	Huerta Ocup. Temporal	86
39	14-6 ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Erial. Ocup. Temporal	1.308	80	65-9019 HIDROLOGÍA NATURAL	Ocup. Definitiva	555
40	14-5 ROVEL DEL PINO, M <sup>o</sup> . TRINIDAD	Olivar Ocup. Def.	131	80	65-9019 HIDROLOGÍA NATURAL	Ocup. Servidumbre	49
40	14-5 ROVEL DEL PINO, M <sup>o</sup> . TRINIDAD	Olivar Ocup. Temporal	897	80	65-9019 HIDROLOGÍA NATURAL	Ocup. Temporal	95
41	14-10 LÓPEZ CASTILLO, ISABEL	Olivar Oc. Definitiva	2.226	81	65-9023 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN	DOMINIO PÚBLICO	19
42	14-9 LOPEZ LUQUE, ROSARIO	Olivar Ocup. Def.	292			Ocup. Definitiva	75
42	14-9 LOPEZ LUQUE, ROSARIO	Olivar Ocup. Temporal	3	81	65-9023 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN	DOMINIO PÚBLICO	161
43	14-9011 CAMINO (VIA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO)	Ocup. Definitiva	446			Ocup. Temporal	23
44	14-9017 CAMINO. VIA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	408	83	65-329 DESCONOCIDO	Erial. Ocup. definitiva	12
44	14-9017 CAMINO. VIA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Servidumbre	50	83	65-329 DESCONOCIDO	Erial. Ocup. Temporal	152
45	s/n5 CAMINO. VIA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO.	Ocup. Definitiva	990	84	65-323 MELERO AGUILA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Definitiva	121
45	s/n5 CAMINO. VIA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO.	Ocup. Servidumbre	74	85	65-9012 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN	DOMINIO PÚBLICO.	96
45	s/n5 CAMINO. VIA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Temporal	545			Ocup. definitiva	24
46	14-79 LÓPEZ LUQUE, ROSARIO	Olivar Ocup. Def.	1.310	86	65-322 CASTILLO CASTILLO, ELOISA	Olivar Ocup. Definitiva	333
47	13-9004 CAMINO. VIA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO.	Ocup. Definitiva	114	87	65-153 CONDE CASTILLO, FRANCISCO	Olivar Ocup. Definitiva	861
48	13-66 AMADOR MATA, FERNANDO	Olivar Ocup. Definitiva	15	88	65-319 CABALLERO CHAMORRO, ANTONIA	Olivar Ocup. Definitiva	757
49	13-12 GARCÍA TEBA, M <sup>o</sup> . LUISA	Olivar Ocup. Definitiva	7.069	88	65-319 CABALLERO CHAMORRO, ANTONIA	Olivar Ocup. Temporal	1.135
49	13-12 GARCÍA TEBA, M <sup>o</sup> . LUISA	Olivar Ocup. Servidumbre	110	89	65-152 MELERO AGUILA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Definitiva	536
49	13-12 GARCÍA TEBA, M <sup>o</sup> . LUISA	Olivar Ocup. Temporal	1.416	89	65-152 MELERO AGUILA, FRANCISCO	Olivar Ocup. Temporal	80
50	13-9011 CAMINO. VIA DE COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Deficiencia	492	90	65-9020 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN	DOMINIO PÚBLICO	160
51	14-4 MIRANDA ESPEJO, JOSÉ	Olivar Ocup. Def.	113			Ocup. Definitiva	194
51	14-4 MIRANDA ESPEJO, JOSÉ	Olivar Ocup. Servidumbre	114	91	65-s/n6 CAMINO VIA COMUNICACIÓN	DOMINIO PÚBLICO	27
				91	65-s/n6 CAMINO VIA COMUNICACIÓN	DOMINIO PÚBLICO	75
				92	65-155 GARRIDO TEBA, ENCARNACIÓN	Olivar Ocup. Definitiva	643

POLÍG. PARCEL.		CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
NÚM. ORDEN. CATAST.	PROPIETARIO		
93	65-324 CONDE CASTILLO, FRANCISCO	Olivar Ocup.Definitiva	1.708
93	65-324 CONDE CASTILLO, FRANCISCO	Olivar Ocup.Servidumbre	153
93	65-324 CONDE CASTILLO, FRANCISCO	Olivar Ocup. Temporal	1.108
94	65-9022 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	191
94	65-9022 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Servidumbre	3
94	65-9022 DESCONOCIDO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Temporal	20
95	65-154 GARRIDO TEBE, TRINIDAD	Olivar Ocup.Definitiva	2.132
95	65-154 GARRIDO TEBE, TRINIDAD	Edificación Ocup.Definitiva	67
95	65-154 GARRIDO TEBE, TRINIDAD	Piscina o charca. Ocup.Definitiva	37
95	65-154 GARRIDO TEBE, TRINIDAD	Cerramiento Ocup.Definitiva	57
96	65-156 MELERO PESTAÑA, LORENZO FERNANDO	Olivar Ocup.Def.	2.749
97	65-328 CONDE CASTILLO, FRANCISCO	Olivar Ocup. Definitiva	986
97	65-328 CONDE CASTILLO, FRANCISCO	Olivar Ocup. Servidumbre	188
98	83-125 ACEITES ELOSUA, S.A.	Olivar Ocup.Definitiva	4.782
98	83-125 ACEITES ELOSUA, S.A.	Olivar Ocup. Servidumbre	119
98	83-125 ACEITES ELOSUA, S.A.	Olivar Ocup.Temporal	1.161
99	83-9025 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	109
100	83-9012 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	215
101	65-9016 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	283
102	65-9024 ARROYO. Hidrología natural	Ocup.Definitiva	80
102	65-9024 ARROYO. Hidrología natural	Ocup.Servidumbre	10
103	65-327 GARRIDO TEBE, FRANCISCO	Olivar Ocup.Definitiva	1.038
103	65-327 GARRIDO TEBE, FRANCISCO	Olivar Ocup.Servidumbre	50
104	65-326 JUNTA ANDALUCÍA	Improductivo Ocup. Def.	640
104	65-326 JUNTA DE ANDALUCÍA	Improductivo Ocup. Def.	260
105	65-325 JUNTA DE ANDALUCÍA	Olivar Ocup. Definitiva	530
106	HINCATUR –EKUMOVIL, S.L.	Parcela Ocup. Definitiva	4.360
106	HINCATUR –EKUMOVIL, S.L.	Naves Ocup. Definitiva	475
106	HINCATUR –EKUMOVIL, S.L.	Casetas Ocup. Definitiva	37
106-Bis.83-9301	CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	1.450
107	83-124 JIMÉNEZ SANTIAGO, MIGUEL	Parcela pista Carts. Oc. Def.	4.210
107	83-124 JIMÉNEZ SANTIAGO, MIGUEL	Pista Carts. Ocup. Definitiva	1
107	83-124 JIMÉNEZ SANTIAGO, MIGUEL	Nave Carts. Ocup. Definitiva	268
107	83-124 JIMÉNEZ SANTIAGO, MIGUEL	Caseta Carts. Ocup. Definitiva	9
108	83-126 ASENSI TEBE, JOSÉ	Olivar Ocup.Definitiva	830
108	83-126 ASENSI TEBE, JOSÉ	Olivar Ocup. Temporal.	1.963
109	83-147 JUNTA DE ANDALUCÍA	Explanada	1.872
110	83-9014 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup.Definitiva	444
111	83-123 ALVAREZ BARRANCO, ISABEL	Olivar Ocup. Definitiva	3.460
112	83-149 CHAMORRO ORTEGA, ANA	Olivar Ocup.Definitiva	3.640
113	83-128 LÓPEZ CAMACHO, ROSARIO	Olivar Ocup. Definitiva	905
114	65-172 CHAMORRO ROMERO, ALICIA	Olivar Ocup.Definitiva	558
114	65-172 CHAMORRO ROMERO, ALICIA	Olivar Ocup.Servidumbre	4
116	65-9015 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	640
117	65-9009 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	606
118	83-100 ASESI TORRES, ANA	Olivar Ocup.Definitiva	11.152
118	83-100 ASESI TORRES, ANA	Olivar Ocup. Servidumbre	371
118	83-100 ASESI TORRES, ANA	Edificación Ocup.Definitiva	22
119	83-9002 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	712
120	83-148 CABALLERO CANO, MAXIMO, C.B.	Olivar Ocup. Definitiva	1.133
121	83-127 CHAMORRO ORTEGA, ANA	Olivar. Ocup. Definitiva	7.397
121	83-127 CHAMORRO ORTEGA, ANA	Olivar. Ocup. Servidumbre	54
122	83-121 TORRES LUQUE, AMADOR	Olivar. Ocup. Definitiva	5.108
123	83-161 GILA ABOLAFIA, MANUEL	Olivar. Ocup. Servidumbre	20
124	65-162 TEJERO LÓPEZ, MANUEL	Olivar Ocup.Servidumbre	274
125	65-163 GONZÁLEZ ANGUIANO, CUSTODIO	Olivar Ocup.Servidumbre	120
126	65-164 MARTINEZ LARA, JOSE LUIS	Olivar Ocup. Sevidumbre	266
126	65-164 MARTINEZ LARA, JOSE LUIS	Olivar Ocup. Temporal	84
127	65-165 RAMIREZ JIMÉNEZ, MANUEL	Olivar Ocup.Definitiva	13
127	65-165 RAMIREZ JIMÉNEZ, MANUEL	Olivar Ocup.Servidumbre	167
127	65-165 RAMIREZ JIMÉNEZ, MANUEL	Olivar Ocup.Temporal	1.381
128	83-120 LÓPEZ ARANDA, JOSÉ	Olivar Ocup.Definitiva	1.398
129	83-9029 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocupación definitiva	362
130	83-130 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocupación Definitiva	1.260
131	83-110 CABRERA AGUAYO, LUIS	Olivar Ocup. Definit.	729
132	83-108 ARAQUE MATA, ENCARNACIÓN	Olivar Ocup. Definit.	1.930
133	83-150 ARAQUE MATA, ENCARNACIÓN	Olivar Ocup.Definit.	227
134	83-109 GARCÍA TEBE, AMPARO	Olivar Ocup.Definit.	5
135	83-9017 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup.Definitiva	135
136	83-9003 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup.Definitiva	336
137	79-9017 CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	144
138	79-9014 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	231

POLÍG. PARCEL.		CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
NÚM. ORDEN. CATAST.	PROPIETARIO		
139	79-136 GARCÍA GARRIDO, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	4.971
139	79-136 GARCÍA GARRIDO, Manuel	Olivar Ocup. Servidumbre	46
140	79-137 CANO CENTENO, ANTONIO	Olivar Ocup.Definitiva	1.337
141	79-226 CANO CENTENO, ANTONIO	Olivar Ocup.Definitiva	727
142	79-135 CABRERA CASTELLANO, JUAN	Olivar Ocup.Definitiva	1.618
143	79-140 CAÑO ARMENTEROS, EMILIO	Olivar Ocup. Definitiva	1.145
144	79-141 YEGUAS ESPEJO, FRANCISCO	Olivar Ocup. Definitiva	630
145	79-142 JAENES ARANDA, JOSÉ	Olivar Ocup. Definitiva	1.060
146	79-227 CAÑO ARMENTEROS, EMILIO	Olivar Ocup. Definitiva	165
147	79-228 YEGUAS CORTES, FRANCISCO	Olivar Ocup.Definitiva	64
148	79-229 JAENES ARANDA, JOSÉ	Olivar Ocup.Definitiva	122
149	79-211 DAMAS TRILLO, MIGUEL	Olivar Ocup.Definitiva	551
150	79-183 CABALLERO CHAMORRO, ANTONIO	Olivar Ocup.Definitiva	121
151	79-9002 JUNTA DE ANDALUCÍA	Erial Ocup. Definitiva	1.789
152	79-9003 JUNTA DE ANDALUCÍA	Erial Ocup. Definitiva	1.354
153	79-145 CABALLERO ESCOBAR, MANUEL	Olivar Ocup. Definitiva	1.046
154	79-146 CABALLERO ESCOBAR, MANUEL	Olivar Ocup. Definitiva	695
155	79-144 CABALLERO ESCOBAR, MANUEL	Olivar Ocup. Definitiva	15
156	79-158 GUTIERREZ BARRANCO, ANTONIO	Olivar Ocup. Definitiva	2.030
157	79-159 ESPEJO LÓPEZ, RAFAEL	Olivar Ocup. Definitiva	2.147
158	79-159 MORAL PARIAS, ANTONIA	Olivar Ocup. Definitiva	283
159	79-157 MORAL VENCESLA, CONSUELO	Olivar Ocup. Definitiva	305
160	79-155 MARTOS MIRANDA, MANUEL	Olivar Ocup. Definitiva	251
161	79-162 GONZALEZ MORALES, FRANCISCO	Olivar Ocup. Definitiva	4
162	79-9005 CAMINO – VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup.Definitiva	78
163	79-148 CIVANTOS CAMACHO, JOSE	Olivar Ocup.Definitiva	2.414
164	79-150 ARAQUE MATA, ANTONIO	Olivar Ocup.Definitiva	1.618
165	79-149 MUÑOZ CONSUEGRA, ROSARIO	Olivar Ocup. Definitiva	338
166	79-111 GARRIDO DE LA ROSA, HM.	Olivar Ocup. Definitiva	5.708
167	79-151 TEBE, ANTONIO	Olivar Ocup. Definitiva	2.841
168	79-112 MOA MEDIANO, LUIS	Olivar Ocup. Definitiva	2.876
169	79-113 VARGAS MENA, JOSÉ	Olivar Ocup.Definitiva	2.870
170	79-114 GARCÍA JIMÉNEZ, MARCIAL	Olivar Ocup.Definitiva	3.757
171	79-117 RUIZ JAÉN, EDUARDO	Olivar Ocup.Definitiva	352
172	79-115 TEBAS AHUMADA, AMADOR	Olivar Ocup.Definitiva	17
173	79-120 LÓPEZ GARCÍA, ANGELES	Olivar Ocup. Definitiva	883
174	79-154 CHAMORRO ORTEGA, ANA	Olivar Ocup. Definitiva	435
175	79-152 CHAMORRO VALDERAS, JUAN	Olivar Ocup. Definitiva	224
176	79-230 TEBE, ANTONIO	Olivar Ocup. Definitiva	1.066
177	79-109 CHAMORRO ORTEGA, ANA	Olivar Ocup. Definitiva	4.954
178	79-108 MUÑOZ MOLINA, JOSÉ	Olivar Ocup. Definitiva	1.462
179	79-107 PAREJA LÓPEZ, FRANCISCA	Olivar Ocup. Definitiva	1.617
179	79-107 PAREJA LÓPEZ, FRANCISCA	Olivar Ocup. Temporal	609
180	79-180 ROSALES EXPOSITO, ALEJANDRO	Olivar Ocup. Definitiva	740
180	79-180 ROSALES EXPOSITO, ALEJANDRO	Olivar Ocup. Servidumbre	69
181	79-9007 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	35
181	79-9007 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Servidumbre	10
181	79-9007 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Temporal	152
182	79-233 MOLINA CASTRO, SEBASTIAN	Olivar Ocup. Definitiva	487
183	79-86 JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO	Olivar Ocup. Definitiva	4.254
183	79-86 JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO	Olivar Ocup. Servidumbre	12
183	79-86 JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO	Olivar Ocup. Temporal	372
183	79-86 JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO	Pozo Ocup. Definitiva	1
183	79-86 JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO	Caseta Ocup. Definitiva	5
184	79-9025 CAMINO VIA COMUICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup.Definitiva	121
185	79-9019 CAMINO VIA COMUICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup.Definitiva	1.963
186	79-9002 CAMINO VIA COMUICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup.Definitiva	1.134
187	79-9007 CAMINO VIA COMUICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup.Definitiva	1.361
187	79-9007 CAMINO VIA COMUICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup.Servidumbre	33
188	79-9020 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	200
189	79-9030 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	133
190	79-9004 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	714
191	79-9013 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	2.984
192	79-133 CHAMORRO ROMERO, EDUARDO	Olivar Ocup. Definitiva	1.981
193	79-85 LÓPEZ CAMACHO, ROSARIO	Olivar Ocup. Definitiva	341
194	79-9022 CAMINO VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	255
195	79-231 TEBE, ANTONIO	Olivar Ocup. Temporal	157
196	79-110 ESTADO – MINISTERIO FOMENTO	Olivar Ocup. Definitiva	569
197	79-232 CHAMORRO ORTEGA, ANA	Olivar Ocup. Definitiva	1.188
198	79-84 PAREJA TEBE, PILAR	Olivar Ocup. Definitiva	192
199	79-83 CABRERA PASTILLO, ANA	Olivar Ocup. Definitiva	528
199	79-83 CABRERA PASTILLO, ANA	Olivar Ocup. Servidumbre	64
200	79-80 TEBE CANO, LUIS	Olivar Ocup. Definitiva	3.210
201	79-222 DESCONOCIDO	Olivar Ocup. Definitiva	159
202	79-246 DAMAS TRILLO, JULIAN	Olivar Ocup.Definitiva	125

ORDEN	CATAST.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
203	79-223	DESCONOCIDO	Olivar Ocup. Definitiva	189
204	79-78	DONAIRE MUÑOZ, M <sup>o</sup> . DEL CARMEN	Olivar Ocup. Definitiva	382
205	79-73	SANTIAGO JAENES, JULIO	Olivar Ocup. Definitiva	810
206	79-70	AGUILERA MARTINEZ, EMILIO	Olivar Ocup. Definitiva	1.716
207	79-79	DAMAS TRILLO, JULIAN	Olivar Ocup. Definitiva	689
208	79-217	DONAIRE MUÑOZ, M <sup>o</sup> . CARMEN	Olivar Ocup. Definitiva	449
209	79-71	GARRIDO CABRERA, JUAN DE DIOS	Olivar Ocup. Definitiva	1.081
210	79-234	LOPEZ TORRES PESTAÑA, ANTONIO	Olivar Ocup. Definitiva	439
211	79-247	TEBA OCAÑA, ENCARNACIÓN	Olivar Ocup. Definitiva	718
212	79-72	ARANDA CONDE, MANUEL	Olivar Ocup. Definitiva	1.604
213	79-9001	JUNTA DE ANDALUCÍA	Erial Ocup. Definitiva	54
214	79-235	LÓPEZ LÓPEZ, JUAN	Erial Ocup. Definitiva	160
215	79-60	LÓPEZ LÓPEZ, JUAN	Olivar Ocup. Definitiva	969
216	14-28	JUNTA DE ANDALUCÍA	Olivar Ocup. Definitiva	74
217	16-9009	CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	2.650
			Ocup. Servidumbre	804
			Ocup. Temporal	1.571
218	14-9038	CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	139
219	14-9039	CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	137
219	14-9039	CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Servidumbre	26
220	65-9010	CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	54
222	83-122	ALVAREZ BARRANCO, JOSE	Olivar Ocup. Servidumbre	2
223	13-s/n3	DESCONOCIDO	Olivar Ocup. Temporal	784
224	13-222	LARA MARTINEZ, ANTONIO	Olivar Ocup. Servidumbre	21
224	13-222	LARA MARTINEZ, ANTONIO	Olivar Ocup. Temporal	424
226	65-173	MARTOS SÁNCHEZ, ADELA	Olivar Ocup. Definitiva	186
230	79-225	GARCÍA GARRIDO, MANUEL	Olivar Ocup. Definitiva	4.934
232	79-9018	CAMINO. VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	Ocup. Definitiva	286
233	79-164	FUNEZ GALVEZ, MANUEL	Olivar Ocup. Definitiva	25

Jaén, 24 de marzo de 2004.- P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero, el trámite de vista del expediente disciplinario SGT-ED-02/03.*

Intentada notificación a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero, con DNI 2.490.276-C, y con domicilio, a efectos de notificaciones, en la calle Juan Sebastián Elcano, número 12-B, planta 2.<sup>a</sup>, piso A, de Sevilla, y habiendo quedado constancia de que no se ha podido realizar la misma, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que se le ha intentado notificar la Resolución de 2 de abril de 2004 sobre el trámite de Vista del Expediente Disciplinario SGT-ED 02/03.

Igualmente, se le indica que dicho expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Legislación de la citada Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 2.<sup>a</sup> planta, de Sevilla), a efectos de que, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándosele, si así lo solicitase, copia del referido expediente.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Instructor del Expediente, Francisco Álvarez Sánchez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de expediente para la extinción de autorización de cultivos marinos.*

«En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Desarrollo Pesquero), sita en calle Los Mozárabes, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, antes citada»:

1. Interesado: Piscicultura del Atlántico, S.A. NIF: A-41-044249. Ultimo domicilio conocido: C/ Gustavo Adolfo Bécquer, núm. 27, 08023. Barcelona.

Procedimiento: Autorización de cultivos marinos. Acto administrativo: Resolución de expediente para la extinción de autorización de cultivos marinos.

Núm. Expediente: 1-HU-A.

Huelva, 8 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado, la apertura de una nueva oficina de farmacia, en el término municipal de Ogíjares, al amparo del Real Decreto 909/78, de 14 de abril.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 21/96.

Notificado a: Don Petros Milonakos.

Ultimo domicilio: Camino Bajo de Huétor, 53. 18008, Granada.

Trámite que se notifica: Notificación apertura nueva oficina de farmacia art. 3.1.a) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril.

Granada, 24 de marzo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acto por el que se formula por el Instructor Pliego de Cargos en el Expediente Disciplinario 76/03, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.*

Intentada la notificación, sin éxito, a don José Barros Lirio, con NRP núm. TO6PG16A000575, personal funcionario de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, con último domicilio conocido en C/ De la Fusta, 46, Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se le hace saber que se ha dictado con fecha 20 de febrero de 2004, acto por el que se formula Pliego de Cargos en el Expediente Disciplinario 76/03, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio, para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes y con la aportación de cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, se le informa de que en este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa considere necesarias.

Se le manifiesta también que en el despacho del Sr. Instructor don Manuel Jurado García, en el Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avenida de la Aurora, 47, Edificio de Servicios Múltiples, Málaga, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Málaga, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 24 de febrero de 2004, iniciada como consecuencia de la reclamación previa a la vía judicial civil interpuesta por don Hilario Alguacil Robles, formulada sobre reclamación de propiedad.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Hilario Alguacil Robles.  
Expediente: 1574/2001.  
Fecha: 24 de febrero de 2004.  
Acto notificado: Resolución Reclamación previa a la vía judicial civil.  
Sentido Resolución: Estimatoria.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 14 de enero de 2004 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Trillo Cid contra resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de 26 de junio de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador F-23/01, instruido en la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente por infracción Administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al

interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Trillo Cid.  
Expediente: F-23/01.  
Infracción: Grave, art. 80 Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.  
Fecha: 14 de enero de 2004.  
Sanción: 6.010,13 €.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1298/2002.  
Sentido resolución: Estimatoria.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 24 de febrero de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Lamela Caro contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 3 de junio de 2002, recaída en materia de deslinde total de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Sevilla a Gibraltar, en el término municipal de Benaocaz (Cádiz).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Lamela Caro.  
Expediente: 760/2003.  
Fecha: 24 de febrero de 2004.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador AL/2003/714/AG.MA/INC.*

Núm. Expte: AL/2003/714/AG.MA/INC.  
Interesado: Don Antonio Barrero Campelo.  
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador AL/2003/714/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/714/AG.MA/INC.

Interesado: Don Antonio Barrero Campelo.

DNI: 08910110W.

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Felipe Molina Baena, José López Grande y José M.ª Rojas Cabrera.

Expediente: ROVP 01/04.

Fecha: 8 de marzo de 2004.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 8 de marzo de 2004, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Vereda de Trassierra», desde su inicio hasta la Barriada de Trassierra, ubicada en el término municipal de Córdoba.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde, Expte. 448/03, del monte Pinar de Jorox, código MA-30025-CCAY.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de julio de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. 448/03, del monte público «Pinar de Jorox», Código de la Junta de Andalucía MA-30025-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alozaina y sito en el mismo término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documento que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 22 de junio de 2004, a las 10,00 de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Alozaina, situada en C/ Coín núm. 10.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 952 154 430. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

Núm. Expte: PS-HU 121/04.

Nombre y apellidos: Antonio Ortega Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte: PS-HU 1179/03.

Nombre y apellidos: María Carmen Romero Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte: PS-HU 1171/03.

Nombre y apellidos: Angel Pazo González.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documen-

tación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte: PS-HU 978/03.

Nombre y apellidos: Lucía Agustíño Díaz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 667/03.

Nombre y apellidos: Juan García Díaz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 1061/03.

Nombre y apellidos: Eva María Álvarez Ruiz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 805/03.

Nombre y apellidos: Antonia Reyes Valverde.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 707/03.

Nombre y apellidos: Isabel Garrido Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 262/02.

Nombre y apellidos: Rosa María Anquíz Márquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 793/03.

Nombre y apellidos: Manuel Gómez Herbello.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 355/03.

Nombre y apellidos: Manuel Ángel Cutilla Vázquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte: PS-HU 351/03.

Nombre y apellidos: Encarnación Domínguez Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña Khadija Mohamed El Bidaoui, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 19 de noviembre de 2003 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor M.B. y constituir el acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Hogar La Concepción» de La Línea (Cádiz), pudiendo comparecer en este organismo en el plazo de mes para conocimiento del contenido íntegro del acto. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 23 de marzo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Hernández Fuentes y doña Isabel Manzano Rodríguez.*

Acuerdo de fecha 24 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Hernández Fuentes y doña Isabel Manzano Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 24 de marzo de 2004 por la que se comunica el trámite de audiencia, referente al menor E.H.M., expediente núm. 29/98/0473/00.

Málaga, 24 de marzo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Vizcaino Carvajal.*

Acuerdo de fecha miércoles, 24 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Vizcaino Carvajal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resoluc. Acog. Familiar Prov. de fecha miércoles, 24 de marzo de 2004 del menor C.V.M., expediente núm. 29/00/0115/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de marzo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación, en el expediente sobre protección de menores 2001/41/0193.*

Nombre y apellidos: Don Francisco J. Escudero Maisanaba.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Francisco J. Escudero Egea en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2001/41/0193, con respecto de la menor L.F.E.M., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desam-

paro, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 34, de 19.2.2004).*

### RECTIFICACION DE BASES DE SELECCION DE INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ -OEP-2003-

Con fecha 24 de marzo de 2004, esta Delegación mediante Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal ha dispuesto la rectificación de las bases reguladoras del proceso selectivo para provisión de 1 plaza de Inspector del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz OEP-2003, publicadas en BOP núm. 291 de fecha 18.12.2003 y BOJA núm. 34 de fecha 19.2.2004.

2.1.a) se suprime la referencia al Ayuntamiento de Cádiz.

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Ignacio Romaní Cantera.

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 34, de 19.2.2004).*

### RECTIFICACION DE BASES DE SELECCION DE SUBINSPECTORES DE LA POLICIA LOCAL DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ -OEP2002-

Con fecha 24 de marzo de 2004, esta Delegación mediante Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal ha dispuesto la rectificación de la bases reguladoras del proceso selectivo para provisión de 1 plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz OEP-2002, publicadas en BOP núm. 291 de fecha 18.12.2003 y BOJA núm. 34 de fecha 19.2.2004.

2.1.a) se suprime la referencia al Ayuntamiento de Cádiz.

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Ignacio Romaní Cantera.

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 34, de 19.2.2004).*

### RECTIFICACION DE BASES DE SELECCION DE OFICIALES DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ -OEP 2003-

Con fecha 24 de marzo de 2004 esta Delegación mediante Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal ha dispuesto la rectificación de la Bases Reguladoras del proceso selectivo para provisión de 9 plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz OEP-2003, publicadas en BOP núm. 297 de fecha 26.12.2003 y BOJA núm. 34 de fecha 19.2.2004.

2.1.a) se suprime la referencia al Ayuntamiento de Cádiz.

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Ignacio Romaní Cantera.

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 34 de 19.2.2004).*

Con fecha 24 de marzo de 2004 esta Delegación mediante Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal ha dispuesto la rectificación de las bases reguladoras del proceso selectivo para provisión de 2 plazas de Subinspector del Cuerpo

de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz OEP-2003, publicadas en BOP núm. 291 de fecha 18.12.2003 y BOJA núm. 34 de fecha 19.2.2004.

2.1.a) Se suprime la referencia al Ayuntamiento de Cádiz.

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Ignacio Romaní Cantera.

---

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

*HUELVA:*

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63